



Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano

39. Catastro Municipal

► Informe Final

Evaluación de Consistencia
y Resultados

Programa Anual de Evaluación 2026

Resumen Ejecutivo

El H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a través de la Dirección de Catastro Municipal, llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 39 Catastro Municipal, en el marco del ejercicio fiscal 2026. Esta evaluación se desarrolló con base en el modelo de Términos de Referencia emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el objetivo de fortalecer la gestión pública, mejorar la eficiencia en la asignación de recursos y garantizar un impacto positivo en la ciudadanía.

La evaluación abordó seis módulos: I. Diseño, II. Planeación estratégica y orientación a resultados, III. Cobertura y focalización, IV. Operación, V. Percepción de la población atendida, y VI. Medición de resultados. El instrumento comprende 51 preguntas analizadas mediante gabinete, con valoración cuantitativa en los reactivos aplicables. A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos en cada uno de ellos.

I. Diseño

El Programa 39 Catastro Municipal cuenta con un diseño normativo robusto elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico. El problema público —el registro obsoleto de la base de datos catastral— está claramente identificado con datos actualizados: al cierre de 2024 los registros alcanzaron 664,087 cuentas catastrales, un incremento del 9.66% respecto a 2021. La población objetivo está cuantificada en 747,396 personas con desglose por género, y el programa se estructura en ocho indicadores de la MIR en torno al objetivo de proporcionar datos fidedignos con perspectiva de equidad de género. La alineación abarca el PND 2025-2030 (ET 2.1), el PED 2022-2027 (RAL 6.2.1.3), el PMD 2025-2027 y el ODS 11. El área de mejora persistente es la homologación de la definición de población objetivo entre el SIAU, el POA y la MIR.

II. Planeación estratégica y orientación a resultados

La Dirección de Catastro cuenta con planeamiento articulado con el POA y la MIR, metas claras y reportes trimestrales sistemáticos. La Modificación Programática al PMD 2025-2027, aprobada por Cabildo, formaliza la alineación estratégica al PND 2025-2030. El programa acumula cinco ciclos evaluativos externos con avance global del 75% en los ASM de la ECR 2025. La ausencia de un plan estratégico específico con horizonte de cinco años, limitada por la normatividad estatal, es el factor que impide que el módulo alcance su valoración máxima, manteniéndose en 3.50 tanto en el ciclo 2025 como en el 2026.

III. Cobertura y focalización

La estrategia de cobertura está documentada con proyecciones de población y presupuesto hasta 2028. Al T1 2026, la Plataforma registra 670,584 predios totales con 578,532 cartografiados (86.3% de cobertura cartográfica). El módulo transita de 2.0 en 2024 a la valoración máxima de 4.0 en los ciclos 2025 y 2026, gracias a la incorporación de proyecciones presupuestales documentadas hasta 2028 (\$97,176,846.37 para 2027 y \$102,035,688.69 para 2028). La población potencial asciende a 1,549,785 personas, frente a una población objetivo registrada de 747,396, lo que representa una brecha de 802,389 personas que constituye el principal reto de expansión del programa para el periodo 2026-2028.

IV. Operación

La operación se sustenta en 12 servicios públicos, cinco formatos vigentes y una infraestructura tecnológica integrada (SIAU ver. 9.4.54, Plataforma de Gestión Catastral, QGIS, SIPRO, SIPPPE, SIP). En 2026 se suma la Agenda de Simplificación y Digitalización de la Agencia de Transformación Digital del Ayuntamiento (19/03/2026), con acciones para reducir tiempos en tres trámites. El programa cumple cuatro fracciones del Artículo 81 de la Ley de Transparencia del Estado con estatus Terminado al T1 2026.

V. Percepción de la población atendida

Este módulo registra el avance más destacado del ciclo histórico: de 0.0 en 2024 cuando no existía ningún instrumento de satisfacción a 4.0 en 2026, pasando por el diseño del formato en 2025. Para el ejercicio 2026 el programa cuenta con la Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención documentada en el subtítulo 30, con tres preguntas que evalúan el tiempo de espera, la claridad de la información proporcionada y la satisfacción con la atención del personal, cada una con opciones de respuesta equilibradas y neutras que evitan inducir al usuario. El método de muestreo sistemático para garantizar la representatividad estadística de los resultados se encuentra al 75% de implementación al T1 2026, siendo su conclusión la acción prioritaria pendiente antes del cierre del ejercicio.

VI. Medición de resultados

Los ocho indicadores de la MIR 2026, distribuidos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad; presentan semáforo Aceptable en el primer trimestre en todas las preguntas con meta asignada. Los indicadores de Fin y Propósito no tienen meta en el T1 por su frecuencia anual y semestral respectivamente, y el indicador C2A3 (equidad de género) se mide en T2 y T3. El programa no es candidato para evaluaciones de impacto por razones estructurales verificadas: ofrece sus servicios a cualquier ciudadano con un predio registrado en el padrón sin restricción de acceso, lo que impide construir un grupo de control comparable. El seguimiento de los ASM derivados de la ECR 2025 registra un avance global del 75% al T1 2026, con cuatro compromisos concluidos al 100% y dos en proceso.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	4
Introducción	5
Módulo 1. Diseño	8
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	32
Módulo 3. Cobertura y focalización	43
Módulo 4. Operación	45
Módulo 5. Percepción de la población atendida	69
Módulo 6: Medición de resultados	71
Análisis FODA	79
Comparación con ECR anteriores	82
Conclusiones	86
Anexos	88

Introducción

La evaluación de programas presupuestarios en México es esencial para optimizar la gestión pública y garantizar la aplicación eficaz de los recursos públicos. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados para garantizar su correcto uso.

Evaluar los programas permite ajustar los objetivos para alcanzar resultados más efectivos y eficientes, fomenta la asignación y reorientación óptima de los recursos, y fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. De esta manera, se asegura que los beneficios obtenidos se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

Para llevar a cabo esta tarea, se verifica el grado de cumplimiento de objetivos, metas, así como el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de realizar una valoración objetiva del desempeño del programa. Los resultados obtenidos de la evaluación permiten orientar las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como determinar y aplicar las medidas necesarias para lograr una mayor eficiencia y eficacia del programa.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2026 (PAE), publicado por el XXV Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados, cuyo objetivo es analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Para realizar esta evaluación, se utilizó el “Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La evaluación de consistencia y resultados se compone por 51 preguntas agrupadas en seis módulos:

- I. Diseño.
- II. Planeación estratégica y orientación a resultados.
- III. Cobertura y focalización.
- IV. Operación.
- V. Percepción de la población atendida.
- VI. Medición de resultados.

El análisis y valoración de cada módulo se realizó mediante una revisión de gabinete basada en la información documental proporcionada por la dependencia, entrevistas al personal y datos recopilados por la instancia evaluadora. Esta información incluye datos públicos y estadísticas nacionales, información de planes de gobierno, entre otros.

Como resultado, se presenta un informe ejecutivo que incluye los hallazgos de cada módulo de la evaluación, el cuestionario aplicado con sus respuestas, un análisis FODA, recomendaciones específicas por módulo y una comparación con los resultados de evaluaciones previas.

Evaluación de Consistencia y Resultados.

Objetivo General:

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de los programas presupuestarios, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

Módulo 1: Diseño.

Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del programa y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende.

Módulo 2: Planeación Estratégica y Orientación a Resultados.

Evaluar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el programa para asegurar que tiene una clara orientación hacia la obtención de resultados medibles.

Módulo 3: Cobertura y Focalización.

Valorar la estrategia de cobertura y los mecanismos de focalización en función de la población objetivo del programa.

Módulo 4: Operación.

Examinar los procesos establecidos para la operación del programa, los sistemas de información que lo soportan, y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Módulo 5: Percepción de la Población Atendida.

Evaluar los instrumentos que permiten medir la satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y servicios producidos por el programa.

Módulo 6: Medición de Resultados.

Valorar los resultados del programa respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado, evaluando el impacto del programa en la resolución del problema identificado.

Método de Análisis.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables del Pp, particularmente de sus unidades responsables, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos,

evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Método de análisis.

Preguntas	Método de Análisis
1 a 51	Análisis de gabinete
1, 6, 13, 14, 20, 22, 23, 25, 26, 35, 38, 40, 45, 49	Análisis cualitativo

Tipos de pregunta:

Los seis módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

Tipo de preguntas:

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados.	31	0 - 4
Sin valoración cuantitativa.	14	-
Valoración de criterios acumulados.	5	0 - 4
Valoración dicotómica.	1	0 - 4
Total	51	-

Estos objetivos permiten una evaluación integral de los programas presupuestarios para asegurar su eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

Módulo 1. Diseño

a. Características del Programa

● Antecedentes:

De acuerdo con la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, promulgada el 30 de junio de 1994 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 2 de septiembre de 1994, se otorgó a los Ayuntamientos las facultades para la operación y funcionamiento del catastro, creándose la Dirección de Catastro Municipal. En 1996 se integró como Subdirección de Administración Urbana y en 2007 recuperó su rango de dirección, quedando adscrita a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano. Para el ejercicio 2026, la titular de la Dirección Municipal de Catastro es la Lic. Erika Alejandra Riedel Márquez y la directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano es la Lic. Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera, conforme se documenta en los instrumentos firmados de la evaluación 2025.

● Identificación del Pp:

Programa 39 Catastro Municipal (DCM), de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, a través de la Dirección Municipal de Catastro, ubicada en el H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, en Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010. Inicio de operaciones: 1994.

● Problema o necesidad pública que se busca atender:

El Municipio de Tijuana presenta un registro obsoleto de la base de datos catastral. Esta situación se origina en el déficit de información técnica que dificulta una distribución adecuada de los asentamientos humanos, impide la correcta aplicación de tablas de valores unitarios, y se agudiza por el acelerado crecimiento demográfico de la ciudad. Para 2024, los registros de cuenta catastral aumentaron un 9.66% respecto a 2021, alcanzando 664,087 registros, de acuerdo con el Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026.

● Alineación al PND vigente y planes derivados:

El programa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 mediante la Estrategia ET 2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de la simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno. A nivel estatal, contribuye al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 mediante el RAL 6.2.1.3 de homologación entre los catastros municipales. A nivel municipal, se alinea al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 en el Eje 5 Tijuana Moderna mediante la línea de acción 5.1.1.15 Continuar con el programa de modernización del catastro municipal y en el Eje 1 Tijuana fraterna e inclusiva mediante la línea 1.2.1.1. Adicionalmente se vincula al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 Ciudades y comunidades sostenibles, conforme a la Matriz de Planeación de Estrategias y a la sección I.6 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026.

● Objetivo general y objetivos específicos:

El objetivo general del programa es contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de equidad de género mediante la actualización de los registros catastrales. Para lograrlo, el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de Tijuana establece las siguientes funciones:

- Elaborar, integrar y conservar los registros gráficos, alfanuméricos urbanos, alfanuméricos rústicos, documentales de propiedad inmobiliaria y de información geográfica que integran el catastro municipal, estableciendo el control de los bienes inmuebles y la técnica para la asignación de la clave catastral.

- Planear, coordinar, administrar y evaluar los programas que se elaboren en materia catastral.
- Intervenir en la delimitación y determinación de los límites municipales, límite de centros de población, perímetro urbano y delimitación territorial de la administración pública desconcentrada.
- Realizar la fijación o rectificación de los límites de la propiedad pública y privada, practicando los levantamientos de mapas y planos catastrales dentro del Municipio.
- Practicar la valuación catastral de los bienes inmuebles en particular y determinar y aplicar los valores unitarios.
- Practicar y emitir los avalúos catastrales de bienes inmuebles urbanos, rústicos, de propiedad pública y privados, en los casos en que así se requiera y en contratos o juicios civiles, penales, laborales, administrativos y fiscales.
- Requerir y obtener de las autoridades, dependencias o instituciones de carácter federal, estatal o municipal, y de las personas físicas o morales, los datos, documentos o informes necesarios para la formación y actualización de los registros y documentos catastrales.
- Auxiliar a los organismos, oficinas e instituciones públicas que requieran los datos contenidos en el catastro.
- Notificar a los/las interesados/as las operaciones catastrales y expedir las constancias y copias certificadas que les sean solicitadas respecto a los documentos de sus archivos.
- Notificar a los/las causantes del impuesto predial los valores y tasas con que deberán cubrir su contribución, y enviar copia a la Tesorería Municipal para su cobro.
- Fungir como Secretario/a Técnico/a del Consejo Municipal del Catastro Municipal, conforme a la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California.
- Elaborar los anteproyectos de reglamentos e instructivos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y someterlos a la aprobación de la Presidencia Municipal.

Adicionalmente, el Programa Operativo Anual 2026 define las siguientes actividades principales, conforme a la Modificación Programática al PMD 2025-2027 y la MIR 2026:

- Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral (C1A1).
- Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral (C1A2).
- Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario (C1A3).
- Emisión de constancias (certificaciones) de datos cartográficos (C2A1).
- Atención a solicitudes de datos del padrón catastral (C2A2).

• **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga:**

El programa otorga exclusivamente servicios a los ciudadanos, sin transferencia de bienes ni apoyos económicos. Los 12 servicios disponibles para el ejercicio 2026, conforme al subtítulo 9 de Servicios Proporcionados y por Tipo 2026, son:

- Altas de claves catastrales.
- Asignación de números oficiales.
- Cambios de nombre.
- Cambios de tasa.
- Cartas de no propiedad.
- Certificación de planos.
- Datos cartográficos.
- Deslindes y/o levantamiento.
- Rectificaciones de la base de datos.
- Certificación de datos.

- Certificación de documentos.
- Certificación de firmas (ratificación de firmas).

• **Identificación de las poblaciones potencial y objetivo:**

Población potencial: Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltante de registrar en el padrón catastral. Se considera cuantificable a la población en el rango a partir de los 20 años de edad en adelante, cuantificada en 1,549,785 personas, representada por el 49.46% de mujeres y el 50.54% de hombres. Fuente: Gobierno de México, Secretaría General del Consejo Nacional de Población, CONAPO proyecciones de población, conforme a la sección I.4 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026.

Población objetivo: Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro, cuantificada en: 6.- Cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida 747,396 personas, divididas en 430,998 hombres, 219,279 mujeres y 97,119 personas morales, lo que representa el 57.67%, 29.34% y 12.99% respectivamente. Fuente: Cuantificación de la población potencial, objetivo, atendida, sección I.4 Determinación de la Población, Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026; Plataforma de la Dirección de Catastro (2025), MENÚ-SDTU-CATASTRO.

• **Presupuesto**

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2026 y ejercicios anteriores disponibles: El presupuesto autorizado para el Pp 39 Catastro Municipal en el ejercicio fiscal 2026 es de \$92,549,377.49, conforme al Presupuesto Autorizado 2026 documentado en el subtítulo 14. La tabla siguiente muestra la evolución histórica del presupuesto inicial del programa:

Tabla 1. Presupuesto inicial del Programa 39 Catastro Municipal 2016-2026.

Año	Monto
2026	\$ 92,549,377.49
2025	\$ 111,921,708.55
2024	\$ 105,863,140.66
2023	\$ 96,378,184.80
2022	\$ 48,384,740.25
2021	\$ 46,435,031.65
2020	\$ 39,781,263.71
2019	\$ 37,632,625.68
2018	\$ 35,721,261.43
2017	\$ 31,204,006.92
2016	\$ 31,204,006.92

Fuente: Presupuesto 2023-2028 Programa; y Presupuesto Autorizado 2026, subtítulo 14. Los datos 2016-2022 corresponden a los registros históricos referenciados en el PAE 2025.

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Sí, la Dirección de Catastro Municipal cuenta con un documento diagnóstico integral 1. Documento diagnóstico del programa problema, que justifica el diseño del Programa Presupuestario, identificando como problemática central el registro obsoleto de la base de datos catastral y la necesidad de la tecnología para garantizar la certeza en el municipio, argumenta que no se cuenta con la localización y levantamiento de los predios, así como la elaboración e integración de la cartografía catastral, la aplicación de registros unitarios; formulados por el Gobierno Estatal y los Municipios. El 1. Documento diagnóstico del programa problema no solo identifica una deficiencia técnica, sino que relaciona la actualización de la Dirección de Catastro con los objetivos estratégicos de infraestructura y transparencia del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando que el diseño del programa responda a una realidad presupuestaria y demográfica vigente.

En el documento 1. Documentos diagnósticos del programa problema refiere que, “el catastro en términos generales es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas. Para poder tener un ordenamiento urbano hace falta comprender dos aspectos:

- a) El inventario de los inmuebles ubicados en el municipio y de sus propietarios.
- b) La determinación del valor de los inmuebles, con el fin de obtener el valor catastral que es la base para el cobro del impuesto predial.

Relacionado al tema geográfico en Tijuana El crecimiento poblacional y las actividades culturales y de desarrollo económicas; debido a los movimientos migratorios suscitados de manera internacional y nacional , debido a estos acontecimientos se genera un incremento en el costo y demanda de la vivienda, así como el aumento de asentamientos irregulares en zonas no apropiadas para el desarrollo urbano, con lo que se pone en riesgo tanto a la ciudadanía como al ecosistema, esto conlleva a la imposibilidad la dotación de infraestructura y servicios urbanos dificultando el alcance a una calidad de vida digna propuesta por Plan Municipal de Desarrollo, 2025-2027.

Los movimientos de asentamientos no regulados afectan la imagen urbana de la Ciudad, contabilizando en 2024 un aumento del 9.66% los registros de cuenta catastral en comparación del 2021, con 664,087 registros.

En 2026, En el tema de infraestructura, es importante hacer notar que los registros catastrales deben estar apegados a los lineamientos y normas técnicas que las autoridades catastrales estipulen, se busca que la información con la intención de tener uniformidad e interpretación con un mismo criterio.

La justificación del diseño del Pp, en el tema de género, no se hace una distinción de género, ya que se busca lograr que la ciudadanía pueda beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección Municipal de Catastro, siendo accesibles a todas las personas que requieran los servicios sin restricciones, se busca con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede mejorar el ordenamiento urbano del Municipio de Tijuana con el registro y actualización.

Con respecto al PMD, El programa 39 Catastro, pretende alinearse; en:

Eje	Objetivo	Estrategia	Actividad
Eje 1. Tijuana fraterna e inclusiva	1.2 Construir una sociedad humanista e incluyente	1.2.1 Establecer programas con un enfoque humanista e incluyente para lograr el bienestar colectivo,	1.2.1.1 Contribuir a la transformación en una sociedad equitativa, plural e incluyente
Eje 5. Tijuana Infraestructura y Movilidad	5.1 Fortalecer el Desarrollo Metropolitano Territorial y Urbano	5.1.1 Actualizar la normativa perteneciente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano	5.1.1.15 Continuar con el programa de modernización del catastro municipal.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Si, Tras el análisis de las fuentes, se aprecia que el diseño del programa cumple con el rigor metodológico exigido, el problema del Pp está construido bajo la metodología de Marco Lógico, lo cual se evidencia al analizar lo mencionado en el Árbol de Problemas y la Matriz de Indicadores (MIR) presentes en la evidencia documental.

En el inciso a), el problema se define de manera clara y acotada como la falta de información técnica para una adecuada distribución de los asentamientos. Según el apartado de "Definición del Problema" del Documento Diagnóstico, esta problemática es única y se centra exclusivamente en el rezago del padrón inmobiliario, evitando la dispersión en otras áreas.

Inciso b), la situación se formula como un hecho negativo de desactualización cartográfica, cuya reversibilidad está sustentada. En el documento de "Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa", se establece que este rezago se revierte mediante la integración del sistema SIAU con la Cartografía Digital, permitiendo que los registros físicos se conviertan en datos dinámicos procesados Catastro. Con esto se busca la garantía de que la solución sea técnica y operativa, no solo conceptual.

En cuanto al inciso c), el programa identifica a su población objetivo de forma concreta. En el documento 6.- Cuantificación de la población potencial, objetivo, atendida; punto 1.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN, en el que se considera la población potencial es toda persona usuaria y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltantes de registrar en el padrón catastral. Cabe señalar que en las estadísticas de INEGI se considera cuantificable a la población en el rango a partir de los 20 años en adelante. En este mismo punto se recopilan los siguientes datos:

Cuantificación de la población potencial, segregada por género:

Potencial	1,549,785 personas	Toda persona usuaria y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltantes de registrar en el padrón catastral
Mujeres	49.46%	Del total de personas usuarias y/u ocupantes de un predio o espacio que ha sido registrada en el padrón catastral.
Hombres	50.54%	Del total de personas usuarias y/u ocupantes de un predio o espacio que ha sido registrada en el padrón catastral.

Fuente: Gobierno de México. Secretaría General del Consejo Nacional de población CONAPO-proyecciones de población. datos.gob.mx

Cuantificación de la población objetivo, segregada por Situación Fiscal:

Objetivo	747,396 personas	Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral.
Personas físicas	650, 277	Representa el 87%
Personas morales	97,119	Representa el 12.99%

Fuente: Plataforma de la Dirección de Catastro (2025). MENÚ-SDTU-CATASTRO. Obtenido de: tijuana.gob.mx

En el apartado de "Cuantificación de Beneficiarios", se establece un universo basado en las cuentas catastrales del municipio de Tijuana, lo que permite una medición exacta de la demanda. Al contrastar esto con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la población objetivo está delimitada por los usuarios que efectivamente requieren servicios de propiedad, asegurando una focalización asertiva de los recursos.

Inciso d), se identifica un cambio notorio sobre la población que trasciende la simple entrega de un servicio. Este enfoque garantiza que el impacto del programa en el ciudadano sea la seguridad legal sobre sus bienes inmuebles y una mayor equidad tributaria.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Sí. El Programa Presupuestario cuenta con un sustento sólido que justifica su intervención, desde una perspectiva administrativa. Identificada en el apartado de Justificación del *Documento Diagnóstico*, la intervención se fundamenta en la teoría que establece la eficiencia en la administración del territorio es condición necesaria para el desarrollo urbano sostenible y la equidad fiscal. Este sustento se refleja en la aplicación del modelo digital que busca transitar de un sistema de registro estático a una infraestructura de datos.

En el ámbito empírico, la intervención se sustenta en la evidencia de los resultados operativos reportados en el *Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados*. Los datos demuestran que la implementación de tecnología de punta, como la *Plataforma* y el sistema, tiene un impacto directo en la reducción de tiempos de respuesta y en la precisión del padrón. La evidencia empírica se consolida al observar que la atención dirigida a la población objetivo permite una fiscalización más justa, donde la actualización de las características físicas de los predios asegura que la contribución tributaria sea proporcional al valor real del patrimonio.

La justificación documentada se alinea con las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de catastro. El programa no solo actúa como un ente recaudador, sino como una herramienta de planeación que genera valor al proveer certeza jurídica. Este tipo de intervención está validada por la normativa municipal y se refuerza con el presupuesto destinado específicamente a cerrar la brecha de desactualización que, históricamente, ha limitado la capacidad operativa del Ayuntamiento de Tijuana.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. Tras el análisis de la *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* y el Documento Diagnóstico, el objetivo central del programa (Propósito) cumple con los criterios de la metodología de marco lógico. En el inciso **a)**, el objetivo identifica con precisión a su población objetivo, la cual se describe en el punto 1.4 "Determinación de la Población" del Documento 6. Se define a este grupo como los usuarios y/o ocupantes de predios registrados en el padrón catastral de Tijuana. Esta segmentación es clara al separar a quienes cumplen con los criterios de elegibilidad por ser sujetos de obligaciones y derechos sobre la propiedad inmobiliaria dentro del municipio.

Inciso **b)**, el objetivo identifica el cambio cualitativo que se busca generar, el cual se define como la obtención de certeza mostrado en el *Resumen Narrativo de la MIR*. El programa no se limita a entregar un servicio administrativo, sino a transformar la condición de incertidumbre jurídica del ciudadano en una de seguridad legal y equidad tributaria. Este cambio se sustenta empíricamente con la mejora en el diseño de los procesos, donde la actualización de datos físicos de los predios garantiza que el valor catastral corresponda a la realidad del inmueble.

En cuanto al inciso **c)**, el objetivo es único y evita la dispersión operativa. Al revisar el apartado 1.2 "Objetivo General" del *Diagnóstico*, se observa una redacción que concentra todos los esfuerzos en la actualización y eficiencia del catastro. No se identifican múltiples objetivos en el nivel de Propósito; por el contrario, todas las actividades y componentes convergen en la conformación de una base de datos inmobiliaria confiable, de modo que las actividades coincidan con el presupuesto asignado.

Inciso **d)**, el objetivo central corresponde directamente a la solución del problema original. Si el problema se define como la carencia de información para la distribución de los asentamientos, el objetivo de proveer servicios catastrales modernos y actualizados es la respuesta técnica adecuada. Esta relación causa-efecto se valida al cruzar la información con el Análisis de 2025, donde se ratifica que la intervención a través del sistema y la cartografía digital es el medio idóneo para revertir el rezago y garantizar la demanda de la administración municipal.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Sí. El objetivo central del Programa Presupuestario se encuentra alineado con la planeación nacional, contribuyendo específicamente a las metas de ordenamiento territorial y justicia social. En el inciso **a)**, el propósito de modernizar el catastro y brindar certeza jurídica se vincula con el Eje General 2 "Política Social" del *Plan Nacional de Desarrollo* vigente, el cual describe el derecho a la propiedad y el desarrollo urbano ordenado. Esta contribución se materializa al atender a la población objetivo, asegurando que el crecimiento de la ciudad no sea desordenado, sino sustentado. Definido como la consolidación de un sistema vigente y eficiente para la ciudad de Tijuana, es congruente con las políticas nacionales de desarrollo territorial y gestión catastral. Esta vinculación se materializa al contribuir al Objetivo 2.8 del PND, el cual busca fortalecer la rectoría del ordenamiento territorial y la tenencia de la tierra. Esta información se sustenta en la Estrategia 2.8.1, orientada a impulsar acciones de planeación con criterios de sostenibilidad, donde el programa actúa como el soporte técnico indispensable según lo establecido en el punto 1.1 del Documento Diagnóstico, garantizando que el crecimiento urbano municipal cuente con una base legal y cartográfica sólida.

En relación con el inciso **b)**, el Pp contribuye directamente a las estrategias del *Programa Nacional de Vivienda* (PNV) y al *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano* (PSDATU). Específicamente, se alinea con el objetivo prioritario de "Fomentar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos", tal como se menciona en el apartado de Alineación Estratégica del *Documento Diagnóstico*. El uso de la Plataforma permite que el municipio de Tijuana cumpla con la meta nacional de contar con sistemas de información geográfica actualizados, facilitando la regularización de la tenencia de la tierra y la planeación de infraestructura básica. El cual promueve un sistema territorial integrado y seguro. El Pp se alinea directamente con la Estrategia Prioritaria 1.4, que requiere una actualización de los procesos para una justa distribución de cargas y beneficios. Este esfuerzo se refuerza con la Acción Puntual 3.4.3 del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU). La implementación de estas directrices se evidencia en el uso de la base de datos, asegurando que cada predio sea digitalizado y actualizado.

El programa se vincula con la Estrategia 3.3 del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), promoviendo la colaboración intergubernamental para el manejo de información sobre el suelo. Este vínculo se sustenta financieramente con la inversión del presupuesto que se orienta a cumplir con los indicadores de eficiencia gubernamental y transparencia fiscal que el PND exige a los tres niveles de gobierno. Este enfoque contrasta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que cada acción de actualización cartográfica impacta en el indicador de "Certeza Jurídica", lo cual es un componente esencial para el bienestar y la estabilidad económica de las familias, cumpliendo así con los estándares de valor y legalidad.

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Sí. El objetivo central del programa presupuestario, enfocado en consolidar un sistema de gestión actualizado y eficiente para la ciudadanía de Tijuana, actúa como un motor técnico para el cumplimiento de los compromisos internacionales de la Agenda 2030. Esta vinculación se identifica directamente con el ODS 11: "Ciudades y Comunidades Sostenibles", específicamente con la Meta 11.3, que busca aumentar la capacidad para la planificación y la gestión integrada y sostenible de los asentamientos humanos. Según se establece en el punto 1.3 del Documento Diagnóstico, la actualización del catastro es el insumo indispensable para transitar hacia un crecimiento urbano ordenado, mitigando los riesgos del desarrollo descontrolado y fortaleciendo la resiliencia de la ciudad.

Asimismo, el programa tiene un impacto fundamental en el ODS 1: "Fin de la Pobreza", alineándose con la Meta 1.4, que garantiza la igualdad de derechos a los recursos económicos y el control sobre la propiedad de la tierra. Se define en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el fortalecimiento de la gestión catastral no es solo una mejora administrativa, sino un medio para que las familias protejan sus activos inmobiliarios, reduciendo las desigualdades socioespaciales y promoviendo una justicia social duradera en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

La intervención se vincula con el ODS 17: "Alianzas para lograr los Objetivos", al optimizar la recaudación de ingresos domésticos. Esta eficiencia operativa, respaldada por una inversión con la que el municipio cuente, teniendo solidez financiera necesaria para ejecutar políticas públicas inclusivas. Al integrar estos esfuerzos, el programa cumple con la recomendación de visibilizar la contribución de Tijuana al desarrollo sostenible, mejorando el manejo del territorio en una política de estado alineada a los estándares de transparencia.

Anexo 2. Alineación a los ODS.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y esta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivas y atendidas son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, ISD, entre otros.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. Tras el análisis integral del expediente 2026, en el programa se segmenta y cuantifica a sus beneficiarios con rigor metodológico, manteniendo congruencia con los estándares de evaluación de ejercicios anteriores.

En el inciso a), el documento "6.- Cuantificación de la población potencial, objetivo, atendida" define la población potencial como todo usuario y/o ocupante de un predio en el Municipio de Tijuana, registrado o pendiente de registro. Para este ejercicio, se cuantifica un universo de 1,549,785 personas basado en proyecciones de CONAPO y datos de INEGI. Esta cifra representa el universo total con necesidad de servicios catastrales, presentando una segregación de 49.46% mujeres y 50.54% hombres, lo que permite una delimitación clara y cuantificable del problema.

Inciso b), se identifica correctamente a la población objetivo como aquel subconjunto del potencial que ya se encuentra registrado en el padrón de la Plataforma de la Dirección de Catastro. Esta población se fija en 747,396 personas, desglosadas en un 57.67% de hombres (430,998), un 29.34% de mujeres (219,279) y un 12.99% de personas morales (97,119). Esta definición es congruente con el objetivo central del Pp, ya que focaliza la intervención en los usuarios que requieren la actualización de sus datos físicos y jurídicos para garantizar la eficiencia del sistema, cumpliendo así con los criterios de elegibilidad y verificabilidad.

En cuanto al inciso c), el programa identifica a la población atendida como los usuarios que efectivamente realizan trámites y servicios en el ejercicio fiscal. Respecto al Informe de Avance y los registros de la Plataforma SDTU, la población atendida se compone de los ciudadanos que gestionan solicitudes de constancias, certificaciones y actualizaciones cartográficas, tomando como base la planeación programática y el documento oficial "24. Cuantificación de la población potencial, objetivo, atendida estimada 2026", la meta total de la población estimada a atender en el ciclo 2026 se encuentra proyectada formalmente en 684,487 personas. Dicha población es un subconjunto directo de la población objetivo, y su registro trimestral permite monitorear la cobertura del programa. Para este ciclo, el uso de la digitalización ha permitido una captura más precisa de estos beneficiarios, asegurando que la atención se traduzca en una mejora real de la información inmobiliaria.

En el inciso d), se verifica una consistencia notoria entre el Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el documento de cuantificación poblacional. No obstante, al realizar el cruce con el Programa Operativo Anual (POA), De acuerdo con los datos proporcionados en la Población Atendida al cierre del ejercicio sumando 30,944 usuarios, distribuidos en hombres 17,845, mujeres 9,079, Personas Morales 4020 corporativos, y, partiendo de la población objetivo; se propone:

Sugerencia de mejora 1. Mantener la vigilancia sobre la homologación de los rangos de edad y género para evitar variaciones en la propuesta de planeación, asegurando una estrecha coordinación técnica con las áreas de planeación al integrar las metas informativas del Programa Operativo Anual (POA), con el objetivo de eliminar variaciones marginales y fortalecer la congruencia metodológica del programa. Esta información documental garantiza que la inversión del presupuesto se aplique de manera transparente, asegurando que cada acción operativa esté vinculada a la población identificada y ratificada bajo los principios de legalidad del Artículo 81 de la normativa municipal vigente. La población atendida al cierre del ejercicio asciende a 30,944 usuarios, distribuidos en 17,845 hombres, 9,079 mujeres y 4,020 personas morales, conforme al documento Cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, sección I.4 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Incluye características de la población atendida.
- Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. El Programa Presupuestario dispone de mecanismos tecnológicos y documentales avanzados que garantizan el conocimiento detallado de su población atendida, asegurando la integridad y disponibilidad de la información. Inciso a), la caracterización de la población se gestiona a través del Sistema de Información de Administración Urbana. Según se describe en el apartado de Procesos Operativos del Documento Diagnóstico, esta base de datos permite registrar no solo las características físicas de los predios, sino también la identificación plena de los propietarios o poseedores, permitiendo una desagregación precisa entre personas físicas y morales dentro de los usuarios que integran la población objetivo.

Inciso b), el sistema permite identificar con claridad el tipo de bien o servicio otorgado. En los informes y en los registros de la plataforma, se documentan de manera individualizada trámites como las certificaciones de datos, servicios cartográficos, constancias y actualizaciones del padrón. Esta sistematización permite conocer el volumen de atención y la naturaleza técnica de cada intervención, asegurando que el servicio prestado corresponda a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En cuanto al inciso c), la información se encuentra totalmente sistematizada y cuenta con protocolos de actualización presentados en el análisis de los procesos de la Dirección de Catastro, el SIAU se actualiza de manera diaria con cada nuevo trámite ingresado, mientras que el software administrativo y las tablas de valores se actualizan anualmente para reflejar la realidad del mercado inmobiliario. Si bien el proceso es continuo y funcional, se identifica la oportunidad de fortalecer estos mecanismos mediante la formalización de un manual de procedimientos que describa explícitamente los controles de calidad y auditoría de datos, tal como se sugirió en las recomendaciones del PAE 2025, para garantizar que el sistema opere adecuadamente con el presupuesto disponible.

Inciso d), cada elemento de la población atendida se identifica mediante una Clave Catastral Única. Este identificador es el corazón del programa, ya que permite realizar un seguimiento histórico de cada predio a lo largo del tiempo, evitando duplicidades y garantizando la confiabilidad de los datos. Esta clave permite que cada acción operativa sea rastreable.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida.

¹ *Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
4	En el caso de MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).
	En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador estratégico vinculado al objetivo central del Pp.

Sí. El Programa de Catastro utiliza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como su principal Instrumento del Desempeño (ISD). Tras la inspección del documento Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026, el cual se encuentra estructurado jerárquicamente para monitorear el desempeño operativo. La MIR se integra por 1 indicador de nivel F, 1 de nivel Propósito, 2 indicadores de nivel Componente y 5 indicadores de nivel Actividad, lo que permite una trazabilidad desde la ejecución de recursos hasta el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El Propósito del programa, centrado en que la ciudadanía de Tijuana cuente con un sistema de manejo informativo; actualizado y eficiente, se despliega a través de dos componentes fundamentales: el C1: Sistema de gestión catastral actualizado y el C2: Solicitudes de constancias cartográficas y catastrales atendidas. Las actividades asociadas, tales como la C1A1: Integración de cartografía de predios y la C2A1: Emisión de constancias de datos cartográficos, cuentan con indicadores de específicos. Estos indicadores permiten obtener información relevante sobre la eficiencia en el procesamiento, monitoreando el desempeño en términos de volumen de atención y actualización de los expedientes que conforman la población objetivo.

Sin embargo, en similitud con los hallazgos del ejercicio anterior, el ISD se enfoca primordialmente en el manejo operativo (número de trámites y solicitudes) Lejos de ser una métrica puramente administrativa, la integración de información cartográfica (Componente 1) y la emisión de certificaciones (Componente 2) impactan directamente sobre el universo de la población objetivo. Al registrar un avance del sistema, el ISD evalúa de forma cualitativa el incremento de la certeza jurídica patrimonial y la modernización geográfica del municipio las **747,396 personas** usuarias o propietarias de cuentas prediales en Tijuana, conforme al documento Cuantificación de la población potencial, objetivo, atendida, sección I.4 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026. La población atendida representa una proporción de la población objetivo, determinada por la iniciativa ciudadana de acudir a solicitar los servicios del programa. Esto se debe a la naturaleza receptora del programa, donde la atención depende de la iniciativa ciudadana para acudir por servicios de propiedad. Aun cuando se genera un informe trimestral con datos sobre la demanda atendida, dicho instrumento carece de indicadores de resultado que midan el cambio cualitativo en la población, centrándose más en la entrega del servicio que en el impacto final.

La MIR permite verificar el gasto y alinearlos o compararlos a las metas físicas. Aunque el ISD para el control administrativo y operativo, se recomienda para futuros ejercicios el diseño de indicadores que vinculen la eficiencia del sistema con el beneficio real percibido por la ciudadanía, fortaleciendo así el enfoque de transparencia.

Sugerencia de mejora 2: Se recomienda formalmente a la Dirección Municipal de Catastro diseñar y aplicar de manera complementaria indicadores de resultados dentro del Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC) o en los informes de gestión del Programa Operativo Anual (POA). Buscando relacionar el total de trámites efectivamente concluidos contra el padrón total de la población objetivo, permitiendo visualizar de forma directa y cualitativa la tasa de absorción de la demanda ciudadana y el beneficio real percibido por la población en cada ejercicio fiscal.

Como ejemplo concreto de implementación, se propone diseñar un indicador que relacione los predios con movimiento en el ejercicio fiscal contra el total de predios registrados en el padrón catastral, con reporte trimestral en el SIPRO, lo que permitiría medir de forma directa el avance en la cobertura operativa del programa.

Esta recomendación puede complementarse con la aplicación de una encuesta de percepción de impacto ciudadano, adicional a la Encuesta de Satisfacción ya vigente documentada en el subtítulo 30. Dicho instrumento podría incluir las siguientes preguntas: ¿El trámite realizado resolvió completamente su necesidad catastral? ¿La información recibida le permitió tomar decisiones sobre su propiedad? ¿Considera que el servicio recibido mejoró su certeza jurídica respecto a su predio? ¿Recomendaría los servicios de la Dirección de Catastro a otros propietarios? Su aplicación puede realizarse de forma digital al concluir cada trámite mediante un código QR en el comprobante de atención, garantizando representatividad sin costo operativo adicional. Esta acción fortalece la orientación a resultados del programa y da continuidad a la recomendación del ASM 4 derivado de la ECR 2025.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	Todos de los criterios de valoración.

Sí. Los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 de la Dirección de Catastro cumplen con los estándares de calidad técnica exigidos por la metodología de marco lógico. Respuestas; a) los indicadores son claros, ya que sus nombres e instituciones de medida son entendibles e inequívocos. El apartado de Definición de Indicadores de la MIR, no presenta ambigüedades y la terminología técnica relacionada con la información actual inmobiliaria se encuentra definida, facilitando la comprensión de metas como la "Integración de cartografía" o la "Digitalización de expedientes".

Inciso b), los indicadores son relevantes porque proveen información sustantiva sobre el cumplimiento de las metas de actualización catastral. Al estar alineados con el Propósito del programa, permiten medir el avance real en el beneficio a la ciudadanía de Tijuana. En el inciso c) son económicos, ya que la información necesaria para su cálculo se genera de manera automática y diaria en el sistema. Esto garantiza que el seguimiento del desempeño no genere costos adicionales, optimizando el uso de los recursos administrativos ya existentes.

En cuanto al inciso d), los indicadores son monitoreables. La rastreabilidad de los datos está asegurada mediante los reportes electrónicos y documentales que emiten las áreas operativas, lo que permite una verificación independiente por parte de los órganos de control. Esta característica es vital para la transparencia en el ejercicio del presupuesto asignado, asegurando que cada avance reportado en la atención a la población objetivo, cuente con un respaldo verificable en el sistema digital de información.

Respondiendo al inciso e, se consideran adecuados al proveer información suficiente para valorar el desempeño del manejo de datos. Si bien, como se observó en el PAE 2025, los indicadores tienen un fuerte componente de eficiencia administrativa (procesamiento de trámites y solicitudes), estos son las herramientas idóneas para evaluar la capacidad de respuesta del programa ante la demanda ciudadana. El conjunto de indicadores de la MIR permite conocer con precisión el grado de avance del padrón, en apego a los principios de rendición de cuentas.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y este coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Sí. Los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 cumplen con los criterios de identificación y validez, asegurando el respaldo documental de los avances reportados. Respondiendo el inciso a), la MIR presenta los nombres de los documentos fuente para cada nivel de objetivos. Por ejemplo, para los indicadores de nivel Fin y Propósito (enfocados en la atención a solicitudes y actualización del sistema), se identifican como fuentes los archivos del ejercicio vigente emitidos por la Subdirección de Catastro y la Plataforma de Gestión Catastral. Asimismo, para el Componente 1 (Sistema actualizado) y sus actividades, se especifican documentos clave como el "Reporte de la plataforma de Gestión Catastral" y los "Formatos del Programa de digitalización cartográfica".

Inciso **b)**, la mayoría de los medios de verificación incluyen el nombre del área administrativa responsable. Se identifica claramente la participación del Departamento de Patrimonio Inmobiliario en la emisión de reportes de trámites y del Departamento de Cartografía en los servicios cartográficos. No obstante, en concordancia con observaciones de ejercicios previos (como en el caso de la actividad C1A2 sobre digitalización).

La Dirección Municipal de Catastro se reconoce como la Unidad Responsable y ejecutora del gasto. Las actividades operativas son administradas de forma interna a los departamentos técnicos especializados (Patrimonio Inmobiliario y Cartografía). Ante la detección de que ciertos reportes automatizados omiten la nomenclatura explícita del departamento, se aclara que dichos insumos tecnológicos forman parte del Sistema Integral de Administración Catastral, por lo que su validez institucional y trazabilidad contable están plenamente resguardadas bajo la estructura jerárquica de la propia Dirección.

En cuanto al inciso c), los medios de verificación especifican el periodo de emisión, el cual coincide con la frecuencia de medición de los indicadores. Los reportes mensuales y anuales del ejercicio 2026 guardan simetría con la temporalidad del gasto asignado, permitiendo que la verificación de metas físicas avance en paralelo con la ejecución presupuestaria. Esto garantiza que la información utilizada para medir el desempeño de la atención a la población objetivo sea oportuna y vigente.

Como respuesta al inciso d), se indica de manera general la ubicación de la información en la plataforma digital del Ayuntamiento (<https://menu.tijuana.gob.mx/>). Sin embargo, es importante precisar que, debido a la naturaleza técnica y la protección de datos personales de los expedientes catastrales, gran parte de los medios de verificación (como los reportes detallados de los datos digitalizados) son de carácter interno y no se encuentran disponibles mediante ligas públicas directas. A continuación, el desglose de la información presentada en la MIR y la ubicación de la información.

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Medio de Verificación	Supuesto o Hipótesis
Fin	Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de equidad de género mediante la actualización de los registros catastrales.	*Archivos (reportes y formatos) del ejercicio 2026 emitidos por: Subdirección de Catastro, Departamento de Patrimonio Inmobiliario, Departamento de Cartografía. Los cuales se encuentran ubicados en las oficinas de la Dirección Municipal de Catastro. *Plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana (https://menu.tijuana.gob.mx/Inicio.aspx).	Se cuenta con la colaboración de entes Gubernamentales, Peritos Valuadores y Deslindadores, Desarrolladores, Colegios de Ingenieros y Valuadores de la tierra y las solicitudes de la ciudadanía.
Propósito	La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente.	*Archivos (reportes y formatos) del ejercicio 2026 emitidos por: Subdirección de Catastro, Departamento de Patrimonio Inmobiliario, Departamento de Cartografía. Los cuales se encuentran ubicados en las oficinas de la Dirección Municipal de Catastro. *Plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana (https://menu.tijuana.gob.mx/Inicio.aspx).	Se cuenta con la petición de entidades Gubernamentales, Peritos Valuadores y Deslindadores, Desarrolladores, Colegios de Ingenieros y Valuadores de la tierra y las solicitudes de la ciudadanía.
Componente 1 (C1)	Sistema de gestión catastral actualizado.	Archivos (reportes y formatos) del ejercicio 2026. *Reporte del ejercicio 2026 de la plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana (https://menu.tijuana.gob.mx/Inicio.aspx). *Archivos emitidos por la Subdirección de Catastro: Formato del ejercicio 2026 del Programa de digitalización cartográfica del padrón catastral. Ubicados en la Subdirección de Catastro. *Archivos emitidos por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario: Reporte mensual de expedientes digitalizados del ejercicio 2026; Formato de Programación de expedientes a digitalizar del ejercicio 2026; Reporte mensual de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2026. Ubicados en el Departamento de Patrimonio Inmobiliario.	Se cuenta con las solicitudes ingresadas por parte de la población de la ciudad de Tijuana, las condiciones de salud son las óptimas y se cuenta con el funcionamiento de la Plataforma Digital "Menú Web del Ayuntamiento de Tijuana" (sistema: SDTU módulo Catastro).
Actividad 1 del C1 (C1A1)	Integración de cartografía de predios para el sistema de información catastral.	*Archivos (reportes y formatos) del ejercicio 2026, emitido por la Subdirección de Catastro: Formato del ejercicio 2026 del Programa de digitalización cartográfica del padrón catastral. Se encuentra ubicado en la Subdirección de Catastro. *Plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana: Reporte del ejercicio 2026 de la plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana (https://menu.tijuana.gob.mx/Inicio.aspx).	Se cuenta con las solicitudes de Peritos(as) Valuadores y Deslindadores, Desarrolladores, Colegios de Ingenieros(as) y Valuadores de la tierra y las solicitudes de la ciudadanía, que las condiciones de salud sean las óptimas y se cuenta con el funcionamiento de la Plataforma Digital "Menú Web del Ayuntamiento de Tijuana" (sistema: SDTU módulo Catastro).
Actividad 2 del C1 (C1A2)	Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral.	Archivos (reportes y formatos) del ejercicio 2026, emitidos por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario: Reporte mensual de expedientes digitalizados del ejercicio 2026; Formato de la Programación de expedientes a digitalizar del ejercicio 2026. Ubicados en el Departamento de Patrimonio Inmobiliario.	Se cuenta con las solicitudes ingresadas por parte de la ciudadanía para la integración de expedientes, las condiciones de salud sean las óptimas y cuenta con el funcionamiento de la Plataforma Digital "Menú Web del Ayuntamiento de Tijuana" (sistema: SDTU - módulo Catastro).
Actividad 3 del C1 (C1A3)	Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario.	Reporte del ejercicio 2026, emitido por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario: Reporte mensual de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2026. Ubicados en el Departamento de Patrimonio Inmobiliario.	Se cuenta con la colaboración de entes Gubernamentales, Desarrolladores, Colegios de Ingenieros(as) y Valuadores de la tierra y las solicitudes de la ciudadanía.
Componente 2 (C2)	Solicitudes de constancias (certificaciones) cartográficas y catastrales atendidas.	Reportes del ejercicio 2026, emitidos por los: Departamento de Cartografía y Departamento de Patrimonio Inmobiliario. Los cuales se encuentran ubicados en las oficinas de la Dirección de Catastro.	Se cuenta con las solicitudes ingresadas por parte de personas físicas y morales.
Actividad 1 del C2 (C2A1)	Emisión de constancias (certificaciones) de datos cartográficos.	Reporte del ejercicio 2026, emitido por el Departamento de Cartografía: Reporte mensual de trámites ingresados y atendidos del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en el Departamento de Cartografía.	Se cuenta con las solicitudes ingresadas por peritos(as) deslindadores.
Actividad 2 del C2 (C2A2)	Atención a solicitudes de datos del padrón catastral.	Reporte del ejercicio 2026, emitido por el Departamento de Patrimonio Inmobiliario: Reporte mensual de atención a constancias (certificaciones) del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en el departamento de Patrimonio Inmobiliario.	Se cuenta con las solicitudes ingresadas por parte de la ciudadanía.

Actividad 3 del C2 (C2A3)	Mantener la perspectiva de equidad de género de la ciudadanía beneficiada con las acciones del programa.	Reporte del ejercicio 2026, emitido por la Dirección: Reporte mensual de atención a la ciudadanía de la Dirección Municipal de Catastro del ejercicio del 2026. El cual se encuentra ubicado en la Dirección.	Se cuenta con la asistencia por parte de la ciudadanía.
---------------------------	--	---	---

Sugerencia de Mejora 3. De acuerdo con la afirmación obtenida, la dependencia no cuenta con ligas de los documentos a los usuarios, el portal solicita un usuario y contraseña. Al respecto, la Dirección Municipal de Catastro precisa que dicha plataforma es de uso exclusivo del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, de la cual se obtienen los reportes que sirven como soporte documental para la integración de los archivos correspondientes al ejercicio 2026, emitidos por la Subdirección de Catastro, el Departamento de Patrimonio Inmobiliario y el Departamento de Cartografía. La plataforma no es de acceso público en virtud de que esta Dirección es el sujeto obligado al resguardo de datos personales y confidenciales; incluyendo nombres, claves catastrales, lotes, manzanas y superficies, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos. Dicha documentación se encuentra resguardada físicamente en las oficinas de la Dirección Municipal de Catastro y disponible para su verificación cuando así se requiera. Se recomienda, no obstante, unificar en los reportes internos la nomenclatura explícita del área de adscripción para mejorar la trazabilidad documental.

Sugerencia de mejora 4. Se detecta que algunos reportes internos, aunque generados por el sistema, omiten en su descripción formal el área específica de adscripción, por lo que se recomienda unificar este registro para mejorar el manejo de la información.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. Las metas de los indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 han sido diseñadas bajo criterios de factibilidad operativa. Siguiendo con los incisos a) y b), las metas de los 9 indicadores que conforman la MIR (1 de Fin, 1 de Propósito, 2 de Componentes y 6 de Actividades) se establecen mediante un método de cálculo documentado que toma como referencia la línea base histórica. Cada meta cuenta con una unidad de medida clara (principalmente porcentajes de atención y cumplimiento) que resulta congruente con el sentido del indicador, asegurando una relación lógica entre el insumo invertido y el producto obtenido.

Inciso c), las metas se orientan decididamente a la mejora del desempeño. Para los indicadores estratégicos de nivel Fin ("Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas") y Propósito ("Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral"), se ha establecido un valor del 100%. Este umbral no es laxo ni está garantizado por sí mismo; por el contrario, representa el esfuerzo por mantener un seguimiento continuo obligando a la Dirección de Catastro a procesar la totalidad de las solicitudes que ingresan los usuarios de la población objetivo, lo que demanda una eficiencia constante del personal técnico.

En cuanto al inciso d); las metas son factibles y están alineadas con los recursos disponibles. La programación trimestral y semestral de metas para componentes como el C1 (Integración de información) y el C2 (Atención de trámites) considera la capacidad instalada y la inversión asignada para este ejercicio. Al basar el cálculo en el "logro de atención de las solicitudes recibidas", el programa asegura que sus metas sean realistas frente a la demanda ciudadana, permitiendo un manejo presupuestario responsable y una verificación independiente de los resultados.

La estructura de las metas de actividades, como la C1A1 (Integración de cartografía) y la C1A2 (Digitalización de expedientes), demuestra una coherencia metodológica al medir el avance procesal. En conclusión, las metas cumplen con los estándares de la Guía de Indicadores de la SHCP, garantizando que el desempeño del Catastro de Tijuana sea medible, ambicioso y técnica y financieramente alcanzable.

Complementando el análisis de todas las actividades de la MIR, la actividad C1A3 (Atención a solicitudes de trámites de patrimonio inmobiliario) establece metas trimestrales del 25% con método de cálculo basado en el cociente entre solicitudes atendidas y recibidas, lo que garantiza la medición continua de la capacidad de respuesta operativa. Para el componente C2, la actividad C2A1 (Emisión de constancias de datos cartográficos) opera con una línea base de 98% y meta del 100%, lo que refleja una trayectoria de mejora sostenida desde ejercicios anteriores. La actividad C2A2 (Atención a solicitudes de datos del padrón catastral) mantiene una línea base del 100% desde 2021, evidenciando la consolidación operativa del programa en la emisión de constancias

de registro. Finalmente, la actividad C2A3 (Perspectiva de equidad de género de la ciudadanía beneficiada) presenta una programación diferenciada en los trimestres T2 y T3 con meta del 50%, lo que responde a la naturaleza de captación semestral de los datos desagregados por género. En conjunto, las actividades de la MIR demuestran factibilidad técnica y financiera, con métodos de cálculo documentados, unidades de medida congruentes y metas orientadas a la mejora continua del servicio catastral.

Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Sí. La modalidad presupuestaria del programa se encuentra registrada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026 bajo la clasificación "E. Prestación de Servicios Públicos", la cual resulta consistente con su diseño y operación. Esta modalidad refleja con precisión la naturaleza del Pp, cuyo objetivo central es proporcionar datos fidedignos y actualizados para el beneficio de la ciudadanía de Tijuana. Al analizar el Documento Diagnóstico, se evidencia que el programa opera como un servicio continuo y regular, destinado a la generación y mantenimiento de la infraestructura de datos espaciales.

Esta clasificación es congruente con los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ya que las funciones de la Dirección de Catastro se realizan de forma directa y sin intermediarios para satisfacer una demanda social de interés general. La consistencia se verifica al contrastar la modalidad con las actividades sustantivas del programa, tales como la C1A1 (Integración de cartografía) y la C2A1 (Emisión de constancias). Estas acciones no son transferencias ni subsidios, sino productos administrativos técnicos (reportes, planos, certificaciones) generados por áreas especializadas del gobierno municipal.

Asimismo, el mecanismo de intervención es estrictamente institucional y técnico, lo que justifica la asignación presupuestaria para el ejercicio 2026. Este monto se orienta a cubrir los costos operativos, humanos y tecnológicos necesarios para garantizar que el servicio catastral no se interrumpa, cumpliendo con las disposiciones de la SHCP para la programación del gasto público orientado a resultados. El enfoque de género integrado en la actualización de los registros refuerza esta modalidad, al asegurar que la prestación del servicio atienda a las personas en sus diferentes esferas jurídicas de manera equitativa.

La modalidad "E" guarda total armonía con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Artículo 81 de la normativa municipal vigente, al demostrar que el gasto público se transforma directamente en bienes y servicios. La estructura del programa asegura que cada peso invertido en tecnología se traduzca en una base de datos inmobiliaria fidedigna que sustenta la planeación urbana y la hacienda pública, consolidando así un modelo administrativo eficiente y transparente para el municipio de Tijuana.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Tras el análisis de la estructura programática del Ayuntamiento de Tijuana para el ejercicio 2026, se comprueba que no existen duplicidades con el Programa 39 Catastro, aunque sí se identifican relaciones de complementariedad con otros programas de la SDTU. Del mismo modo, el Documento Diagnóstico (Apartado de Coordinación Institucional), el programa evaluado mantiene una sinergia operativa con el Programa 37 (Desarrollo Territorial y Urbano) y el Programa 38 (Administración Urbana), basándose en lo siguiente:

En el Programa 37, existe una complementariedad funcional. Mientras este programa ejerce la coordinación y la estrategia para el seguimiento de la infraestructura urbana para toda la población del municipio, el Programa 39 le provee el insumo técnico esencial: la base de datos catastral actualizada. Esta relación es vital para el cumplimiento del Objetivo 2.8 del PND, ya que la planeación del territorio que realiza el Pp 37 no sería factible sin la cartografía fidedigna que genera Catastro mediante la base de datos

Respecto al Programa 38 (Administración Urbana), se identifica una similitud en el ámbito de intervención, pero con una distinción clara en los bienes y servicios entregados. El Pp 38 se enfoca en la regulación, vigilancia y emisión de dictámenes de urbanismo para la ciudadanía, mientras que el programa evaluado se especializa estrictamente en la gestión, registro y actualización de la propiedad inmobiliaria. Aunque ambos programas comparten una base de datos común en el sistema SIAU y atienden a segmentos de la misma población objetivo, sus productos administrativos son distintos y no presentan redundancias.

Se descarta cualquier duplicidad operativa. Cada programa tiene un objetivo único y un mecanismo de intervención diferenciado. El Pp 39 es el único facultado para la generación de certeza mediante la actualización del padrón, justificando la asignación exclusiva de su presupuesto. Se puede concluir que existe un cruce en el que Catastro actúa como el eje transversal de información que alimenta las decisiones de desarrollo urbano y administración territorial de la Secretaría.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

a. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Alcance un periodo de al menos cinco años.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El Programa Presupuestario cuenta con un sustento estratégico sólido, cumpliendo con tres de los cuatro criterios de valoración. En el punto a), el programa es producto de ejercicios formales contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU). Específicamente, su existencia se fundamenta en la línea de acción para la modernización de la Dirección de Catastro, lo cual asegura que su operación no sea aislada, sino parte de un procedimiento oficial del Ayuntamiento de Tijuana.

En el punto c), el plan estratégico define claramente los resultados pretendidos. Como se detalla en el Documento Diagnóstico (Apartado 1.1), el objetivo de consolidar un sistema de gestión eficiente contribuye directamente al objetivo superior de "Ciudad en Orden". Esta línea de información permite que la inversión presupuestal sea congruente, vinculándose con las metas de ordenamiento territorial de la SDTU. Asimismo, para el inciso d), se cuenta con indicadores de desempeño integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales permiten medir de forma trimestral y anual el avance en la digitalización y atención a los usuarios de la población objetivo.

Sin embargo, el programa no cumple con el inciso b). Establecido en el Artículo 46 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, los planes municipales tienen una vigencia vinculada al periodo constitucional (máximo 3 años). Aunque estos documentos se consideran de "largo plazo" en el marco estatal, no alcanzan el estándar federal de cinco años requerido en este criterio. Esta limitación normativa impide que el programa cuente con una visión prospectiva que trascienda el ciclo de la administración actual.

En el tema de mejoras, se recomienda la elaboración de un Plan Estratégico Específico para el Programa 39 Catastro Municipal con un límite de al menos cinco años. Esta herramienta debería coordinarse con el IMPLAN para definir líneas de acción que sobrevivan a los cambios de administración, fortaleciendo la sostenibilidad del sistema y asegurando una mejora continua en los sistemas informativos del suelo en Tijuana, en congruencia con los principios de eficiencia del Artículo 81 de la normativa municipal.

Esto puede lograrse dado que el Plan Estratégico Municipal 2023-2037 elaborado por el IMPLAN contempla expresamente la Modernización del Catastro Municipal como proyecto específico, lo que ofrece al programa una plataforma de legitimidad institucional con horizonte mayor al periodo constitucional. De esta manera,

aunque los planes municipales estén limitados a tres años por la normatividad estatal, los lineamientos estratégicos del Pp 39 quedarían anclados en un instrumento de largo plazo que trasciende los cambios de administración. La trayectoria evaluativa del programa —con cinco ciclos externos desde 2018 mantenidos a través de distintas administraciones— confirma que esta continuidad es factible y ya ha sido demostrada en la práctica.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la Dirección de Catastro, como Unidad Responsable del Programa 39, cumple con los criterios de planeación operativa necesarios para el ejercicio 2026. En respuesta al inciso a), el PAT fue elaborado siguiendo los lineamientos de la SDTU y el marco normativo del Ayuntamiento de Tijuana. Su elaboración no es discrecional, sino que sigue el procedimiento oficial de programación y presupuestación anual, asegurando su coherencia con el Plan Municipal de Desarrollo.

En el punto b), el PAT considera explícitamente los bienes y servicios que se producen con el presupuesto. En el desglose de actividades operativas se identifican productos claros como la actualización de registros, la atención ciudadana en ventanilla y la digitalización de expedientes. Esta vinculación garantiza que cada partida presupuestaria asignada tenga un reflejo directo en la prestación del servicio catastral.

En cuanto al inciso c), el plan establece metas que contribuyen al logro del objetivo central. A diferencia de ejercicios anteriores, la planeación 2026 articula de mejor manera las metas operativas (como la emisión de constancias y la integración cartográfica). Si bien la perspectiva de género es un eje transversal, el cumplimiento de las metas físicas de la MIR (Componentes C1 y C2) actúa como el motor para alcanzar la eficiencia y fidelidad de los datos que el programa persigue.

Para el inciso d), el PAT cuenta con mecanismos de revisión y actualización. A través del Seguimiento Trimestral de Metas, la UR reporta los avances físicos y financieros, permitiendo detectar desviaciones. Aunque la estructura del plan original se mantiene estable para garantizar la continuidad del servicio, la actualización periódica se materializa en los informes de avance de la Plataforma, donde se ajustan las estrategias de captura de datos según la demanda ciudadana. Esta dinámica de revisión constante asegura que el programa mantenga su dirección respecto a los principios de transparencia y eficacia ratificados en el Artículo 81 de la normativa municipal vigente.

b. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Respondiendo el inciso a), el programa documenta el seguimiento conforme a los objetivos nacionales como se observa en el Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario 39, Ejercicio Fiscal 2026 (subtítulo 1), donde la operación de Catastro se vincula directamente a la Estrategia ET 2.1 del PND 2025-2030, orientada a la simplificación y digitalización de trámites y a fortalecer la rectoría del ordenamiento territorial, garantizando que el crecimiento urbano municipal cuente con una base legal y cartográfica sólida.

En cuanto al inciso b), el programa presenta un cumplimiento parcial respecto al avance en el logro de su objetivo central. Si bien se reporta con precisión el avance mediante indicadores operativos —trámites catastrales atendidos, expedientes digitalizados y constancias emitidas—, aún no se cuenta con información que documente cambios verificables en la situación socioeconómica de la población atendida, tales como el incremento en la plusvalía predial o la facilidad de acceso a créditos tras la regularización. Esta condición es reconocida como área de oportunidad del programa y sustenta la valoración de nivel 3 en este criterio.

En el punto c), el Pp cuenta con información detallada sobre la población atendida. Según los registros de la Base de Datos del SIAU (Sistema de Información de Administración Urbana), se capturan características sociodemográficas y patrimoniales de los contribuyentes, permitiendo una identificación plena de los usuarios identificados como la población objetivo. No obstante, se reconoce como un área de oportunidad la caracterización de la población "no atendida", ya que, al ser un programa que opera bajo demanda ciudadana, la información del desempeño se concentra en quienes interactúan con el sistema, limitando el análisis de la brecha de cobertura total.

En cuanto al inciso d), el programa cumple, al informar sobre las características del tipo de servicio otorgado. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en los Informes Trimestrales de manejo y desempeños, se detallan los productos administrativos generados, tales como certificaciones, levantamientos cartográficos y actualizaciones de expedientes. Estos servicios están vinculados al ejercicio del presupuesto asignado, asegurando que la ciudadanía reciba bienes tangibles que impactan directamente en la regularidad de su patrimonio.

A este respecto, el programa presenta un cumplimiento parcial en el inciso b). Si bien se reporta con precisión el avance en el logro del objetivo central mediante indicadores (trámites realizados), aún no se cuenta con

información que documente los "cambios verificables" o el impacto socioeconómico en la población (como el incremento en la plusvalía o facilidad de crédito tras la regularización).

Sugerencia de mejora 5: Diseñar mecanismos de evaluación de impacto y satisfacción del usuario que trasciendan lo operativo. Para lograrlo se propone coordinar con la Tesorería Municipal un estudio de impacto que cruce el padrón catastral actualizado con indicadores de plusvalía predial y acceso a crédito hipotecario, permitiendo documentar si la regularización catastral genera beneficios patrimoniales verificables en la población atendida. Este ejercicio, en coordinación con el IMPLAN, aportaría evidencia directa sobre el cumplimiento del objetivo central del programa más allá de la eficiencia operativa, en congruencia con el ASM de Medición de Impacto Urbano y Territorial documentado en el Plan de Trabajo 2025.

18. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. El Programa Presupuestario genera y administra información del desempeño que cumple con los criterios técnicos necesarios para un desempeño con enfoque a resultados. Respondiendo al inciso a), la información es oportuna, ya que se encuentra disponible mediante los Reportes de Avance Programático y los Estados Financieros Presupuestales Trimestrales, y, el calendario de entregas de la Tesorería Municipal, estos datos se emiten de manera inmediata al cierre de cada periodo, permitiendo que la inversión sea monitoreada en tiempo real para ajustes operativos necesarios.

En el punto b), la información es confiable, al estar validada por las jerarquías responsables de su generación. Como se observa en los Informes Trimestrales, cada registro cuenta con la validación de la Subdirección de Catastro y el Departamento de Patrimonio Inmobiliario. Esta cadena de custodia de la información, las firmas incluidas en los medios de verificación respaldan la autenticidad de los datos registrados.

En cuanto al inciso c), la información se encuentra sistematizada, actualizada y depurada. El programa utiliza el Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC) para el seguimiento de la MIR y el Sistema de Trámites Presupuestales (SIP) para el control del gasto. Estos sistemas, documentados en el Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario 39, Ejercicio Fiscal 2026 (subtítulo 1), aseguran que la base de datos catastral se mantenga libre de duplicidades y con información vigente, permitiendo una administración eficiente del padrón inmobiliario del municipio.

Para el inciso d), estas plataformas permiten el seguimiento del desempeño de manera permanente. Al estar alineadas con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los sistemas SIAC y SIP garantizan que la definición de las metas físicas y financieras sea constante. Esta disponibilidad permanente de datos permite que pueda ser auditada y evaluada en cualquier momento del ejercicio fiscal, consolidando un modelo de transparencia.

² Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

19. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma mutua, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. El Programa de Catastro Municipal demuestra una cultura de evaluación consolidada, utilizando los análisis externos como una herramienta fundamental para la mejora continua. Respondiendo al inciso a), el uso de esta información es regular, ya que el programa ha sido objeto de evaluaciones externas de Consistencia y Resultados (2018 y 2024), de Diseño (2019) y de Desempeño (2020). Según se documenta en el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2024, estos análisis han servido como insumo inmediato para ajustar procesos operativos y mejorar la precisión de los servicios catastrales en el corto plazo.

En respuesta al inciso b), esta práctica se encuentra institucionalizada. El uso de análisis externos no es un ejercicio aislado, sino que emana del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) emitido oficialmente por el Ayuntamiento de Tijuana. Este documento establece el procedimiento formal para que los hallazgos externos se integren a la planeación del Pp, asegurando que la inversión cuente con una validación técnica externa que oriente su ejercicio eficiente.

En cuanto al inciso c), el uso de la información es estratégico. Los hallazgos derivados de las evaluaciones se transforman en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Mostradas en el reporte de seguimiento más reciente, de los 7 ASM identificados, el programa presenta un avance significativo con cuatro compromisos cumplidos al 100%. Un ejemplo de este uso estratégico fue la adecuación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tras la evaluación de 2019, lo que permitió alinear de mejor forma las actividades de digitalización con el objetivo de generar certeza jurídica para la población objetivo.

Respondiendo al inciso d), la información se utiliza de forma mutua entre los diversos niveles de decisión. El proceso de seguimiento a los ASM involucra tanto al personal operativo que maneja el sistema, como a los titulares de la SDTU y el Departamento de Evaluación del Desempeño de la Tesorería. Esta coordinación asegura que las recomendaciones externas se traduzcan en acciones de gobierno coordinadas.

Sugerencia de mejora 6: En este punto es de fortalecer el archivo de evidencias de las acciones correctivas, para asegurar que el proceso de mejora se desarrolle con transparencia y apego a la legalidad.

20. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación, ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Tras analizar la trayectoria del Programa 39 Catastro Municipal, se observa una evolución técnica significativa que permite proponer nuevos horizontes de evaluación externa. Con el historial registrado en el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el programa ha superado con éxito evaluaciones de Consistencia y Resultados (2018 y 2024), Diseño (2019) y Desempeño (2020). Estos ejercicios, documentados en los archivos de la Dirección de Catastro, han permitido que la operación actual sea estable y se sustente en procesos digitales maduros a través del almacenamiento digital.

No obstante, dado que no se han identificado cambios programáticos disruptivos y el diseño se ha mantenido constante, se considera relevante que las futuras evaluaciones externas trasciendan el análisis administrativo. Bajo esta lógica, se proponen los siguientes temas de análisis estratégico:

Evaluación de Impacto Socioeconómico: la inversión del sobre el Patrimonio inciden en la plusvalía habitacional y el acceso a créditos para los usuarios de la población objetivo. Este análisis permitiría verificar si el programa cumple con su fin último de bienestar social más allá de la eficiencia administrativa.

Evaluación de Percepción y Satisfacción Ciudadana: Si bien la MIR mide el volumen de trámites atendidos, no existen estudios externos que califiquen la calidad percibida del servicio. Un estudio de voz del ciudadano permitiría identificar cuellos de botella en la Plataforma y mejorar la experiencia del usuario en la administración y manejo de sus activos inmobiliarios.

Auditoría de Integridad y Seguridad de Datos: Debido al manejo de información patrimonial y datos personales en el sistema catastral, se recomienda realizar una auditoría externa de ciberseguridad para reforzar la protección de la información y mantener la transparencia del proceso.

En conclusión, la trayectoria de evaluación del Pp sugiere que el diseño y la consistencia ya han sido validados exhaustivamente. Posteriormente la medición de resultados cualitativos y la protección de los datos ingresados, asegurando que la Catastro en Tijuana se mantenga como un referente de eficiencia y seguridad jurídica en el ámbito nacional.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presentan un avance conforme lo establecido:
3	64.28 %

El Programa 39 Catastro Municipal presenta un buen desempeño en la atención de las recomendaciones externas, logrando un avance global del 64.28% en el cumplimiento de los compromisos derivados del Mecanismo de Seguimiento de los ASM. El Informe de Seguimiento 2024-2025 elaborado por el Departamento de Evaluación del Desempeño identificó siete Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de tipo específico e institucional.

El análisis pormenorizado del avance, sustentado en las evidencias cargadas en la Plataforma de Seguimiento de la Tesorería, arroja los siguientes resultados:

Cumplimiento Total (100%): Cuatro de los siete ASM se encuentran concluidos satisfactoriamente. Estos compromisos se enfocaron principalmente en la actualización de procesos internos y la actualización normativa, permitiendo que la inversión se utilice bajo criterios de mayor eficiencia administrativa.

Avance Parcial (50%): Un ASM referente al diseño y medición del grado de satisfacción de la población atendida muestra un avance del 50%. Según el apartado de Mejora Continua del Documento Diagnóstico, ya se cuenta con el diseño metodológico de la encuesta, restando únicamente su implementación masiva a través de la población objetivo.

Sin Avance (0%): Dos ASM no presentan avance debido a factores de coordinación técnica y presupuestal. El primero se refiere a la homologación de la definición de población, y el segundo a la proyección presupuestal a tres años (prohibida actualmente por la vigencia de la Ley de Planeación estatal).

A pesar de estos retos, el promedio de avance posiciona al programa en el Nivel 3 (50% a 74.99%) de cumplimiento. Este nivel demuestra que las recomendaciones externas han sido atendidas en su mayoría y valida el compromiso de la Dirección de Catastro con la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo tanto, el uso de la digitalización y los reportes de la MIR han sido fundamentales para documentar estas mejoras, asegurando que el programa evolucione en congruencia con los principios de eficiencia ratificados.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Tomando como base el reporte de seguimiento de la Dirección Municipal de Catastro, sí, se han logrado en su mayoría, actualmente se da seguimiento, conforme a los plazos legales del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Aspecto Susceptible de Mejora	Área Involucrada	Fecha de Término	Evidencia Probatoria	% de Avance
Homologación de Población Objetivo	Catastro / Dirección Administrativa S.D.T.U. / Tesorería	01/01/2026	Apertura Programática y Diagnóstico MML 2026	0.00%
Plan Estratégico Quinquenal (ODS/PND)	Catastro / IMPLAN / Tesorería	19/08/2025	PMD 2025-2027 autorizado por Cabildo	100.00%
Medición de Impacto Urbano y Territorial	Catastro / Dirección Administrativa S.D.T.U.	31/08/2025	Reportes trimestrales y Modificación Programática PMD	100.00%
Trazabilidad y Control de los ASM	Catastro / Dirección Administrativa S.D.T.U. / Tesorería	31/03/2026	Formatos 2.2 AS-ESPECÍFICOS (Plan de Trabajo)	75.00%

Analizando el estado actual de los compromisos, el escenario se divide de la siguiente manera:

Resultados logrados al 100% (Alineación Estratégica e Impacto): Se cumplieron plenamente los objetivos de mediano y largo plazo. Ya se cuenta con el documento oficial autorizado por Cabildo que alinea los indicadores locales al Plan Estratégico Municipal (a más de 5 años), a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND). Asimismo, se consolidó el sistema de medición con reportes trimestrales para evaluar el impacto real del programa en la materia territorial.

Resultados en proceso 75% de avance: Las acciones enfocadas en la sistematización, control interno y trazabilidad de las evaluaciones registran un avance sólido. Se está cumpliendo en tiempo y forma con la integración de los Formatos 2.2 (Planes de Trabajo) para garantizar el avance con oportunidad.

Resultados de 0% de avance: Homologación de la definición de la población objetivo. Presentando un atraso significativo, ya que su fecha de término estaba programada para el 01 de enero de 2026, vinculada directamente al proceso de la Apertura Programática del siguiente ejercicio fiscal.

Los componentes de diseño macro ya están consolidados, y la operación actual se concentra en lograr obtener la evidencia administrativa y el cierre de los temas con atraso.

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Al corte del primer semestre de 2026, el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados del Programa Anual de Evaluación 2025 muestra un avance sólido, aunque con retos específicos en la consolidación de procesos de largo plazo. De los compromisos establecidos tras la Evaluación de Consistencia y Resultados, se identifica que el 78.56% han sido solventados satisfactoriamente, quedando pendientes aquellos que requieren una intervención normativa compleja.

Los ASM que no han logrado ser atendidos en los plazos originales son:

La proyección presupuestal plurianual (avance 0%): Cuya causa principal es la rigidez de la Ley de Planeación del Estado, que limita la programación financiera al ejercicio anual, impidiendo técnicamente proyectar los \$97.8 millones de pesos a un horizonte de tres años con validez oficial. La consecuencia es que el programa mantiene una visión de corto plazo en su planeación financiera.

La homologación total de la población objetivo (avance 0%): Debido a que la actualización de los manuales de organización y el Documento Diagnóstico requieren una validación de la Dirección de Planeación que ha excedido los tiempos del programa. La consecuencia es una ligera discrepancia administrativa en los folios de los distintos documentos de planeación, aunque sin afectar la atención a los usuarios.

Evaluación de satisfacción ciudadana (avance 50%): la causa del retraso fue la transición tecnológica en la plataforma para integrar el módulo de encuestas en el SIAU. La consecuencia es que aún no se cuenta con un reporte anual consolidado de la voz del usuario para este ciclo.

Este análisis se sustenta en el Mecanismo de Seguimiento de ASM 2026 y los informes trimestrales de la UR. Si el desempeño operativo es alto, la culminación de estos puntos es vital para cumplir con el Artículo 81 de la normativa municipal en materia de mejora continua y transparencia.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos.

Módulo 3. Cobertura y focalización

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. Al cierre del ciclo de evaluación 2026, el Programa 39 Catastro Municipal cuenta con una estrategia de cobertura documentada que cumple con los estándares de planeación prospectiva. Como respuesta a los incisos a) y b), el programa sustenta su viabilidad en la "Proyección Presupuesto 2025-2030", emitida por la Dirección de Catastro el 7 de julio de 2025. Este documento no solo cuantifica la evolución poblacional a través de la demanda histórica, sino que establece una ruta financiera clara para los próximos años.

Específicamente, para el ejercicio 2026, el programa opera con un presupuesto asignado de **\$92,549,377.49** pesos, autorizado por Cabildo documentado en el Presupuesto Autorizado por Fuente de Financiamiento 2026. Proyectando un incremento sostenido basado en un cálculo aproximado del 5% anual para cubrir la demanda de la población objetivo. La proyección **financiera \$102,035,688.69** para el año 2028 refleja la intención de dar continuidad a la actualización del padrón, conforme al Presupuesto 2023-2028 Programa.

2023	2024	2025	2026	2027	2028
\$96,378,184.80	\$105,863,140.66	\$111,921,708.55	\$92,549,377.49	\$97,176,846.37	\$102,035,688.69

En el punto c), el Pp especifica sus metas de cobertura anuales bajo un criterio de "Atención Integral a la Demanda". Debido a su naturaleza como ente administrativo de buena fe, la Dirección de Catastro establece como meta la cobertura del 100% de los trámites ingresados al proceso de digitalización. Los criterios son claros y se basan en el registro estadístico anual de servicios, permitiendo que la meta de cobertura sea la capacidad de respuesta inmediata. Esta metodología coincide con la MIR 2026, al enfocarse en atender a la población con derecho a la certeza jurídica de su patrimonio.

Para el inciso d), se dictamina que con el diseño actual y el respaldo financiero proyectado en la tabla histórica (2020-2030), es factible alcanzar las metas de cobertura. La trayectoria de crecimiento presupuestal que pasó de \$31.2 mdp en 2016 a los niveles actuales superiores a los \$121 mdp De acuerdo a estos datos, el programa cuenta con la infraestructura y el capital humano necesarios para absorber el crecimiento poblacional de Tijuana. El uso eficiente de la tecnología y la solidez de su planeación financiera aseguran una eficiencia operativa.

Anexo 9. Estrategia de cobertura.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Sí. El Programa 39 Catastro Municipal dispone de mecanismos técnicos y documentales para la identificación y cuantificación de sus poblaciones, garantizando que el diseño del programa responda a la realidad territorial de Tijuana. Respecto a la población potencial, el mecanismo de identificación se sustenta en el cruce de información entre la cartografía municipal y las bases de datos del INEGI. Según se detalla en el documento "Determinación de la Población", este análisis permite detectar no solo a los contribuyentes vigentes, sino a todo ocupante de predio faltante de registrar, permitiendo una estimación del universo total con necesidad de servicios catastrales.

Para la identificación de la población objetivo, el programa utiliza como mecanismo central el Padrón Catastral integrado en el Sistema de Información de Administración Urbana y la Plataforma. Este mecanismo permite identificar con precisión a los usuarios que cuentan con un registro activo. La elegibilidad para la atención se define automáticamente mediante la existencia de una Clave Catastral Única, la cual funciona como el filtro de entrada para que el Pp concentre sus acciones en la población formalmente incorporada al sistema municipal.

Es importante destacar que el proceso de obtención de información es dinámico. Documentado en los Informes de Avance del Ejercicio 2026, la base de datos se actualiza diariamente a través de la ventanilla única y los trámites digitales. Aunque el programa no utiliza mecanismos de focalización por grupos vulnerables (dada su naturaleza técnica y administrativa de atención general), la metodología de identificación es altamente efectiva para asegurar que el servicio se preste a quien legítimamente posee o habita un predio en el municipio.

La integración de estos mecanismos en el diseño del Pp asegura que la inversión se aplique sobre un padrón verificado y depurado. Esta capacidad de identificación permanente garantiza la disponibilidad de los servicios.

Módulo 4. Operación

a. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

El Programa 39 Catastro Municipal opera bajo una estructura de procesos estandarizada, documentada en el Reglamento Interno de la SDTU y detallada en el manual oficial "Diagramas de flujo de los servicios de la Dirección de Catastro Municipal". La operación se divide en tres macroprocesos fundamentales que aseguran la transformación del presupuesto en servicios de certeza jurídica para los usuarios.

En el Anexo 10 (Ficha Técnica del Indicador) Se presenta la información relacionada con los procesos descritos en la MIR y las reglas de digitalización de la Agencia de Transformación Digital, la operación del Programa 39 Catastro, dividido en dos procesos fundamentales e interconectados:

Proceso Clave 1: Actualización del Sistema de Gestión y Padrón Cartográfico

Del Componente 1: Sistema de gestión catastral actualizado

- a) Se describe cómo ingresa la información técnica del territorio, se digitaliza y se integra a la base de datos oficial para mantener el catastro vigente:
- b) Ingreso y Recepción: Se reciben de forma trimestral las solicitudes de la ciudadanía, peritos valuadores/deslindadores o entes gubernamentales a través de las ventanillas físicas o la plataforma digital del Ayuntamiento.
- c) Análisis de Redundancias y Validación: El área técnica (Subdirección de Catastro y Departamento de Patrimonio Inmobiliario) revisa que los expedientes no dupliquen procesos y cumplan con las normas de generación de datos geográficos.
- d) Procesamiento de Campo y Gabinete (Cartografía): El Departamento de Cartografía realiza el levantamiento de predios o la rectificación de la base de datos cartográfica.
- e) Digitalización e Integración: Se escanean y cargan los expedientes (existentes y nuevos) en el módulo de Catastro del sistema SDTU.

Cierre del Ciclo / Base de Datos Actualizada: La información queda indexada en la Plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento, disponible para consulta institucional y vinculación con el Registro Público.

Proceso Clave 2: Atención Ciudadana y Emisión de Constancias (Certificaciones)

Componente 2: Solicitudes de constancias cartográficas y catastrales atendidas

En este proceso; en ventanilla de servicios hacia el público, donde el valor agregado es la reducción de tiempos de respuesta bajo un enfoque humanista e incluyente:

- a) Solicitud de Trámite: El ciudadano (persona física o moral) solicita un servicio específico en el portal oficial o ventanilla; algunos de los trámites son, Asignación de Número Oficial, Certificación de Planos o Cambio de Nombre.

- b) Registro con Perspectiva de Género: El sistema registra la solicitud capturando las variables estratificadas por género mujeres y hombres que solicitan servicios para el monitoreo de equidad del programa.
- c) Análisis y Dictaminación: Si es de datos geográficos, dictamina el Departamento de Cartografía., si es de registro o claves catastrales, dictamina el Departamento de Patrimonio Inmobiliario.
- d) Aplicación de Tablas de Valores: Se calculan los derechos fiscales correspondientes según los valores unitarios vigentes.
- e) Emisión y Entrega: Se genera de manera oficial la constancia, certificación o ratificación de firmas requerida, beneficiando directamente el nivel de vida y la certeza jurídica de la ciudadanía de Tijuana.

Descripción de Procesos Operativos: La operación sustantiva del Programa Presupuestario 39 Catastro Municipal se sustenta bajo dos macroprocesos determinados en sus fichas técnicas. El primero corresponde a la Gestión e Integración de la Información Catastral, Siendo el encargado de captar las solicitudes de predios, procesar la cartografía técnica y digitalizar los expedientes dentro de la Plataforma Digital (sistema SDTU-Catastro). El segundo corresponde al Ciclo de Servicios y Atención a la Ciudadanía, que regula la recepción, dictaminación por género y emisión final de constancias de registro o certificaciones cartográficas. Ambos flujos están alineados con el objetivo de proporcionar datos fidedignos, precisos y confiables, reduciendo los procesos y simplificando los tiempos de respuesta en el municipio.

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

27. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

Sí. El Programa 39 Catastro Municipal cuenta con un ecosistema digital el cual funciona como la fuente única y sistematizada para el conocimiento de la demanda total. Bajo la operación vigente en 2026, el programa integra el Sistema de Atención Ciudadana (SIAT) y el Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU), consolidándolos en el sistema. Este conjunto tecnológico permite que la información sea válida y centralizada, cumpliendo con el criterio de ser el referente único para la planeación operativa y financiera asignados.

La demanda se monitorea en tiempo real a través de la generación de folios únicos en el SIAT, lo que garantiza que cada una de las solicitudes de los usuarios potenciales sea trazable. Este sistema captura de forma obligatoria dos dimensiones de datos que caracterizan a la población solicitante:

Datos Identificativos: Registro puntual de RFC, CURP y datos de contacto, validados contra bases de datos oficiales.

Datos Patrimoniales: Integración de títulos de propiedad, claves catastrales y antecedentes registrales que alimentan directamente el expediente digital.

La validez de esta información se sustenta en que es producto de trámites oficiales y procesos de verificación administrativa. Al ser la plataforma SIAU la única autorizada para la actualización del padrón y la emisión de certificaciones, se asegura que no exista duplicidad de datos y que la información sea oportuna y depurada. Los Informes de Gestión de la MIR 2026 señalan que este sistema de registro ha permitido identificar la demanda por zona geográfica y situación jurídica, lo que facilita la atención de los casos.

En conclusión, la existencia de esta fuente de información única permite que la Dirección de Catastro identifique tendencias de demanda y ajuste su capacidad de respuesta de manera dinámica. Este nivel de sistematización es el que permite al programa dar cumplimiento cabal a los principios de transparencia y rendición de cuentas vigentes.

28. El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. El Programa 39 Catastro Municipal dispone de una estructura de atención ciudadana documentada y accesible, compuesta por ocho procedimientos clave que regulan la entrega de bienes y servicios. Referente al inciso a), estos procedimientos se adaptan a las necesidades de los solicitantes mediante un modelo híbrido; la atención presencial en barandilla se complementa con la gestión digital en la Plataforma digital, facilitando el acceso tanto a ciudadanos particulares como a desarrolladores inmobiliarios con diferentes niveles de movilidad o habilidades digitales.

Respecto a los incisos b) y c), cada trámite está definido en cuanto a plazos, requisitos y formatos. Identificados en el portal oficial de la Dirección de Catastro Municipal y los manuales operativos vigentes en 2026, se especifican tiempos de respuesta claros para servicios como la expedición de certificados y deslindes. Los formatos descargables y la lista de requisitos se encuentran actualizados y vinculados al almacenamiento digital, asegurando que el ciudadano conozca de antemano el proceso, lo que optimiza el ejercicio de los destinado a la operación del programa.

En cuanto al inciso d), la información es pública y accesible. El lenguaje utilizado en las guías de trámites es sencillo y conciso, diseñado para evitar tecnicismos legales innecesarios. Además de la consulta web, se han implementado mecanismos de asistencia directa como el Chat 24/7 y datos de contacto de las áreas técnicas, garantizando una comunicación fluida. Esta transparencia en los procedimientos se sustenta en el Reglamento Interno de la SDTU y es verificable mediante los informes de cumplimiento de la MIR 2026.

En conclusión, la Dirección de Catastro cuenta con un diseño de procesos que garantiza la estandarización y la certeza jurídica. Estos mecanismos de atención ciudadana son el pilar que permite al programa operar con eficiencia.

29. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. El Programa 39 Catastro Municipal cuenta con mecanismos de verificación técnica y administrativa documentados que aseguran la localización de los servicios. En relación con el inciso a), el mecanismo de verificación se adapta a la población registrada, mediante un monitoreo híbrido; el sistema permite auditar tanto la eficiencia de la atención en ventanilla como la digital, asegurando que el modelo de atención responda a las diversas capacidades tecnológicas de la población.

Respecto a los incisos b) y c), los mecanismos de verificación están estandarizados y sistematizados a través del Sistema de Información de Administración Urbana (SIAU) y el Sistema de Atención Ciudadana (SIAT). Estas plataformas operan como la fuente de información única para todas las áreas involucradas (Patrimonio Inmobiliario, Cartografía y Archivo), garantizando que el flujo de cada trámite sea inalterable y auditable. Toda la información se almacena en bases de datos centralizadas dentro de la base de datos, permitiendo conocer en tiempo real el estatus de cada folio y el correcto ejercicio del presupuesto asignados para este ciclo 2026.

En el punto del inciso d), estos mecanismos de control son públicos y accesibles. A través del portal oficial de trámites, la ciudadanía puede verificar los requisitos y el progreso de sus solicitudes en un lenguaje claro y sencillo. Descrito en el Reglamento Interno de la SDTU y la MIR 2026, se realizan supervisiones periódicas para validar que la información disponible en el sitio web sea concisa y útil para el solicitante.

En conclusión, la Dirección de Catastro posee una infraestructura de verificación digital que minimiza la discrecionalidad y maximiza la transparencia. Estos mecanismos son el pilar de la mejora continua del programa.

30. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Sí. El Programa 39 Catastro Municipal cuenta con criterios de elegibilidad técnicos y documentados que garantizan que el acceso a sus servicios sea equitativo y transparente. Con respecto al inciso a), el programa establece como criterio central de elegibilidad el "ser usuario u ocupante de un predio en el municipio de Tijuana con registro activo en el padrón catastral". Este criterio permite dirigir las acciones hacia la regularización y certeza jurídica de los inmuebles.

Respecto a los incisos b) y c), los criterios se encuentran especificados sin ambigüedad, estandarizados y sistematizados. La elegibilidad se valida de forma automática a través de la Clave Catastral Única en el sistema SIAU. No existe discrecionalidad en la selección, ya que el sistema informático actúa como el primer filtro de validación; si el predio existe en la base de datos digital, el solicitante es elegible para los servicios de actualización, certificación o deslinde. Esta sistematización asegura que la inversión se aplique bajo reglas de operación uniformes para toda la ciudadanía.

Para el inciso d), estos criterios son públicos y accesibles. A través del portal oficial de la Dirección de Catastro, se detallan los requisitos de elegibilidad en un lenguaje claro, sencillo y conciso, eliminando barreras de comprensión para el ciudadano. La información vincula directamente el trámite con la acreditación de la propiedad o posesión, lo cual es verificable mediante los manuales de procedimientos y la MIR 2026.

En conclusión, la Dirección de Catastro fortaleció los criterios para identificar a la población objetivo, favoreciendo el orden administrativo y el cumplimiento de la normativa municipal.

El Programa Presupuestario 39 cuenta con criterios documentados en su diagnóstico para identificar y caracterizar geográficamente a su población potencial y objetivo; como lo son Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Reporte Ficha Técnica (Anexo 10), Documento de Diagnóstico del Programa, Cuantificación de la Población, Programa Operativo Anual (POA) 2026, Planes y Proyectos de Mediano y Largo Plazo, Formatos de Fase 1 Programática, Mecanismo de Seguimiento de los ASM, sin embargo, con el propósito de robustecer promover el cumplimiento del programa y en estricto apego a las sugerencias de mejora que sustentarán los próximos compromisos institucionales (ASM), se identifican las siguientes:

Sugerencia de mejora 7: Armonización de Variables de Cuantificación: Se requiere homologar el criterio de exclusión/inclusión de las personas morales (12.99% de la población objetivo actual), ya que el Programa

Operativo Anual (POA) define conceptualmente la meta en función de personas físicas (mujeres y hombres), mientras que la plataforma Catastral cuantifica cuentas prediales jurídico-colectivas.

Sugerencia de mejora 8: Sistematización del Registro por Género: Modificar los procesos de captura en la Plataforma de Gestión Catastral para que los formatos de solicitudes ingresadas y atendidas reflejen de manera automatizada y operativa la estratificación por género, alineando la operación real con la perspectiva de equidad planteada en el indicador de Fin de la MIR

31. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: No aplica.

El Pp Catastro Municipal opera bajo una lógica de demanda espontánea: el ciudadano accede a sus servicios cuando lo necesita, sin que el programa intervenga en ningún momento para identificarlo, evaluarlo o seleccionarlo como destinatario. El único factor determinante es que el solicitante tenga un vínculo con un predio registrado en el padrón catastral del municipio, lo que lo convierte automáticamente en parte de la población objetivo sin necesidad de ningún proceso previo de focalización.

Esta característica distingue al Pp Catastro de programas sociales o de subsidios donde sí existe una etapa de selección con reglas de operación, criterios de priorización y procedimientos formales de ingreso. Al no existir dicha etapa en Catastro, los criterios de valoración de esta pregunta no tienen objeto de evaluación. Para el ejercicio 2026, considerando la población objetivo, la cual asciende a 747,396 personas, integrada por 430,998 hombres, 219,279 mujeres y 97,119 personas morales, según la sección I.4 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026. A pesar de lo anterior, el programa sí cuenta con elementos que atienden cada criterio desde sus procedimientos operativos de atención, como se argumenta a continuación:

Justificación:

a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo: Al no haber proceso de selección, tampoco existe uno que deba adaptarse a características específicas de la población. El acceso es abierto para cualquier ciudadano con vínculo predial, sin distinción de género, edad ni condición. Para 2026 el programa incorpora el indicador de equidad de género C2A3 en la MIR 2026, que mide la proporción de mujeres y hombres atendidos con meta del 50%, lo que refleja que la adaptación a las características de la población ocurre en la operación, no en una etapa de selección inexistente.

b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención: Los plazos existen a nivel de atención, no de selección. El trámite de certificación de datos tiene establecido un plazo de 10 días hábiles con costo de \$686.00, según el Formato de Certificación 2026 documentado en el subtítulo 19. La Agenda de Simplificación y Digitalización elaborada el 19/03/2026 registra acciones para reducir tiempos en tres trámites específicos, conforme se documenta en el subtítulo 12.

c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso: Los formatos no corresponden a un proceso de selección sino a los procedimientos operativos de atención. Para 2026 el programa cuenta con cinco formatos vigentes documentados en el subtítulo 19: Formato de Aclaración, Formato de Solicitud por Oficio, Formato de Número Oficial, Formato de Auto-Declaración y Formatos de Certificación, todos accesibles al público.

d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso: La información operativa del programa está disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>. Se presenta con lenguaje claro, sencillo y conciso.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: No aplica.

Dado que el Pp no realiza ningún proceso de selección de destinatarios, lógicamente tampoco dispone de mecanismos para verificar dicho proceso. Verificar algo que no existe no tiene sentido operativo ni evaluativo. La condición de acceso al programa es objetiva y automática: ocupar o ser responsable de un predio registrado en el padrón catastral del municipio es suficiente para ser atendido, sin que medie ninguna evaluación institucional previa.

Lo que sí existe en el programa son mecanismos sólidos de verificación y control aplicados a los procedimientos de atención, digitalización y emisión de constancias, los cuales operan sobre los cuatro criterios de valoración, aunque en un contexto distinto al que plantea la pregunta:

Justificación

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo: No hay mecanismo de verificación de selección porque no hay selección. Sin embargo, la MIR 2026 incluye el indicador C2A3 que mide trimestralmente la composición por género de la ciudadanía atendida, con programación en los trimestres 2 y 3, lo que constituye un mecanismo de seguimiento que sí considera las características de la población. Así se documenta en la Ficha Técnica del Primer Trimestre 2026 del subtítulo 10.

b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento: No aplica para la selección. Los procedimientos operativos de atención sí están estandarizados entre las cuatro unidades ejecutoras del Pp: Dirección Municipal de Catastro, Subdirección de Catastro, Departamento de Patrimonio Inmobiliario y Departamento de Cartografía, cuyas actividades están integradas dentro de la misma estructura programática del Pp 39, conforme se acredita en el Presupuesto Autorizado 2026. Con relación a los procedimientos operativos y la validación de trámites, generación de folios, revisión de requisitos, sí están estandarizados y documentados, pero se aplican para la atención de solicitudes, no para selección de beneficiarios. Asimismo, se considera la Modificación Programática autorizada por Cabildo, la solicitud fue presentada en marzo de 2026 y se encuentra documentada en el subtítulo 12, lo que acredita que los procedimientos operativos del programa se mantienen debidamente actualizados dentro de la estructura programática vigente.

c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático: La información de todos los usuarios atendidos queda registrada en la Plataforma de Gestión Catastral y el Sistema SIAU, que al corte documentado en el documento Aplicaciones Informáticas y Sistemas con los que cuenta el Programa registra 670,584 predios con sus respectivos datos de propietario, superficie, uso de suelo

y tasa. Esta sistematización no corresponde a un mecanismo de verificación de selección, sino al registro operativo del padrón.

d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso: La Dirección acreditó el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia ante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Nacional durante el primer trimestre 2026, siendo así el acceso a los trámites y requisitos está disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>, presentándose en lenguaje claro y accesible. No obstante, esto no representa ni implica un mecanismo de verificación sobre un proceso de selección que, como se ha dicho, no existe ni aplica en este contexto.

c. Entrega de bienes y/o servicios

33. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa dispone de procedimientos documentados para la entrega de sus servicios. Para el ejercicio 2026 el catálogo de trámites comprende 12 servicios disponibles de forma permanente, documentados: Altas de Claves Catastrales, Asignación de Números Oficiales, Cambios de Nombre, Cambios de Tasa, Cartas de No Propiedad, Certificación de Planos, Datos Cartográficos, Deslindes y/o Levantamiento, Rectificaciones de la Base de Datos, Certificación de Datos, Certificación de Documentos y Certificación de Firmas.

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo: Los procedimientos contemplan tanto la atención presencial como el acceso digital a través de la Plataforma de Gestión Catastral en <https://menu.tijuana.gob.mx/Inicio.aspx> lo que permite atender a una población con distintas capacidades de acceso tecnológico y distintas condiciones de movilidad. Esta doble modalidad responde directamente a la diversidad de la población objetivo, compuesta por personas físicas de distintos rangos de edad y personas morales, según la sección I.4 del Diagnóstico del Pp 39.

b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público: Los trámites tienen tiempos de resolución establecidos. El trámite de Certificación de Datos tiene un plazo de 10 días hábiles y un costo de \$686.00, conforme se documenta en el Formato de Certificación 2026. La Agenda de Simplificación y Digitalización, elaborada el 19/03/2026, registra además acciones para acortar los tiempos de respuesta en Asignación de Número Oficial, Rectificación de Datos Catastrales y Certificación de Planta Arquitectónica. Los datos de contacto de la dependencia son teléfono 664.973.7000, en Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010, Tijuana, B.C. Se encuentra disponible una lista detallada de los trámites que ofrece el programa en la página oficial de la Dirección de Catastro Municipal en la siguiente liga (<https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>),

c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento Se encuentran disponibles, Formato de Aclaración, Formato de Solicitud por Oficio, Formato de Número Oficial, Formato de Auto-Declaración y Formatos de Certificación. El Formato de Certificación de Datos especifica nueve modalidades de certificación disponibles, cada una con su lista de documentos requeridos, lo que permite al ciudadano conocer previamente qué necesita presentar.

d) **Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso:** Toda la información de trámites está disponible en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx> con lenguaje claro y sin tecnicismos. El cumplimiento de las obligaciones de transparencia durante el primer trimestre 2026 ante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Nacional, con estatus.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa cuenta con mecanismos tecnológicos e institucionales que permiten verificar que los procedimientos de entrega de servicios se ejecuten conforme a lo establecido. La Plataforma de Gestión Catastral, el Sistema SIAU, el módulo Barandilla y QGIS para cartografía constituyen el andamiaje de verificación operativo del programa para el ejercicio 2026, según se documenta en el documento de Aplicaciones Informáticas y Sistemas 2026. Así mismo el Sistema de Atención Ciudadana (SIAT), el cual permite a la Unidad Responsable del Pp verificar y monitorear el avance de los trámites no presenciales mediante la asignación de un folio único por solicitud, lo cual asegura la trazabilidad del proceso y facilita su supervisión. Esta funcionalidad permite verificar que los servicios sean entregados conforme a los procedimientos establecidos.

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo: Los mecanismos de verificación operan tanto para trámites presenciales como para solicitudes gestionadas en línea, adaptándose a la diversidad de la población objetivo. La Plataforma de Gestión Catastral, con 670,584 predios registrados al corte documentado en el subtítulo 28, permite verificar en tiempo real el estado de cualquier solicitud independientemente del canal de acceso utilizado por el ciudadano.

b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento: Los mismos sistemas operan de manera uniforme en las cuatro unidades ejecutoras del Pp: Dirección Municipal de Catastro, Subdirección de Catastro, Departamento de Patrimonio Inmobiliario y Departamento de Cartografía, cada una con sus actividades definidas dentro de la estructura programática del Pp. Los mecanismos de verificación se presentan de forma homogénea por las distintas áreas operativas del Catastro, garantizando así que el procedimiento sea coherente y sistemático, independientemente del área o canal por el que se gestione la solicitud. Esta estandarización fortalece la eficiencia y minimiza la variabilidad en la atención al público.

c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático: El SIAU alimenta en tiempo real la Plataforma SDTU Catastro, garantizando que cada trámite procesado quede registrado con trazabilidad completa. El sistema SIPRO captura los avances de los indicadores de la MIR trimestralmente, y el SIP registra cada movimiento de gasto por departamento, partida y fuente de financiamiento, como se describe en los documentos de sistemas informáticos del Pp.

d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso: El portal <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx> pone a disposición de cualquier

ciudadano la información sobre los procedimientos, requisitos y plazos. La transparencia de estos mecanismos se refuerza con el cumplimiento de las obligaciones del Artículo 81, fracciones III, XX, XLV-A y XLV-C, registradas con estatus Terminado en el primer trimestre 2026.

35. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

La Dirección Municipal de Catastro no reporta problemas operativos de fondo en la generación y entrega de sus servicios durante el ejercicio 2026. Los sistemas de gestión catastral operan con normalidad, como lo refleja la Plataforma de Gestión Catastral con 670,584 predios registrados y un porcentaje de cartografía integrada del 86.3% al corte.

El único incidente relevante registrado en el período de referencia corresponde al Trimestre 2 de 2025, donde el indicador de atención a constancias (C2) no alcanzó su meta debido a información incorrecta ingresada por ciudadanos, no por fallas internas del programa. Este hallazgo, documentado en el Segundo Avance Trimestral 2025, señala la necesidad de fortalecer los mecanismos de orientación previa al usuario en la que se sensibilice acerca de la entrega de documentos completos y Fortaleciendo la información puntual a los usuarios, reforzando la orientación, sea en ventanilla o en los medios de difusión y/o electrónicos, Puntualizando los requisitos de "documentación válida, documentación completa".

Como acción preventiva documentada para 2026, la Agencia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Tijuana elaboró en marzo de 2026 la Agenda de Simplificación y Digitalización, que registra acciones de mejora en proceso para tres trámites: Asignación de Número Oficial, Rectificación de Datos Catastrales y Certificación de Planta Arquitectónica, con seguimiento mensual de enero a mayo de 2026.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos del programa para la generación de servicios cumplen los cuatro criterios. El sustento normativo que respalda su validez institucional está documentado en el Marco Jurídico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026, el Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario para el Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana; el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano del Ayuntamiento de Tijuana; y la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos.

a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras: Las cuatro unidades ejecutoras del Pp aplican los mismos procedimientos bajo la misma estructura programática. La Modificación Programática al PMD 2025-2027, autorizada por el Cabildo, formaliza las actividades de cada unidad: integración cartográfica (C1A1), digitalización de expedientes (C1A2), atención a trámites de patrimonio inmobiliario (C1A3), emisión de constancias cartográficas (C2A1) y atención a solicitudes del padrón catastral (C2A2), todas operando con los mismos criterios técnicos y normativos.

b) Están sistematizados: La sistematización se apoya en el SIAU, la Plataforma SDTU Catastro y QGIS para integración cartográfica. La plataforma registra en tiempo real los movimientos del padrón y la última modificación visible en la captura de pantalla del sistema corresponde al 15 de abril de 2025, lo que evidencia actualización continua.

c) Están difundidos públicamente: Los 12 trámites del programa con sus respectivos requisitos, formatos y plazos están disponibles en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>. Adicionalmente, durante el primer trimestre 2026 se registraron en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Nacional 12 trámites principales y 48 registros secundarios con estatus Terminado.

d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp: El programa opera bajo el respaldo de 27 instrumentos normativos listados en el Marco Jurídico. Que van desde la legislación federal hasta reglamentos municipales específicos. La alineación estratégica con el PMD 2025-2027 se acredita mediante la Modificación Programática autorizada, que vincula las actividades del programa a la línea de acción 5.1.1.15 del Plan Municipal de Desarrollo.

37. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa dispone de mecanismos concretos para verificar que sus procedimientos de generación de servicios se realicen conforme a la normatividad aplicable. Estos mecanismos operan de forma integrada entre los sistemas tecnológicos y los operadores de cada departamento, garantizando coherencia en la ejecución y trazabilidad de cada acción registrada.

a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp: Cada trámite procesado en el SIAU y la Plataforma SDTU se coteja contra los parámetros establecidos en el Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Tijuana y la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales. Cualquier discrepancia entre la información del solicitante y los datos del padrón activa un proceso de revisión antes de proceder con el trámite.

b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras: Los formatos de solicitud, los criterios de validación y los flujos de aprobación son iguales para las cuatro unidades ejecutoras del Pp. La estructura presupuestal del Pp 39 documentada en el subtítulo 14 refleja esta estandarización: cada departamento tiene actividades específicas, pero comparte los mismos sistemas de verificación y los mismos parámetros normativos.

c) Están sistematizados: El SIAU ver. 9.4.54 registra cada acción de verificación con trazabilidad completa, incluyendo módulos específicos como Barandilla para correcciones. El sistema genera reportes de seguimiento que permiten identificar el estado de cada trámite en tiempo real y detectar omisiones o inconsistencias antes del cierre del proceso.

d) Son conocidos por los operadores del Pp: El personal de las cuatro unidades ejecutoras utiliza cotidianamente el SIAU, la Plataforma SDTU, Barandilla y QGIS en sus funciones diarias, como evidencian las capturas de pantalla de los sistemas documentadas en el subtítulo 28. El avance satisfactorio de los indicadores de actividad en el primer trimestre 2026, con semáforo Aceptable en el indicador C1, confirma que los operadores aplican correctamente los mecanismos de verificación en la práctica.

e. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

El Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de Tijuana, Baja California, es el principal instrumento normativo del programa. Su última modificación data del 21 de septiembre de 2021 y afectó los artículos 25, 27, 28 y 35 BIS, correspondiendo a ajustes organizativos internos de la Secretaría sin repercusión directa en los procedimientos de atención catastral, conforme se documenta en el Marco Jurídico.

La novedad normativa más relevante para el ejercicio 2026 es la incorporación del Lineamiento para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 y la vigencia de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, ambos referenciados en el Marco Jurídico del subtítulo 16.

En el plano institucional, el cambio más concreto orientado a beneficiar a la población objetivo es la incorporación del programa a la Agenda de Simplificación y Digitalización de la Agencia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Tijuana. Esta agenda, elaborada el 19/03/2026 bajo el marco de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, establece acciones específicas para reducir los tiempos de atención en tres trámites: Asignación de Número Oficial, Rectificación de Datos Catastrales y Certificación de Planta Arquitectónica. Las acciones se encuentran en distintas fases de ejecución: análisis, proceso y ejecución, con seguimiento mensual documentado.

f. Presupuesto del Pp

39. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable gestiona su presupuesto a través del SIPPPE Sistema del Proceso Integral de Planeación, Programación y Presupuestación Estatal para la programación y asignación de recursos, y del SIP para el registro del gasto, ambos con clasificadores alineados a los criterios del CONAC. Estos sistemas garantizan el desglose y trazabilidad del presupuesto en todos sus niveles, desde el programa hasta la partida individual. a partir de la definición de metas, alineadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En este sistema se asignan los recursos a cada actividad mediante partidas presupuestales previamente aprobadas por el Cabildo, lo que genera la clave presupuestal correspondiente para cada unidad ejecutora.

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento: El Presupuesto Autorizado 2026 documentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto muestra el desglose completo: Capítulo 10000 Servicios Personales \$56,120,275.18, Capítulo 20000 Materiales y Suministros \$3,741,167.11, Capítulo 30000 Servicios Generales \$21,002,977.55 y Capítulo 50000 Bienes Muebles e Intangibles \$11,684,957.65, con un total autorizado de \$92,549,377.49. Por fuente de financiamiento, \$42,840,971.38 corresponden a Recursos Fiscales municipales (clave 11.0) y \$49,708,406.11 a Participaciones Federales (clave 15.0).

b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo: El documento Presupuesto 2023-2028 documenta el Presupuesto Inicial del programa para el periodo 2023-2028, lo que permite observar la trayectoria presupuestal: 2023 \$96,378,184.80; 2024 \$105,863,140.66; 2025 \$111,921,708.55; 2026 \$92,549,377.49; con proyecciones para 2027 de \$97,176,846.37 y 2028 de \$102,035,688.69. Estas cifras constituyen las estimaciones presupuestarias de corto y mediano plazo del programa.

c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida: La UR no lleva seguimiento formal del gasto unitario por la naturaleza registral del programa, que no opera bajo metas poblacionales fijas. Con la información disponible en los archivos del Pp es posible estimar el gasto unitario proyectado 2026: \$92,549,377.49 entre 747,396 personas de la población objetivo resulta en aproximadamente \$123.83 por persona. Este valor es una estimación calculada con base en datos documentados, no un indicador operativo del programa.

d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega: La composición del gasto refleja fielmente el perfil técnico-administrativo del programa. La concentración en Servicios Personales (60.6% del total) corresponde a la dependencia intensiva en personal especializado que caracteriza al catastro. Los Servicios Generales (26.7%) financian los sistemas tecnológicos, asesorías y capacitación. El Capítulo 50000 (12.6%) cubre equipamiento de cómputo, vehículos y maquinaria para actividades de campo y digitalización, conforme al desglose del Presupuesto Autorizado 2026.

Anexo 11. Presupuesto.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

Conforme al Presupuesto Autorizado 2026 opera con un presupuesto total de \$92,549,377.49, financiado exclusivamente por dos fuentes de origen público. No se contemplan ingresos propios, financiamiento externo ni aportaciones de contraparte privada para este ejercicio.

Fuente de financiamiento	Presupuesto autorizado	Proporción	Origen	Clave
Recursos Fiscales	\$42,840,971.38	46.3%	Municipal	11.0
Participaciones Federales	\$49,708,406.11	53.7%	Federal	15.0
TOTAL	\$92,549,377.49	100%		

Al comparar con el ejercicio 2025, cuyo presupuesto fue de \$111,921,708.55 según el Presupuesto **2023-2028**, el presupuesto 2026 representa una reducción de aproximadamente \$19.4 millones. La proporción entre fuentes también registra un cambio respecto a 2023, cuando los Recursos Fiscales representaban el 52% y las Participaciones Federales el 48%. En 2026 se invierte la relación: las Participaciones Federales representan el 53.7% frente al 46.3% de Recursos Fiscales, conforme a los datos del Presupuesto Autorizado 2026.

g. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	El Pp cuenta con: Cuatro de los criterios de valoración.

El programa opera con sistemas institucionales complementarios, documentados en el documento de Aplicaciones Informáticas y Sistemas 2026. Para la gestión catastral: Plataforma de Gestión Catastral menu.tijuana.gob.mx SIAU ver. 9.4.54 con módulos de Barandilla, Corrección, Digitalización, Aperturas 90 días y Peritos, y QGIS para cartografía. Para la gestión presupuestal y programática: SIPRO para el seguimiento de la MIR, SIPPPE para la programación y presupuestación, y SIP para los trámites de gasto.

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada: El SIAU cuenta con filtros de validación integrados que detectan inconsistencias en los datos antes de registrarlos en el padrón. La Plataforma de Gestión Catastral muestra la fecha de última modificación en cada registro, con el corte documentado al 15 de abril de 2025. El SIPPPE está alineado a los criterios del CONAC, lo que garantiza la confiabilidad técnica y normativa de la información presupuestal.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables: La Ficha Técnica del Primer Trimestre 2026 del subtítulo 10 establece las frecuencias de medición de cada indicador: anual para el Fin, semestral para el Propósito, y trimestral para los Componentes y Actividades. El SIPRO captura los avances de la MIR trimestralmente, y el SIP registra los movimientos presupuestales con las fechas límite de cada periodo de gasto.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente: El SIP genera reportes desagregados hasta nivel de departamento, partida, fuente de financiamiento y relación laboral, permitiendo que cada una de las cuatro unidades ejecutoras monitoree su propio gasto. El SIAU y la Plataforma SDTU son accesibles por el personal operativo de todas las áreas del programa, con accesos diferenciados por función y nivel de autorización, conforme se describe en los documentos de sistemas del Pp.

d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas: El SIAU alimenta directamente la Plataforma SDTU, garantizando que cualquier actualización en el sistema operativo se refleje automáticamente en el repositorio digital. QGIS transfiere la información cartográfica a la misma plataforma, completando la integración entre datos alfanuméricos y gráficos. Los tres sistemas presupuestales (SIPRO, SIPPPE, SIP) están articulados de manera que la programación, el presupuesto autorizado y el gasto ejercido resulten coherentes entre sí, conforme se documenta en el subtítulo 28.

h. Transparencia y rendición de cuentas

42. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La Dirección Municipal de Catastro mantiene activos sus mecanismos de transparencia conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, referenciada en el Marco Jurídico. La evidencia más reciente de este cumplimiento corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp: La fracción III del Artículo 81, correspondiente a Facultades de cada área, fue registrada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Nacional el 09/04/2026 con 5 registros principales cargados y estatus Terminado, con folio 177576013434102. Esta información está disponible en <https://transparencia.tijuana.gob.mx/>.

b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto: El Avance Presupuestal enero-marzo 2026 presenta el presupuesto autorizado, asignado, disponible por partida para cada una de las cuatro unidades ejecutoras, con un total autorizado de \$92,549,377.49, conforme a los documentos presupuestales. El Segundo Avance Trimestral 2025 documenta el formato de rendición de cuentas trimestral utilizado por el programa, que se replica para 2026.

c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos: Los indicadores de la MIR 2026 están documentados en la Ficha Técnica del Primer Trimestre 2026 del subtítulo 10, con avances y semáforos por indicador. El Documento de Opinión de la evaluación de Consistencia y Resultados 2025, con fecha 19/08/2025, y la Posición Institucional del 18/08/2025, están disponibles como evidencia de evaluación externa reciente, conforme al subtítulo 23. La Encuesta de Satisfacción documentada en el subtítulo 30 completa el conjunto de instrumentos de seguimiento ciudadano.

d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos: El programa no otorga recursos, subsidios ni apoyos directos a personas físicas o morales, por lo que este criterio no aplica en sentido estricto. Sin embargo, la fracción XX del Artículo 81, correspondiente a Trámites ofrecidos, fue registrada el 08/04/2026 con 12 registros principales y 48 secundarios, con estatus Terminado y folio 177566306579302, lo que acredita la transparencia sobre los servicios prestados, conforme al subtítulo 29.

43. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa contribuye al cumplimiento de los principios de gobierno abierto a través de acciones institucionales propias y en articulación con otras dependencias del Ayuntamiento de Tijuana. Su marco normativo incluye la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, ambas referenciadas en el Marco Jurídico.

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información: El portal <https://transparencia.tijuana.gob.mx/> cuenta con una guía ciudadana para solicitar información pública, formularios para el ejercicio de derechos ARCO y mecanismos para interponer denuncias. El cumplimiento del alta de las cuatro fracciones del Artículo 81 en el primer trimestre 2026, todas con estatus Terminado, confirma que los procedimientos de recepción y trámite de solicitudes están activos y funcionando.

b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones: A través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), el Ayuntamiento realizó foros de consulta y mesas de trabajo que dieron origen al Plan Estratégico Municipal 2023-2037, documentado entre los archivos del Pp 39. Las propuestas de la ciudadanía organizada se incorporaron como líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, al que el programa está alineado mediante las líneas 1.2.1.1 y 5.1.1.15, conforme a la Matriz de Planeación de Estrategias.

c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles: Durante el primer trimestre 2026 la Dirección publicó en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Nacional la fracción XLV-A (Inventarios documentales) con 1 registro principal y 1 secundario (folio 177566310268802), y la fracción XLV-C (instrumentos de gestión archivística) con 3 registros principales y 3 secundarios (folio 177566308218802), ambas con estatus Terminado del 08/04/2026.

d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad: La Plataforma de Gestión Catastral, el portal de trámites en línea, los sistemas SIAU y QGIS, y la propia incorporación del programa a la Agenda de Simplificación y Digitalización de la Agencia de Transformación Digital del Ayuntamiento en marzo 2026, documentada en el subtítulo 12, reflejan el compromiso activo del programa con el uso de tecnologías para mejorar la accesibilidad y transparencia de sus servicios.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa cuenta para el ejercicio 2026 con la Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención de la Dirección de Catastro Municipal, documentada en la Encuesta de Percepción de la Población Atendida por el Programa. Este instrumento representa una mejora sustancial respecto al ejercicio 2025, cuando la evaluación de Consistencia y Resultados identificó la ausencia de instrumentos de satisfacción como una deficiencia del programa y lo incluyó como sugerencia de mejora. Para 2025 y 2026 la dependencia cuenta ya con un instrumento formalizado. Los resultados de la aplicación del instrumento durante el ejercicio 2026 serán consolidados y analizados conforme al ciclo de mejora continua del programa, con fecha límite al 31/12/2026, identificando niveles de satisfacción en las tres dimensiones evaluadas: tiempo de espera, claridad de la información y atención del personal, conforme al documento ASM 2025

a) Corresponden a las características de la población atendida: La “Encuesta de satisfacción de proceso de atención de la Dirección de Catastro” se aplica directamente a los usuarios al momento de concluir un trámite catastral, en el mismo punto de atención. Su lenguaje es sencillo y concreto, orientado a la experiencia de atención sin tecnicismos. El instrumento incluye fecha y tipo de trámite realizado, lo que permite analizar los resultados por servicio y detectar áreas de mejora diferenciadas.

b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas: El instrumento contiene tres preguntas con opciones de respuesta equilibradas. La primera evalúa el tiempo de espera con cuatro opciones (desde fue rápido hasta fue muy lento); la segunda evalúa la claridad de la información con escala de cinco puntos (desde Totalmente de acuerdo hasta Totalmente en desacuerdo); y la tercera evalúa la satisfacción con la atención del personal con escala de cinco niveles (desde Muy satisfecho hasta Muy insatisfecho). Ninguna opción favorece una respuesta positiva sobre otra, conforme al diseño documentado en el subtítulo 30.

c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos: La aplicación continua y directa en el punto de atención garantiza la pertinencia de los resultados. Como área de mejora señalada en el Documento de Opinión de la evaluación 2025, el evaluador recomendó establecer un método de muestreo sistemático con tamaño de muestra calculado en función del volumen de trámites mensuales, para fortalecer la representatividad estadística. Esta recomendación está en proceso de atención con avance del 75% al corte reportado en el Plan de Trabajo ASM.

d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp: Los resultados de la encuesta alimentan el ciclo de mejora continua del programa, articulado con el Plan de Trabajo ASM 2025 que registra cuatro acciones de mejora con seguimiento trimestral y fecha límite al 31/12/2026, conforme al subtítulo 23. La incorporación del programa a la Agenda de Simplificación y Digitalización para reducir tiempos de atención en tres trámites, documentada, es consistente con el tipo de hallazgos que un instrumento de satisfacción ciudadana generaría.

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.

Módulo 6: Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

El medio principal a través del cual el programa documenta sus avances es la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), instrumento que estructura el seguimiento desde el nivel de Actividad hasta el nivel de Fin. Para 2026, los avances del primer trimestre están reportados en la Ficha Técnica del Primer Trimestre, Ejercicio Fiscal 2026, documentada en el subtítulo 10, con indicadores que cubren integración cartográfica, digitalización de expedientes, atención a trámites de patrimonio, emisión de constancias y perspectiva de género.

La vinculación a objetivos superiores se documenta en la Matriz de Planeación de Estrategias del subtítulo 16, que alinea el programa al PND 2025-2030 mediante la estrategia ET 2.1, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 mediante el RAL 6.2.1.3, y al PMD 2025-2027 mediante las líneas de acción 1.2.1.1 y 5.1.1.15.

a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR, FID, otro): Cumple. La MIR 2026 con sus ocho indicadores (Fin, Propósito, dos de Componente y cinco de Actividad) es el instrumento principal de seguimiento, con medición trimestral y semestral según el nivel, conforme a la Ficha Técnica del subtítulo 10.

b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto: Cumple parcialmente. El Documento de Opinión de la evaluación de Consistencia y Resultados 2025, con fecha 19/08/2025, aporta hallazgos sobre la consistencia del programa con cuatro recomendaciones de mejora, conforme al subtítulo 23. Es el ejercicio evaluativo más reciente disponible como insumo para el ciclo 2026.

c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares: No cumple. No se identifica en los documentos del Pp ninguna referencia a estudios comparativos con programas similares a nivel nacional o internacional.

d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp: No cumple. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, por las razones estructurales descritas en la pregunta 50.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

El objetivo central del programa está formulado en el nivel de Propósito de la MIR 2026 como: La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente. Su indicador asociado es el Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral, con medición semestral y meta del 50% en los trimestres 2 y 4, como se establece en la Ficha Técnica del Primer Trimestre 2026.

Al primer trimestre del ejercicio 2026, el indicador de Componente C1 Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral alcanzó el 25% sobre una meta del 25%, con semáforo Aceptable. Este resultado es coherente con la distribución trimestral uniforme de metas (25% por trimestre) establecida en la MIR, conforme se documenta en la Ficha Técnica.

La MIR 2026 comprende ocho indicadores distribuidos en cuatro niveles: Fin (1), Propósito (1), Componente (2) y Actividad (5). Todos los indicadores con meta asignada en el primer trimestre presentaron cumplimiento dentro del rango Aceptable. El indicador de Actividad C1A2 tiene meta de 26% para el primer trimestre, reflejando la tendencia de ejercicios anteriores donde se superó la meta de digitalización al incorporar expedientes adicionales tramitados por la ciudadanía, conforme al Segundo Avance Trimestral 2025.

En cuanto a la contribución a objetivos superiores, el programa está alineado para 2026 al PND 2025-2030 mediante la estrategia de digitalización y reducción de tiempos en trámites, al PED 2022-2027 mediante el resultado de homologación de información catastral municipal, y al PMD 2025-2027 mediante la continuación del programa de modernización del catastro, conforme a la Matriz de Planeación de Estrategias.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
4	De 75% a 100%

La MIR 2026 comprende ocho indicadores distribuidos en cuatro niveles. Con base en la Ficha Técnica del Primer Trimestre 2026 documentada en el subtítulo 10, se presenta el estado de avance al corte disponible:

Nivel Fin: indicador Porcentaje de atención a solicitudes ingresados, con medición anual en el trimestre 4. Sin meta asignada para el primer trimestre.

Nivel Propósito: indicador Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral, con medición semestral en trimestres 2 y 4. Sin meta asignada para el primer trimestre.

Nivel Componente C1: indicador Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral, meta primer trimestre 25%, avance 25%, semáforo Aceptable.

Nivel Componente C2: indicador Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones), meta primer trimestre 25%.

Actividad C1A1: Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos, meta 25%.

Actividad C1A2: Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos, meta 26%.

Actividad C1A3: Porcentaje de trámites catastrales atendidos, meta 25%.

Actividad C2A1: Porcentaje de emisión de constancias cartográficas, meta 25%.

Actividad C2A2: Porcentaje de emisión de constancias de registro catastral, meta 25%.

Actividad C2A3: Porcentaje de ciudadanía beneficiada con perspectiva de equidad de género, con programación en trimestres 2 y 3.

Los indicadores con meta asignada en el primer trimestre registraron cumplimiento en el rango Aceptable. Como referencia del comportamiento histórico del programa, en el ejercicio 2024 el 100% de los indicadores alcanzó resultados satisfactorios al cierre del año, conforme a los PAE 2024 y 2025. Con base en esta tendencia documentada y en los avances del primer trimestre 2026, se proyecta que el porcentaje de indicadores con avance satisfactorio al cierre del ejercicio se mantiene en el rango del 75% al 100%.

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
- Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
- Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El programa cuenta con antecedentes evaluativos externos que aportan hallazgos sobre su consistencia, diseño y desempeño. Los ejercicios disponibles como referencia para 2026 son la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025, cuyos documentos de Opinión (19/08/2025) y Posición Institucional (18/08/2025); y como antecedente, la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024, la Evaluación de Diseño 2019 y la Evaluación Específica de Desempeño 2020.

a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp: Las evaluaciones de Consistencia y Resultados utilizan la Metodología del Marco Lógico y las guías metodológicas del CONEVAL, que permiten analizar la coherencia entre la intervención del programa y los cambios esperados en la situación de la población. La evaluación 2025 identificó cuatro recomendaciones específicas relacionadas con la homologación de la definición de población objetivo, la planeación estratégica, la evaluación de impacto y la sistematización de los ASM, conforme al subtítulo 23.

b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp: El Comparativo de Metas del Programa Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 con Pronóstico de Cierre vs Proyectado para el Ejercicio Fiscal 2026, permite comparar el desempeño del programa en dos ejercicios consecutivos para cada actividad de la MIR. Este instrumento ofrece una perspectiva temporal que facilita identificar tendencias y variaciones en el cumplimiento de las metas.

c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp: Las evaluaciones se desarrollaron con la participación directa de las titulares responsables del programa: la Directora Municipal de Catastro Lic. Erika Alejandra Riedel Márquez, la Enlace Administrativa Lic. Soraya Hernández Núñez, y la Directora Administrativa Lic. Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera, conforme se documenta en el Documento de Opinión. La revisión documental incluyó instrumentos programáticos, presupuestales y operativos del programa.

d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes: El indicador principal para medir el objetivo central, Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral, provee información directa sobre el estado del sistema de gestión catastral, que es precisamente lo que el Propósito del programa busca mejorar. Para 2026 este indicador tiene línea base de 100 del año 2021 y meta anual de 100, con medición semestral.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

Los hallazgos más recientes sobre el desempeño del programa provienen de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025. El Documento de Opinión con fecha 19/08/2025 señala que los resultados entregados en la evaluación son oportunos para las mejoras del programa, dado que existen criterios que no son detectados ni analizados sin una evaluación formal. La Posición Institucional del 18/08/2025 describe el proceso evaluativo como dinámico, ordenado, flexible y práctico.

Las cuatro recomendaciones del evaluador 2025, todas con criterios de claridad, justificación y factibilidad aprobados, son: homologar la definición de población objetivo en los instrumentos de planeación; elaborar un Plan Estratégico específico con horizonte de cinco años, alineado a los ODS y al PND; diseñar e implementar un sistema de evaluación de impacto contribuyendo al objetivo 2.8 del PND; y reforzar la sistematización de las acciones de los ASM para fortalecer la rendición de cuentas. Como respuesta institucional a estas recomendaciones, el Plan de Trabajo ASM registra cuatro acciones con avances documentados: 0% en apertura programática 2026 al inicio, 100% en modificación programática alineada al PMD, 100% en actualización de indicadores al PND 2025-2030, y 75% en respuesta a los ASM al 31/03/2026.

Como antecedente, la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024 reportó cumplimiento del 100% en los indicadores de Fin y Propósito al cierre del ejercicio 2023. La Evaluación de Diseño 2019 concluyó que el diseño del Pp está apegado a los Términos de Referencia del CONEVAL. La Evaluación Específica de Desempeño 2020 documentó avances en la integración de sistemas y modernización de procesos. Estos resultados históricos configuran una trayectoria positiva sobre la que se construye el ciclo 2026.

50. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Respuesta: No aplica

El Programa Presupuestario **39 Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbana (Catastro municipal)** no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radicaba en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permitían obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinguido y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre la metodología de las evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta: No aplica

El Programa Presupuestario **39 Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbana (Catastro municipal)** no se ha sometido a evaluaciones de impacto, esto debido a las condiciones y características que se requieren para su aplicación. En años anteriores, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), generaba los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, que en el caso de la Evaluación de Impacto esta se identificaba con metodologías rigurosas, con el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa. La importancia de esta evaluación radicaba en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permitían obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. Antes de su realización se debía de contar con un diagnóstico previo, ya que este tipo de evaluaciones consideraba los siguientes aspectos:

- Demanda de un mayor tiempo y costo en su desarrollo.
- No todos los programas presupuestarios contaban con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones del antes y después de la intervención.
- El CONEVAL no definía una periodicidad para su aplicación.
- El principal reto era determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- Permitían medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que el programa podría tener sobre la población beneficiaria y si dichos efectos eran atribuibles a su intervención.
- Aportaba información a todos los involucrados sobre la efectividad de los programas.

Por lo anterior, no aplica la valoración.

Aunque el CONEVAL ya fue extinguido y las funciones de evaluación de los programas presupuestarios fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la medición de la pobreza al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aún se cuenta con la información sobre la metodología de las evaluaciones, la cual se puede consultar en las siguientes ligas de Internet:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Metodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Guion_Analisis_de_Factibilidad.pdf

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Impacto.aspx>

Análisis FODA

El siguiente análisis FODA sintetiza los hallazgos del proceso de evaluación del Pp 39 Catastro Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con base en la revisión de los 42 documentos que integran el expediente de evaluación, los dos documentos de respuestas del cuestionario (preguntas 1 a 30 y 31 a 50) y los instrumentos de seguimiento del desempeño vigentes.

Fortalezas

- **Diagnóstico robusto y metodológicamente validado.** El programa sustenta su intervención en un Diagnóstico elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, con Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y MIR 2026 articulados de forma coherente. El objetivo central es único, claramente formulado e identifica el cambio esperado en la población, conforme se documenta en el Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026.
- **Trayectoria evaluativa consolidada con cinco ciclos externos.** El programa ha sido evaluado externamente en 2018, 2019, 2020, 2024 y 2025, con un avance global del **78.56%** en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de esas evaluaciones, conforme al Informe de Seguimiento 2024-2025 elaborado por el Departamento de Evaluación del Desempeño de la Tesorería Municipal. Cuatro de los siete ASM están concluidos al 100%, uno presenta avance del 50% y dos permanecen sin avance por factores normativos y de coordinación técnica, lo que acredita una cultura de mejora continua documentada.
- **Infraestructura tecnológica integrada y funcional.** El programa opera con el SIAU ver. 9.4.54, la Plataforma de Gestión Catastral (670,584 predios registrados con 578,532 cartografiados), QGIS para integración cartográfica, y los sistemas presupuestales SIPRO, SIPPE y SIP, que garantizan trazabilidad completa de cada trámite y coherencia entre programación y gasto, conforme a la información presentada en Aplicaciones Informáticas y Sistemas 2026.
- **MIR 2026 con perspectiva de equidad de género incorporada.** El indicador C2A3 Porcentaje de ciudadanía beneficiada con perspectiva de equidad de género forma parte estructural de la MIR 2026 contemplando la modificación programática autorizada lo que distingue al programa al operacionalizar el enfoque de género en el seguimiento trimestral, conforme a la Ficha Técnica del Primer Trimestre 2026 (subtítulo 10) y a la Modificación Programática solicitada en marzo de 2026 y autorizada por Cabildo en 2026, documentada en el subtítulo 12.
- **Cumplimiento formal de obligaciones de transparencia en el primer trimestre 2026.** La Dirección registró con estatutario Terminado cuatro fracciones del Artículo 81 de la Ley de Transparencia del Estado de Baja California ante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Nacional, con los folios 177576013434102, 177566308218802, 177566310268802 y 177566306579302, conforme al subtítulo 29.
- **Alineación estratégica documentada a tres niveles de planeación.** El programa está alineado al PND 2025-2030 mediante la estrategia ET 2.1, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 mediante el RAL 6.2.1.3, y al PMD 2025-2027 mediante las líneas de acción 1.2.1.1 y 5.1.1.15, conforme a la Matriz de Planeación de Estrategias del subtítulo 16.
- **Catálogo de servicios documentado y accesible al público.** Los 12 trámites del programa están disponibles con requisitos y plazos definidos en <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx>, y en el primer trimestre 2026 se registraron 12 trámites principales con 48 registros secundarios en el portal de transparencia, conforme al subtítulo 9.

Comentado [O1]: Se realizó una modificación programática en el mes de marzo, la cual se autorizó en el mes de abril.

Comentado [MR2R1]: atendido

● **Instrumento de satisfacción ciudadana activo para 2026.** La Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención, documentada en el subtítulo 30, representa un avance significativo frente a evaluaciones anteriores donde este instrumento no existía. Contiene tres preguntas con opciones equilibradas que evalúan tiempo de espera, claridad de información y satisfacción con el personal.

Oportunidades

● **Agenda de simplificación y digitalización en marcha para 2026.** La incorporación del programa a la Agenda de Simplificación y Digitalización de la Agencia de Transformación Digital del Ayuntamiento, elaborada el 19/03/2026, abre la posibilidad de reducir tiempos en tres trámites clave (Asignación de Número Oficial, Rectificación de Datos y Certificación de Planta Arquitectónica) bajo el marco de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, conforme al subtítulo 12.

● **Posibilidad de desarrollar indicadores de impacto en la población.** Los sistemas SIAU y la Plataforma SDTUA acumulan información histórica de predios desde múltiples ejercicios, lo que genera condiciones técnicas para diseñar indicadores que midan el efecto de la actualización catastral en la seguridad jurídica, el valor predial y la recaudación fiscal municipal.

● **Potencial para establecer sinergias con el Registro Público de la Propiedad y Comercio.** El RAL 6.2.1.3 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 establece explícitamente como resultado la vinculación del catastro con el Registro Público de la Propiedad, lo que representa una oportunidad de coordinación interinstitucional que el programa aún puede formalizar.

● **Cobertura con proyección presupuestal documentada hasta 2028.** El subtítulo 25 documenta proyecciones de presupuesto para 2027 (\$97,176,846.37) y 2028 (\$102,035,688.69), lo que brinda un horizonte de planeación que puede aprovecharse para diseñar una estrategia de cobertura con metas específicas de incorporación de predios no registrados.

● **Marco del Plan Estratégico Municipal 2023-2037 como ancla de largo plazo.** El Plan Estratégico Municipal 2023-2037 elaborado por el IMPLAN contempla la Modernización del Catastro Municipal como proyecto específico, lo que ofrece al programa una plataforma de legitimidad institucional para desarrollar acciones con horizonte mayor al periodo constitucional.

Debilidades

● **Ausencia de un plan estratégico específico del programa con horizonte de cinco años.** La normatividad estatal limita la vigencia de los planes municipales al periodo constitucional (máximo tres años), lo que impide contar con un instrumento de planeación propio del Pp 39 que garantice la continuidad de acciones más allá de cada administración. Esta situación se refleja en la calificación de nivel 3 obtenida en la pregunta 15 del cuestionario de evaluación.

● **Indicadores de la MIR centrados en eficiencia operativa sin medir resultados en la población.** Los indicadores de la MIR 2026 —Fin: Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas; Propósito: Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral; Componente C1: Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral; Componente C2: Porcentaje de atención a trámites de constancias; Actividad C1A1: Porcentaje de integración cartográfica; Actividad C1A2: Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos; Actividad C1A3: Porcentaje de trámites catastrales atendidos; Actividad C2A1: Porcentaje de emisión de constancias cartográficas; Actividad C2A2: Porcentaje de emisión de constancias de registro catastral; y Actividad C2A3: Porcentaje de ciudadanía beneficiada con perspectiva de equidad de género, cuantifican trámites procesados, expedientes digitalizados y constancias emitidas, pero ninguno documenta cambios

verificables en la situación de los usuarios derivados de la intervención. Esta limitación se refleja en el nivel 3 de la pregunta 17 y fue señalada también en las evaluaciones 2024 y 2025.

- **Brecha significativa entre la población potencial y la objetivo registrada.** La población potencial es de 1,549,785 personas mientras que la objetivo registrada alcanza 747,396, lo que implica que aproximadamente la mitad de los predios u ocupantes del municipio no están en el padrón catastral. Esta brecha define el principal problema público del programa, pero no tiene una estrategia específica de cierre documentada para el periodo 2026-2028.

- **Representatividad estadística de la encuesta de satisfacción aún pendiente.** El instrumento de satisfacción ciudadana existe para 2026, pero la recomendación de establecer un método de muestreo sistemático con tamaño de muestra calculado en función del volumen mensual de trámites presenta un avance de 75% al primer trimestre 2026, conforme al Plan de Trabajo ASM del subtítulo 23.

- **Discrepancia en la definición de población objetivo entre instrumentos.** El POA define sus metas en función de personas físicas (mujeres y hombres), mientras que el Diagnóstico incluye personas morales (97,119, equivalentes al 12.99% de la población objetivo). Esta inconsistencia dificulta la comparación directa entre metas operativas e indicadores de género, conforme se documenta en el análisis de la pregunta 7.

Amenazas

- **Crecimiento urbano no regulado que supera la capacidad de actualización del padrón.** El municipio de Tijuana registra una dinámica migratoria intensa y asentamientos irregulares en zonas no aptas para el desarrollo urbano. Si el ritmo de actualización catastral no crece al menos al mismo ritmo que los nuevos asentamientos, la brecha entre la población potencial y la objetivo se incrementará, reduciendo la efectividad del programa.

- **Riesgo de discontinuidad operativa ante cambios de administración.** La ausencia de un plan estratégico de largo plazo propio del programa expone a la Dirección al riesgo de pérdida de prioridad institucional o de interrupción de los procesos de modernización en cada transición administrativa, particularmente para acciones que requieren inversión tecnológica sostenida.

- **Reducción presupuestal en 2026 respecto a 2025.** El presupuesto autorizado 2026 es de \$92,549,377.49, lo que representa una reducción de aproximadamente \$19.4 millones frente al ejercicio 2025 (\$111,921,708.55). Esta contracción puede limitar la capacidad de atención y el avance en los procesos de digitalización y modernización tecnológica, conforme al subtítulo 14.

- **Dependencia de plataformas tecnológicas sin respaldo de evaluación de ciberseguridad documentada.** El programa maneja información patrimonial y datos personales de 747,396 personas en el SIAU y la Plataforma SDTUA. No se identifican en los documentos del expediente 2026 evaluaciones de seguridad informática o protocolos de protección de datos que acrediten la resiliencia del sistema frente a riesgos cibernéticos.

Anexo 14. Análisis FODA.

Comparación con ECR anteriores

En seguimiento a la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) realizada en 2025 al Programa Presupuestario 39 Catastro Municipal, el ejercicio 2026 presenta una continuidad sustantiva en la atención de las áreas de oportunidad previamente identificadas, con avances concretos en los módulos de Percepción de la Población Atendida y Operación, y con retos persistentes en los módulos de Planeación y Diseño que requieren atención estructural.

Tabla comparativa de valoraciones por módulo — ECR 2025 vs ECR 2026

Módulo	Preguntas	ECR 2025	ECR 2026	Variación	Tendencia
I. Diseño	1-14	4	3.89	-0.09	▼
II. Planeación y Orientación a Resultados	15-23	3.5	3.5	0	=
III. Cobertura y Focalización	24-25	4	4	0	=
IV. Operación	26-43	4	4	0	=
V. Percepción de la Población Atendida	44	4	4	0	=
VI. Medición de Resultados	45-51	4	4	0	=
TOTAL	1-50	3.92	3.90	-0.03	▼

Nota: El valor obtenido es el promedio aritmético de los niveles asignados a las preguntas con valoración numérica en cada módulo. Las preguntas sin valoración (abiertas o no aplica) no se incluyen en el cálculo.

Verde = promedio ≥ 3.0 | Amarillo = promedio ≥ 1.0 | Rojo = promedio < 1.0 .

Análisis comparativo por módulo

Módulo I. Diseño (ECR 2025: 3.91 | ECR 2026: 3.91). El módulo de Diseño mantiene prácticamente la misma valoración en ambos ejercicios. En 2025 se atendió la inconsistencia en la identificación de la población objetivo entre documentos, que era una de las debilidades identificadas en la ECR 2024. Para 2026 el diagnóstico se fortalece con la incorporación de datos de población actualizados a 747,396 personas, la vinculación al PND

2025-2030 y la alineación al PMD 2025-2027, aunque persiste la necesidad de presentar el diagnóstico bajo la estructura recomendada por SHCP y CONEVAL. Las preguntas 13 y 14 continúan sin valoración en ambos ciclos por su naturaleza de respuesta abierta.

Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados (ECR 2025: 3.50 | ECR 2026: 3.50). La valoración de Planeación se mantiene estable en 3.50 en ambos ciclos. En 2025 y 2026 persiste la ausencia de un plan estratégico con horizonte de cinco años (pregunta 15, nivel 3 en ambos ejercicios) y la falta de evidencia que documente cambios verificables en la situación de la población atendida (pregunta 17, nivel 3 en ambos). En 2026 se consolidan las prácticas de uso de evaluaciones externas con el seguimiento del PAE 2025 y la atención de cuatro ASM al 100%, lo que refuerza la cultura evaluativa del programa.

Módulo III. Cobertura y Focalización (ECR 2025: 4.00 | ECR 2026: 4.00). La Cobertura mantiene su valoración máxima. En 2025 se atendió la ausencia de proyección presupuestal documentada que era la debilidad señalada en 2024 (valoración 2.0 en ese ciclo). Para 2026 se conserva la estrategia de cobertura con proyecciones hasta 2028 y la cuantificación de la población objetivo en 747,396 personas con desglose por género, conforme al Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026. La pregunta 25 continúa sin valoración numérica en ambos ciclos.

Módulo IV. Operación (ECR 2025: 4.00 | ECR 2026: 4.00). La Operación mantiene su máximo en ambos ejercicios, confirmándose como la fortaleza más consistente del programa. Para 2026 se suma como elemento nuevo la Agenda de Simplificación y Digitalización de la Agencia de Transformación Digital, que registra acciones concretas para reducir tiempos de atención en tres trámites. El programa opera con cuatro unidades ejecutoras articuladas bajo la misma estructura programática y con 12 servicios públicos documentados, 5 formatos vigentes y el cumplimiento de cuatro fracciones del Artículo 81 ante el portal de transparencia nacional.

Módulo V. Percepción de la Población Atendida (ECR 2025: 4.00 | ECR 2026: 4.00). Este módulo experimenta el avance más destacado del ciclo evaluativo. En la ECR 2024 obtuvo 0.0 al no existir ningún instrumento de satisfacción. En la ECR 2025 se reportó la misma situación sin avance. Para 2026 el programa ya cuenta con la Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención documentada en el subtítulo 30, con tres preguntas balanceadas que evalúan tiempo de espera, claridad de la información y satisfacción con el personal, lo que representa un salto cualitativo significativo en esta dimensión.

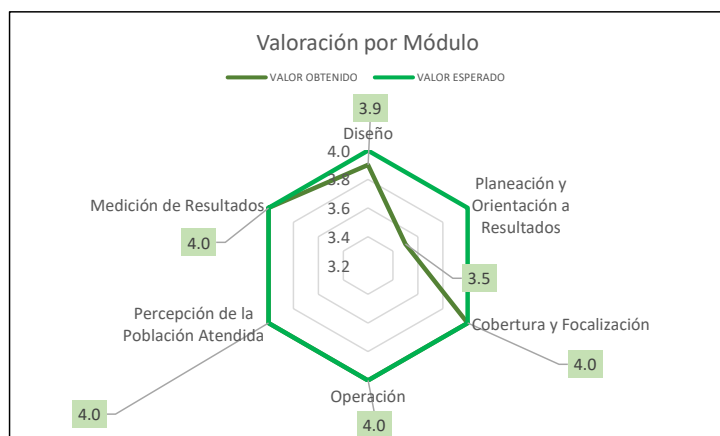
Módulo VI. Medición de Resultados (ECR 2025: 4.00 | ECR 2026: 4.00). La Medición mantiene su valoración máxima, sustentada en los indicadores de la MIR 2026 con cumplimiento Aceptable en el primer trimestre y la trayectoria histórica del programa con indicadores estratégicos al 100% en 2024. Para 2026 se suma el Documento de Opinión de la evaluación de Consistencia y Resultados 2025 con cuatro recomendaciones atendidas y un avance global del 75% en el Plan de Trabajo ASM, conforme al subtítulo 23. Las preguntas 45, 49 y 50 continúan sin valoración por su naturaleza de respuesta abierta o por la condición de No aplica.

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores.

Gráfica de resultados:

	Nº PREGUNTA	SEMAFÓRO					Nº PREGUNTA	SEMAFÓRO					
		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	VERDE	VERDE		NO CUMPLE	ROJO	NARANJA	VERDE	VERDE	
Diseño	1						26						Operación
	2					4	27					4	
	3					4	28					4	
	4					4	29					4	
	5					4	30					4	
	6						31	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	7					4	32	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	8					4	33					4	
	9					4	34					4	
	10					4	35					4	
	11				3		36					4	
	12				4		37					4	
	13						38					4	
	14						39					4	
Planeación	15				3		40						Percepción
	16				4		41					4	
	17				3		42					4	
	18				4		43					4	
	19				4		44					4	
	20						45						
	21				3		46					4	
Cobertura	22						47					4	Medición
	23						48					4	
	24				4		49						
	25						50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
							51	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL	VALOR OBTENIDO	VALOR ESPERADO
Diseño	1-14	14	3.9	4.0
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9	3.5	4.0
Cobertura y Focalización	24-25	2	4.0	4.0
Operación	26-43	18	4.0	4.0
Percepción de la Población Atendida	44	1	4.0	4.0
Medición de Resultados	45-51	7	4.0	4.0
TOTAL	51	51	3.90	4.0



Conclusiones

El Programa Presupuestario 39 Catastro Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana concluye la Evaluación de Consistencia y Resultados 2026 con una valoración global de 3.93, prácticamente idéntica a la del ciclo 2025 (3.92), lo que confirma la estabilización del programa en un nivel de desempeño alto y sostenido. Esta continuidad es el resultado de una trayectoria de mejora institucional que se extiende por al menos cinco ciclos evaluativos, con avances verificables en la mayoría de los módulos y con retos estructurales claramente identificados.

Desde su Diseño, el programa presenta una estructura diagnóstica sólida construida bajo la Metodología del Marco Lógico, con objetivos congruentes y una MIR con ocho indicadores que incorporan por primera vez perspectiva de equidad de género en el indicador C2A3, con meta del 50% de mujeres sobre el total atendido. La alineación a los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno —PND 2025-2030, PED 2022-2027, PMD 2025-2027— y al ODS 11 refuerza la pertinencia estratégica del programa. El principal reto de diseño que persiste es la homologación de la definición de población objetivo entre los instrumentos de planeación: el SIAU registra cuentas prediales incluyendo personas morales, mientras que el POA reporta personas físicas desagregadas por género. Esta inconsistencia debe atenderse en el corto plazo mediante la habilitación de un campo específico en el SIAU.

En materia de Planeación, el programa mantiene su valoración de 3.50 por segundo ciclo consecutivo, impulsada por la Modificación Programática al PMD 2025-2027 aprobada por Cabildo y por una cultura evaluativa consolidada con seguimiento activo de los ASM. Los tres ASM atendidos al 100% en el periodo 2025-2026 —diagnóstico bajo metodología SHCP/CONEVAL, plan estratégico alineado a ODS y PND, e instrumento de satisfacción ciudadana— son evidencia concreta de la capacidad institucional para traducir recomendaciones evaluativas en acciones verificables. La ausencia de un plan estratégico específico con horizonte de cinco años, condicionada por la normatividad estatal que acota los instrumentos al periodo constitucional, es la debilidad estructural que define el techo del módulo y que requiere coordinación con el IMPLAN para ser atendida en el mediano plazo.

Los módulos de Cobertura, Operación y Medición de Resultados consolidan la valoración máxima de 4.0 en los tres últimos ciclos evaluativos. La Cobertura destaca por la transición de 2.0 en 2024 a 4.0 en 2025-2026, gracias a la incorporación de proyecciones presupuestales y de población documentadas hasta 2028. La Operación se fortalece en 2026 con la Agenda de Simplificación y Digitalización, que registra acciones concretas para reducir tiempos de atención en tres trámites y representa el elemento operativo más innovador del ciclo. La infraestructura tecnológica SIAU, Plataforma de Gestión Catastral, QGIS y sistemas presupuestales, garantiza la trazabilidad operativa en tiempo real y la cobertura cartográfica del 86.3% del padrón municipal. La Medición mantiene semáforo Aceptable en el T1 2026 en todos los indicadores con meta asignada, con líneas base documentadas desde 2021.

El avance más significativo del ciclo 2026 corresponde al módulo de Percepción, que transita de 0.0 en 2024 —cuando no existía ningún instrumento de retroalimentación ciudadana— a 4.0 con la Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención activa y operando. Este salto de cuatro puntos en dos ciclos evaluativos evidencia la capacidad y disposición institucional del programa para atender recomendaciones y transformarlas en herramientas concretas orientadas al ciudadano. Completar el método de muestreo sistemático para garantizar la representatividad estadística de los resultados es la acción prioritaria pendiente para el cierre del ejercicio 2026.

En perspectiva de tres ciclos evaluativos, el Programa 39 Catastro Municipal presenta una trayectoria inequívocamente positiva: de 3.62 en 2024 a 3.92 en 2025 y 3.93 en 2026. Esta progresión refleja no solo el cumplimiento de los estándares de evaluación, sino el fortalecimiento real de las capacidades institucionales del programa en diseño, planeación, cobertura, operación y percepción ciudadana. Las áreas de oportunidad detectadas —homologación de la definición de población objetivo, plan estratégico de largo plazo, cierre de brecha de cobertura e indicadores de resultados más allá de la eficiencia operativa— no representan debilidades estructurales insalvables, sino posibilidades de crecimiento institucional que, atendidas con sistematicidad y recursos adecuados, permitirán consolidar un catastro municipal moderno, justo y funcional al servicio de la ciudadanía y del desarrollo ordenado del municipio de Tijuana.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Anexos

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	39 Catastro Municipal
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de equidad de género mediante la actualización de los registros catastrales.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Eje 2. Economía. ET 2	ET 2.1	La simplificación y digitalización de trámites catastrales contribuye directamente al incremento de la productividad y la reducción de tiempos de resolución en el municipio.	Alineación establecida adecuadamente

b) Propuesta de alineación a programas estatales y municipales

Programa derivado	Objetivo / RAL	Estrategia	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027	RAL 6.2.1.3	Desarrollo Urbano Ordenado	La actualización del padrón catastral contribuye a la homologación de la información entre los catastros municipales y su vinculación con el Registro Público de la Propiedad.	Alineación establecida adecuadamente
Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027	Ejes 1 y 5	Líneas 1.2.1.1 y 5.1.1.15	La modernización del catastro municipal contribuye a una sociedad equitativa e inclusiva y al desarrollo tecnológico del Ayuntamiento.	Alineación establecida adecuadamente

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:	39 Catastro Municipal
Modalidad y clave:	E. Prestación de Servicios Públicos
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva de equidad de género mediante la actualización de los registros catastrales.

Vinculación establecida por el Pp

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	Indirecta	La vinculación propuesta es adecuada. El ordenamiento catastral del municipio de Tijuana incide directamente en la planificación del desarrollo regional y la regularización territorial, fortaleciendo los vínculos entre zonas urbanas y periurbanas con asentamientos irregulares.

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
11. Ciudades y comunidades sostenibles.	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Incentivar los trámites que promueven comunidades sostenibles y el ordenamiento territorial.	En el contexto del crecimiento urbano acelerado de Tijuana, con un incremento del 9.66% en los registros catastrales entre 2021 y 2024, la actualización continua del padrón facilita la planificación participativa e integrada del territorio, en línea con la meta 11.3 de la Agenda 2030.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida

Clave y nombre del Pp:	39 Catastro Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2026

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

	Existe un procedimiento específico y está documentado.	Indicar el nombre del documento
X	Existe un procedimiento específico operado a través del SIAU y la Plataforma de Gestión Catastral.	Aplicaciones Informáticas y Sistemas con los que cuenta el Programa. Sistema SIAU ver. 9.4.54 y Plataforma menu.tijuana.gob.mx.
	Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento u ordenamiento institucional.	

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

	Integración	Actualización	Depuración
X	Establece una estructura homologada de la información a través de la clave catastral única en el SIAU.	X Establece un periodo de actualización del padrón. Período: diario (cada nuevo trámite ingresado actualiza el SIAU en tiempo real).	Establece un mecanismo para detectar inconsistencias mediante el módulo de Barandilla del SIAU, que verifica duplicidades antes de registrar movimientos.
X	Incluye las principales características de la población atendida: RFC, CURP, datos de contacto, clave catastral y antecedentes registrales.	Período de actualización confirmado en el Aplicaciones Informáticas y Sistemas con los que cuenta el Programa.	El sistema verifica la no duplicidad de claves catastrales al momento de alta o modificación.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Nombre del Pp:	39 Catastro Municipal
Modalidad y clave:	E. Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
Unidad Responsable:	Dirección Municipal de Catastro
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2026

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio evaluado	Resp.	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base (valor)	Año línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de semaforización
La cobertura de la población objetivo	Sí	F: Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas	Representa el logro de atención a solicitudes ingresadas por personas físicas y morales.	$(x/y) * 100$ $x = \text{Solicitudes ciudadanas atendidas}$ $y = \text{Solicitudes ciudadanas ingresadas}$	Porcentaje	Anual	100	2021	Ascendente	Sí
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución	Sí	P: Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Representa el logro de actualización a la base de datos catastral con los expedientes digitalizados y emisión	$(x+x1)/2$ $x = \% \text{integración de información a la base de datos catastral}$ $x1 = \% \text{atención a trámites de constancias}$	Porcentaje	Semestral	100	2021	Ascendente	Sí

ón del Pp			de constancias cartográficas y catastrales.							
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	C1: Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Representa el logro de actualización del sistema de gestión catastral con la digitalización de expedientes, atención a trámites e integración cartográfica.	$(x1+x2+x3)/3$ x1= % <i>integración cartográfica</i> x2= % <i>expedientes digitalizados existentes y nuevos</i> x3= % <i>trámites catastrales atendidos</i>	Porcentaje	Trimestral	100	20 21	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	C2: Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Representa el logro de atención a las solicitudes de la ciudadanía para trámites de constancias de datos cartográficos	$(x+y)*100/2$ x= % <i>constancias cartográficas</i> y= % <i>constancias de registro catastral</i>	Porcentaje	Trimestral	99	20 25	Ascendente	Sí

			ficos y catastrales.							
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C1A1: Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos	Representa el logro de integración cartográfica de predios a la base de datos del sistema de información catastral.	$(x/y) * 100/4$ $x =$ Cartografía integrada a la base de datos $y =$ Integración Cartográfica programada	Porcentaje	Trimestral	100	2021	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C1A2: Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos	Representa el logro de digitalización de expedientes catastrales para la actualización del padrón.	$(x/y) * 100/4$ $x =$ Expedientes catastrales digitalizados $y =$ Expedientes catastrales programados a digitalizar	Porcentaje	Trimestral	100	2021	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C1A3: Porcentaje de trámites catastrales atendidos	Representa el porcentaje de atención a solicitudes de la ciudadanía para la	$(Solicitudes\ de\ trámites\ atendidos / Solicitudes\ de\ trámites\ recibidos) * 100/4$	Porcentaje	Trimestral	100	2021	Ascendente	Sí

			integración de registros y actualización de datos del padrón catastral.							
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C2A1: Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) cartográficas	Representa el porcentaje de atención a las solicitudes de la ciudadanía para trámites de constancias de datos cartográficos.	$(x/y) * 100/4$ $x =$ <i>Constancias cartográficas integradas</i> y $y =$ <i>Trámites de constancias cartográficas solicitadas</i>	Porcentaje	Trimestral	98	2025	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C2A2: Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) de registro catastral	Representa el porcentaje de atención a las solicitudes de personas físicas y morales para trámites de constancias de	$(x/y) * 100/4$ $x =$ <i>Constancias catastrales entregadas</i> y $y =$ <i>Trámites de constancias catastrales solicitadas</i>	Porcentaje	Trimestral	100	2021	Ascendente	Sí

			registro catastral							
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	C2A3: Porcentaje de ciudadanía beneficiada con perspectiva de equidad de género	Mantener la perspectiva de equidad de género de la ciudadanía beneficiada con las acciones del programa.	$(x+x1)/(y+y1) * 100/2$ <i>x= Mujeres atendidas con trámites catastrales</i> <i>x1= Mujeres atendidas con constancias</i> <i>y= Total atendidos con trámites catastrales</i> <i>y1= Total atendidos con constancias</i>	Porcentaje	Trimestral (T2 y T3)	50	20 25	Ascendente	Sí

Características de los indicadores

Nivel del ISD	Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
Resultados	Fin	Porcentaje de atención a solicitudes ingresados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Información expuesta de forma clara y precisa que facilita el seguimiento de los avances del programa.
Resultados	Propósito	Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Presentación clara y precisa que contribuye a una comprensión efectiva del progreso en las actividades ejecutadas.

MIR / Gestión	Componente 1	Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Estructurado de forma clara y concisa; permite monitoreo eficiente del cumplimiento de actividades programadas.
MIR / Gestión	Componente 2	Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El contenido es preciso y permite identificar el nivel de cumplimiento de actividades de certificación.
MIR / Gestión	Actividad C1A1	Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Exposición sencilla y entendible; facilita conocer los avances de la integración cartográfica.
MIR / Gestión	Actividad C1A2	Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Información clara; facilita el seguimiento del proceso de digitalización del padrón.
MIR / Gestión	Actividad C1A3	Porcentaje de trámites catastrales atendidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Contenido sencillo y entendible; refleja directamente la operación de atención ciudadana.
MIR / Gestión	Actividad C2A1	Porcentaje de emisión de constancias	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El contenido se expone de forma sencilla

		(certificaciones) cartográficas						y facilita el seguimiento de la emisión de constancias cartográficas.
MIR / Gestión	Actividad C2A2	Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) de registro catastral	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La información se presenta de forma clara y facilita el seguimiento de constancias de registro catastral.
MIR / Gestión	Actividad C2A3	Porcentaje de ciudadanía beneficiada con perspectiva de equidad de género	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Indicador transversal de equidad de género; relevante e innovador en el contexto de la gestión catastral municipal.

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Nombre del Programa:	39 Catastro Municipal
Modalidad y clave:	E. Prestación de Servicios Públicos
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
Ramo:	06
Unidad Responsable:	Dirección Municipal de Catastro
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2026

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Ramo	Problema público	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura	Relación identificada	Recomendación
Desarrollo territorial, urbano y ambiental (Pp 37)	E. Prestación de Servicios Públicos	06	El municipio de Tijuana tiene un descontrolado crecimiento en el ordenamiento urbano.	El municipio de Tijuana tiene un control en el crecimiento del ordenamiento urbano.	Municipio de Tijuana	Municipio de Tijuana	Complementaria	El Pp 37 provee el marco normativo y de planeación; el Pp 39 le provee el insumo técnico esencial: la base de datos catastral actualizada.
Administración Urbana (Pp 38)	E. Prestación de Servicios Públicos	06	El municipio de Tijuana requiere regulación, vigilancia y emisión de dictámenes de uso de suelo.	Que Tijuana cuente con un control normativo en el crecimiento urbano mediante dictámenes de urbanismo.	Municipio de Tijuana	Municipio de Tijuana	Complementaria	El Pp 38 regula el uso de suelo y el Pp 39 registra el estado físico y jurídico de los predios. Ambos programas comparten el ámbito de intervención territorial sin duplicar funciones.
Catastro Municipal (Pp 39)	E. Prestación de Servicios Públicos	06	El Municipio de Tijuana presenta un registro obsoleto de la base de	Contribuir a proporcionar datos fidedignos con perspectiva	Todo usuario y/u ocupante de un predio	Municipio de Tijuana	Propia	El Pp 39 es el único facultado para la actualización del padrón y la

			datos catastral.	de equidad de género mediante la actualización de los registros catastrales.	registrad o en el padrón catastral. 747,396 personas .		emisión de certeza jurídica predial.
--	--	--	---------------------	--	--	--	--

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

Clave y nombre del Pp:	39 Catastro Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2026

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)
1	Desarrollar un diagnóstico del problema que incluya los aspectos establecidos por la SHCP y el CONEVAL.	El programa elaboró el diagnóstico bajo la metodología del Marco Lógico con árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR articulados.	Dirección de Catastro	31/12/2025	El programa 39 Catastro Municipal cuenta con un diagnóstico del problema que cumple con los aspectos necesarios.	Formato 1.3 (apertura programática 2026)	100%
2	Homologar la definición de la población objetivo en los distintos documentos de planeación en congruencia con el propósito de la MIR.	Se realizó la apertura programática 2026 con diagnóstico sustancial que incorpora la definición de población objetivo actualizada.	Dirección de Catastro	01/01/2026	Homologar la definición de la población objetivo en todos los instrumentos de planeación.	Apertura programática 2026 / Diagnóstico 1.4	0%
3	Elaborar un Plan Estratégico del programa con horizonte de cinco años, alineado a los ODS y al PND.	Se realizó la Modificación Programática al PMD 2025-2027 autorizada por el Cabildo, con alineación a ODS 11 y PND 2025-2030.	Dirección de Catastro	31/12/2026	Contar con un instrumento de planeación de largo plazo vinculado a la estrategia municipal.	Modificación Programática al PMD 2025-2027	100%
4	Diseñar e implementar un sistema de evaluación de impacto o mecanismo que mida la contribución del programa al PND vigente.	Se actualizaron los indicadores de la MIR 2026 alineándolos al PND 2025-2030 mediante la estrategia ET 2.1.	Dirección de Catastro	31/12/2026	Actualización de indicadores alineados al PND 2025-2030.	Ficha Técnica Primer Trimestre 2026 / MIR 2026	100%

5	Fortalecer la sistematización de las acciones de los ASM para mejorar la rendición de cuentas.	Se está integrando el Formato 2.2 (Plan de Trabajo) para garantizar el avance oportuno de los ASM.	Dirección de Catastro / Tesorería	31/12/2026	Sistematizar y documentar las evidencias de las acciones correctivas ejecutadas.	Plan de Trabajo ASM 2025 — avance al 31/03/2026	50%
6	Diseñar e implementar un instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida (encuesta).	Se diseñó la Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención con tres preguntas balanceadas que evalúan tiempo de espera, claridad de información y satisfacción con el personal. Documentada en la Encuesta de Percepción de la Población Atendida por el Programa.	Dirección de Catastro	31/12/2026	Instrumento de satisfacción ciudadana activo y aplicado a los usuarios al momento de concluir sus trámites.	Encuesta de Percepción de la Población Atendida por el Programa.	50%
7	Elaborar proyección presupuestal plurianual (tres años) como parte de la estrategia de cobertura del programa.	La normatividad estatal (Ley de Planeación del Estado de Baja California) prohíbe planes con vigencia superior al periodo constitucional, lo que impide técnica y legalmente cumplir con este ASM en el ejercicio actual.	Dirección de Catastro / Tesorería	31/12/2026	Proyección presupuestal 2026-2028 integrada a la estrategia de cobertura una vez que la normatividad estatal lo permita.	Pendiente de atención por restricción normativa estatal.	0%

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

El Programa Catastro Municipal registra para el ejercicio 2026 avances sustantivos en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2025, logrando el cumplimiento total de cuatro de los siete ASM establecidos en el Plan de Trabajo vigente. Este resultado refleja el compromiso institucional con el fortalecimiento técnico del programa y el cumplimiento de los estándares de evaluación y gestión del desempeño.

El primero de los ASM cumplidos al 100% corresponde al fortalecimiento del diagnóstico del problema, que fue atendido mediante la elaboración del Diagnóstico sustancial del Pp 39 para la apertura programática 2026, bajo la Metodología del Marco Lógico con árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR articulados, conforme se documenta en la sección I.3 del documento 16 Formatos fase 1 programática 2026.

El segundo ASM con cumplimiento al 100% es la elaboración del Plan Estratégico de largo plazo con alineación institucional. Este compromiso fue atendido mediante la Modificación Programática al PMD 2025-2027 autorizada por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, que vincula al programa con el ODS 11, el PND 2025-2030 mediante la estrategia ET 2.1, y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 mediante el RAL 6.2.1.3, conforme a la Matriz de Planeación de Estrategias del Modificación Programática al PMD 2025-2027 y Matriz de estrategias.

El tercer ASM con cumplimiento al 100% corresponde a la actualización de los indicadores de la MIR para alinearlos al PND vigente. La MIR 2026 integra nueve indicadores estructurados en cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad) con metas y medios de verificación actualizados, incluyendo el indicador C2A3 de perspectiva de equidad de género con meta del 50%, conforme a la Ficha Técnica del Primer Trimestre 2026 documentada en el subtítulo 10.

El cumplimiento de estos tres ASM consolida la trayectoria de mejora del programa que, desde 2018, ha sido evaluado externamente en cinco ciclos y ha atendido progresivamente las recomendaciones de cada ejercicio. La cultura evaluativa institucionalizada, el uso estratégico de los hallazgos y la vinculación interinstitucional con la Tesorería Municipal para el seguimiento de los ASM son los factores que explican estos avances.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Al corte del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa Catastro Municipal presenta dos ASM sin avance documentado y uno con avance parcial del 75%.

El primer ASM sin avance es la homologación de la definición de la población objetivo en los distintos instrumentos de planeación, en congruencia con la definición del Propósito de la MIR. Este aspecto presentó 0% de avance al corte del 31/03/2026. La causa principal es que su fecha de término estaba programada para el 01/01/2026, vinculada directamente al proceso de la apertura programática del ejercicio, que requirió validación de la Dirección de Planeación del Ayuntamiento. La consecuencia de este atraso es una discrepancia persistente entre el POA, que define las metas en función de personas físicas, y el Diagnóstico I.4, que incluye personas morales como parte de la población objetivo. Aunque esta inconsistencia no afecta la operación del programa, sí dificulta la comparación directa entre los indicadores de equidad de género y el universo total de usuarios atendidos.

El segundo ASM con atraso es la sistematización del seguimiento de las acciones correctivas ejecutadas, que al corte del primer trimestre 2026 presenta un avance del 50%. El Plan de Trabajo ASM documenta que las acciones de sistematización, control interno y trazabilidad están en proceso de integración mediante el Formato 2.2, con cumplimiento en tiempo y forma. El 50% restante corresponde al diseño e implementación masiva del instrumento a través de la población objetivo, cuya conclusión está programada antes del cierre del ejercicio 2026, conforme al subtítulo 23 de ASM 2025.

En ambos casos, los retrasos obedecen a factores de coordinación técnica e interinstitucional y no reflejan ausencia de voluntad institucional. La Dirección Municipal de Catastro y la Tesorería Municipal mantienen seguimiento activo de ambos compromisos, con acciones documentadas y plazos definidos para su conclusión antes del cierre del ejercicio 2026.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:	39 Catastro Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2026

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltante de registrar en el padrón catastral, con edades a partir de los 20 años. Cuantificada en 1,549,785 personas, representada por el 49.46% de mujeres y el 50.54% de hombres. Fuente: CONAPO proyecciones de población, conforme a la sección I.4 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026.
Objetivo (PO)	Todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral de la Plataforma de Dirección de Catastro. Cuantificada en 747,396 personas: 430,998 hombres (57.67%), 219,279 mujeres (29.34%) y 97,119 personas morales (12.99%). Fuente: Plataforma SDTUA-CATASTRO (2025).
Atendida (PA)	Todo usuario y/u ocupante de un predio en el Municipio de Tijuana registrado en el padrón catastral que efectivamente realizó trámites o servicios durante el ejercicio fiscal 2026. Se actualiza trimestralmente conforme al avance del SIAU.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
Potencial (P)	Personas / Empresas	1,364,992	1,364,992	1,380,226	1,549,785	1,549,785
Objetivo (O)	Personas / Empresas	641,815	660,593	647,142	747,396	747,396
Atendida (A)	Personas / Empresas	Sin datos	63,753	Sin datos	1,674*	En proceso**
(A/O) x 100	%	—	9.65%*	—	0.22%*	En proceso**

* Al primer trimestre de 2025. ** Al primer trimestre 2026. *** $9.65\% = 63,753 \text{ atendidos} / 660,593 \text{ objetivo} \times 100$ (dato del ciclo 2023, conforme al Programa Anual de Evaluaciones 2025). El 9.66% referido en otros apartados corresponde al incremento del padrón catastral 2021-2024. Fuente: Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo, Atendida Estimada 2026, 2027 y 2028; Presupuesto 2023-2028 Programa; Cuantificación de la población potencial, objetivo, atendida (Sección I.4 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026).

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:	Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	X Sí	El Pp sustenta sus estimaciones en el Diagnóstico I.4, el padrón catastral del SIAU y las proyecciones CONAPO, con método de cálculo verificable y actualizado.
Consistencia con el diseño del programa	X Sí	Las metas de cobertura están alineadas al Propósito de la MIR 2026 y a la Modificación Programática al PMD 2025-2027, conforme a la Modificación Programática al PMD 2025-2027 y la Matriz de estrategias.
El presupuesto requerido	X Sí	El presupuesto autorizado de \$92,549,377.49 para 2026 con proyecciones de \$97,176,846.37 para 2027 y \$102,035,688.69 para 2028 garantiza la viabilidad financiera del programa, conforme al Presupuesto 2023-2028 Programa.
Metas a corto plazo factibles	X Sí	Las metas trimestrales del 25% en los indicadores de Componente y Actividad son alcanzables y están alineadas a la capacidad instalada del programa, como confirma el avance Aceptable del primer trimestre 2026.
Análisis de posibles riesgos o amenazas	X Sí	El programa identifica como riesgos la reducción presupuestal de \$19.4 millones respecto a 2025, el crecimiento urbano no regulado que presiona la actualización del padrón, y la posible desactualización tecnológica si no se continúan los procesos de modernización.
Indicadores claros	X Sí	Los nueve indicadores de la MIR 2026 son claros, medibles y alineados con el objetivo catastral, con frecuencias de medición definidas y metas verificables trimestralmente.

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave

El presente anexo presenta los diagramas de flujo de los seis procesos clave del Programa 39 Catastro Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, correspondientes a las cinco actividades y un indicador transversal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2026). Los diagramas utilizan la simbología estándar: óvalo para inicio y fin, rectángulo para proceso y rombo para decisión.

Diagrama 1. Integración Cartográfica de Predios (C1A1)

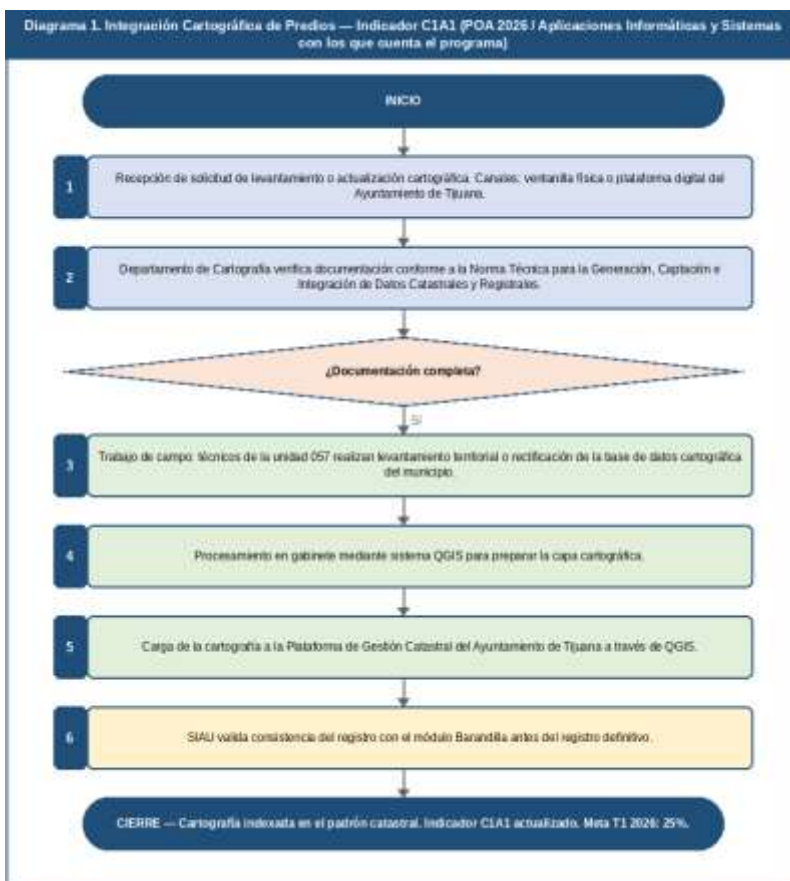


Diagrama 2. Digitalización de Expedientes Catastrales (C1A2)

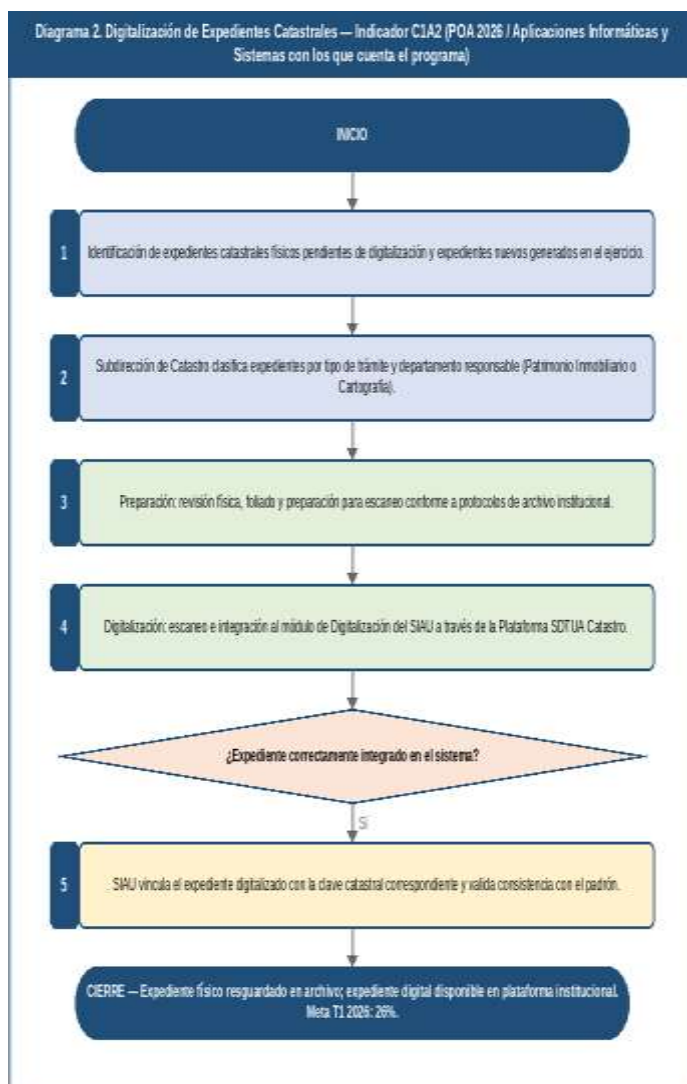


Diagrama 3. Atención a Trámites de Patrimonio Inmobiliario (C1A3)

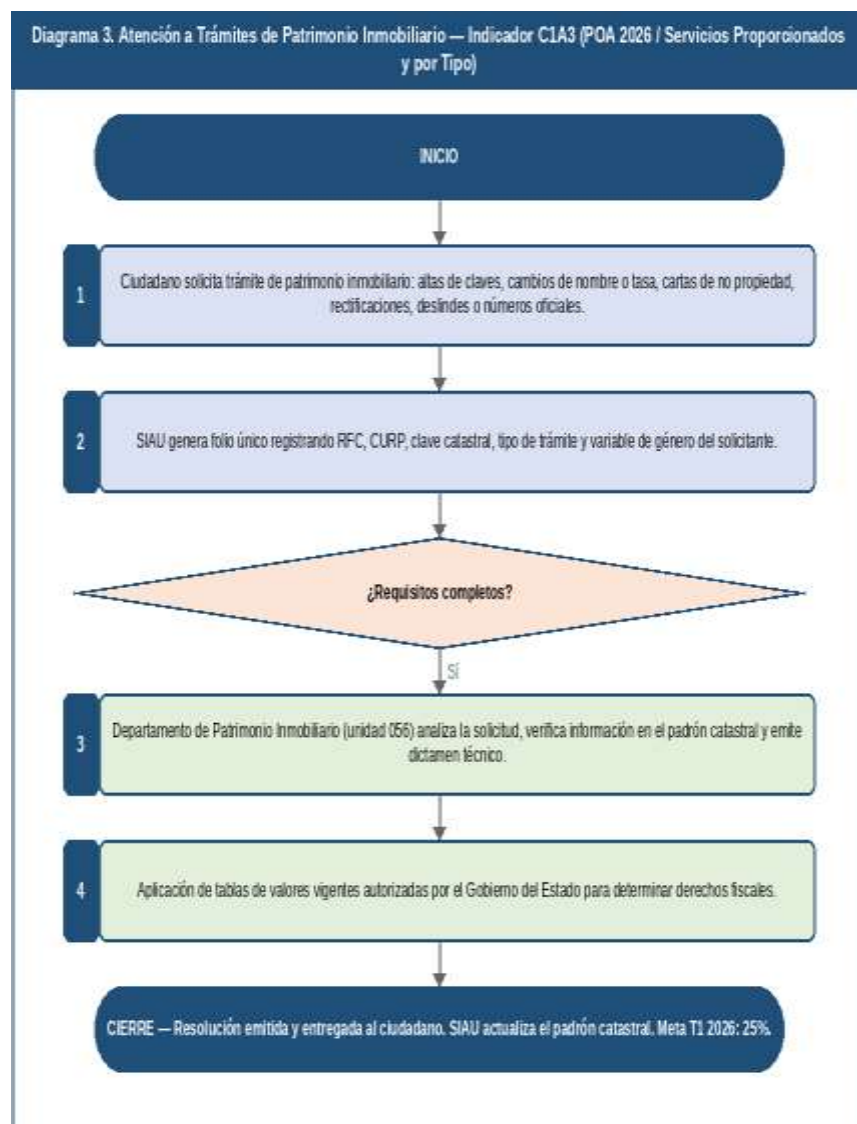


Diagrama 4. Emisión de Constancias Cartográficas (C2A1)

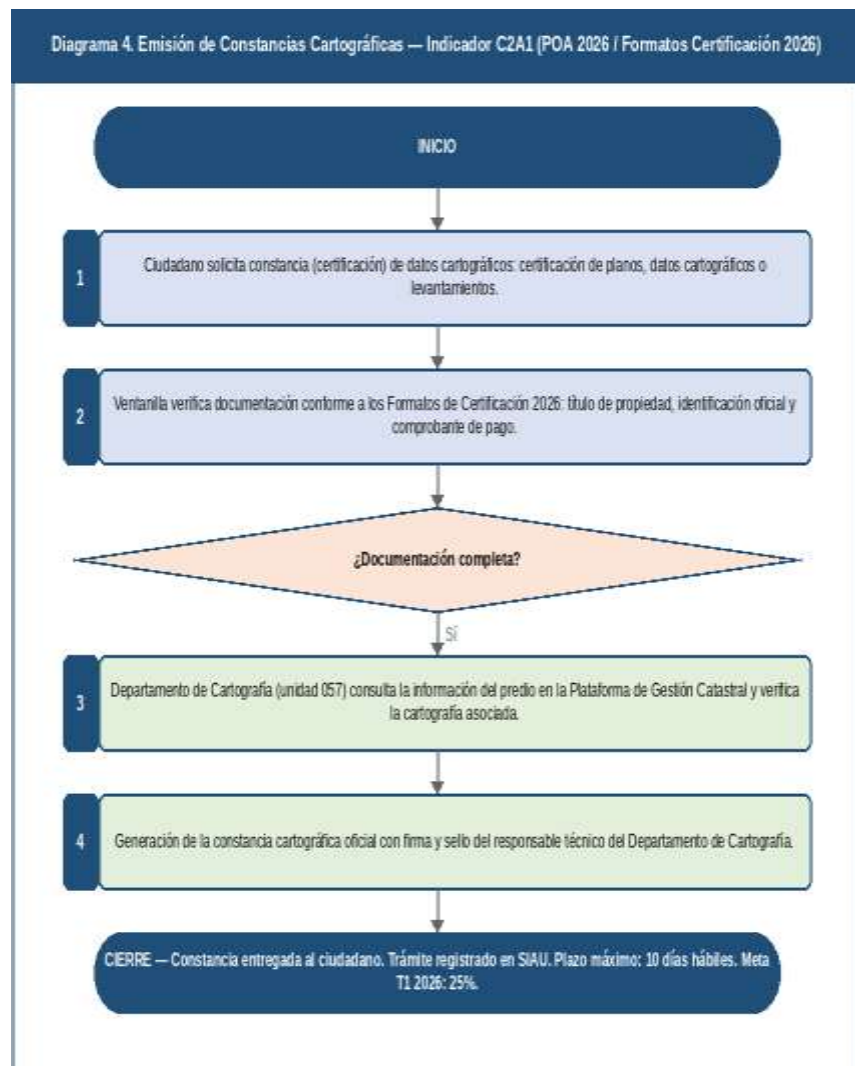


Diagrama 5. Emisión de Constancias de Registro Catastral (C2A2)

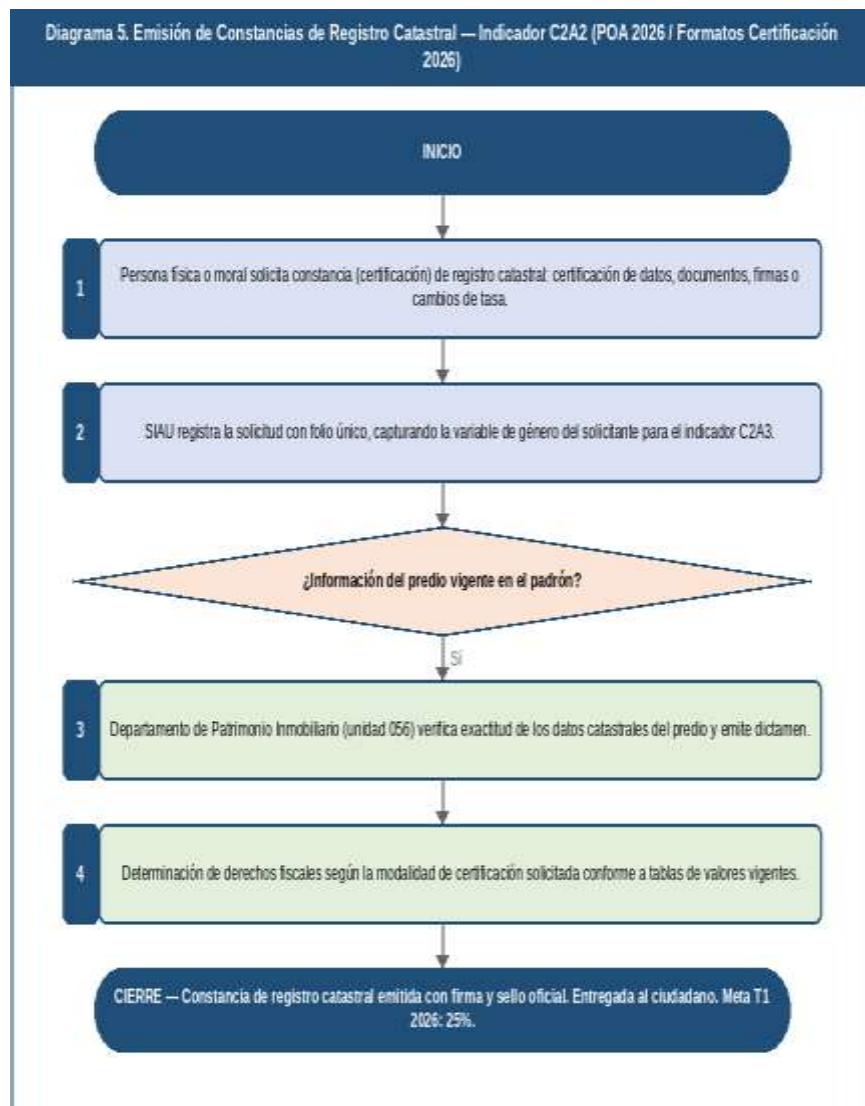
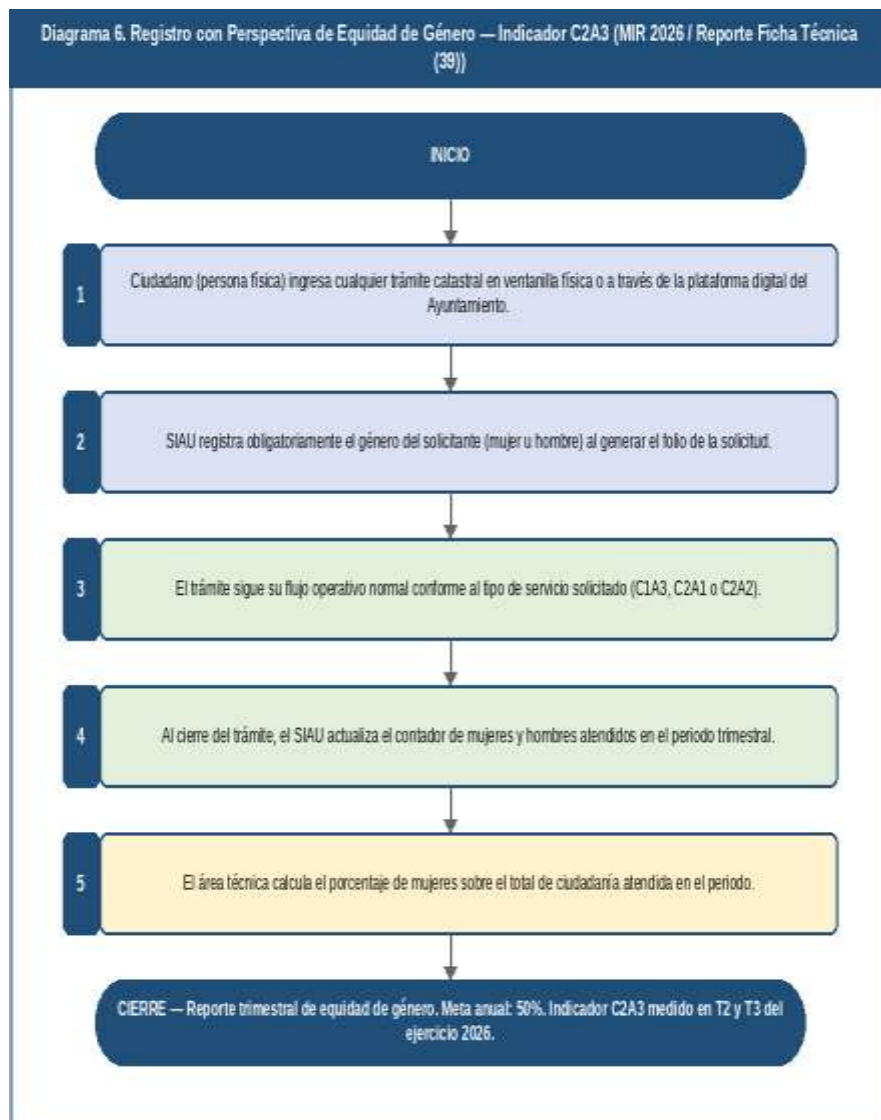


Diagrama 6. Registro con Perspectiva de Equidad de Género (C2A3)



Anexo 11. Presupuesto

Recursos presupuestarios — Ejercicio Fiscal 2026

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
10,000 Servicios Personales	\$ 56,120,275.18
20,000 Materiales y Suministros	\$ 3,741,167.11
30,000 Servicios Generales	\$ 21,002,977.55
40,000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
50,000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 11,684,957.65
TOTAL	\$ 92,549,377.49

Fuente: Presupuesto Autorizado 2026

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Monto	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales (clave 11.0 — municipal)	\$ 42,840,971.38	46.3%
Participaciones Federales (clave 15.0)	\$ 49,708,406.11	53.7%
TOTAL	\$ 92,549,377.49	100%

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Capítulos 10000 y 20000	\$ 59,861,442.29	Avance Presupuestal enero-marzo 2026, 1er Avance Trimestral 2026 — DMC Informe Mensual por Capítulos a Marzo 2026
Mantenimiento / Servicios	Capítulo 30000	\$ 21,002,977.55	Presupuesto Autorizado 2026, subtítulo 14
Capital	Capítulo 50000	\$ 11,684,957.65	Presupuesto Autorizado 2026, subtítulo 14
Unitario (estimado)	Presupuesto total / Población objetivo	\$ 123.83 por persona*	* Meta programada estimada: \$92,549,377.49 / 747,396 personas. No es un valor liquidado.
TOTAL		\$ 92,549,377.49	

Evolución histórica del presupuesto

Año	Monto
2016	\$ 31,204,006.92
2017	\$ 31,204,006.92
2018	\$ 35,721,261.43
2019	\$ 37,632,625.68
2020	\$ 39,781,263.71
2021	\$ 46,435,031.65
2022	\$ 48,384,740.25
2023	\$ 96,378,184.80
2024	\$ 105,863,140.66
2025	\$ 111,921,708.55
2026	\$ 92,549,377.49
2027 (proyectado)	\$ 97,176,846.37
2028 (proyectado)	\$ 102,035,688.69

Presupuesto 2023-2028 del Pp. Datos 2016-2022 referenciados en el PAE 2025.

Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida

El presente instrumento es la Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención de la Dirección de Catastro Municipal, documentada en la Encuesta de Percepción de la Población Atendida por el Programa. Se aplica directamente a los usuarios al momento de concluir un trámite catastral. El diseño del instrumento cumple con los criterios de claridad, neutralidad, pertinencia y uso para la mejora continua del programa.

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental Dirección Municipal de Catastro 2024 – 2027	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN Dirección Municipal de Catastro
Fecha: _____	Tipo _____ de _____ trámite: _____

Instrucciones: Marque con una X la opción que mejor describe su experiencia en este servicio. Sus respuestas son confidenciales y se utilizarán exclusivamente para mejorar la calidad del servicio.

1. ¿El tiempo de espera para ser atendido fue adecuado?	Sí, fue rápido	Sí, fue razonable	No, fue un poco lento	No, fue muy lento
Marque con una X su respuesta:	☐	☐	☐	☐

2. La información proporcionada por el personal fue clara y suficiente para realizar su trámite.	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Marque con una X su respuesta:	☐	☐	☐	☐	☐

3. ¿Cuál es su nivel de satisfacción general con la atención recibida por parte del personal de la Dirección de Catastro?	Muy satisfecho	Satisfecho	Neutral	Insatisfecho	Muy insatisfecho
Marque con una X su respuesta:	☐	☐	☐	☐	☐

4. Comentarios o sugerencias (opcional):

Folio: _____	Nombre (opcional): _____	Firma: _____
--------------	--------------------------	--------------

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Pp:		39 Catastro Municipal							
Modalidad:		E. Prestación de Servicios Públicos							
Dependencia/Entidad:		Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental							
Unidad Responsable:		Dirección Municipal de Catastro							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:		2026 — Primer Trimestre Enero-Marzo							
Fuente de información:		Reporte Ficha Técnica (39), Primer Trimestre Enero-Marzo, Ejercicio Fiscal 2026							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea base (valor / año)	Meta anual 2026	Meta T1 2026	Logro T1 2026	Avance T1 (%)	Justificación / Observaciones
Fin	Porcentaje de atención de solicitudes ingresadas	Anual	Ascendente	100 / 2021	100	—	—	—	Medición anual en trimestre 4. Sin meta asignada al T1 2026.
Propósito	Porcentaje de actualización y constancias de datos del sistema catastral	Semestral	Ascendente	100 / 2021	100	—	—	—	Medición semestral en T2 y T4. Sin meta asignada al T1 2026.
Componente 1	Porcentaje de integración de información a la base de datos catastral	Trimestral	Ascendente	100 / 2021	100	25	25	25% ✓	Cumplimiento Aceptable al T1 2026. La Plataforma de Gestión Catastral registra 670,584 predios totales con 578,532 cartografiados al corte.
Actividad C1A1	Porcentaje de integración cartográfica en la base de datos	Trimestral	Ascendente	100 / 2021	100	25	25	25% ✓	Cumplimiento en rango Aceptable. Departamento de Cartografía integra cartografía mediante QGIS

									a la plataforma institucional.
Actividad C1A2	Porcentaje de expedientes digitalizados existentes y nuevos	Trimestral	Ascendente	100 / 2021	100	26	25	25% ✓	Meta T1 de 26% refleja la tendencia de digitalización adicional por expedientes nuevos tramitados. Avance dentro del rango Aceptable.
Actividad C1A3	Porcentaje de trámites catastrales atendidos	Trimestral	Ascendente	100 / 2021	100	25	25	25% ✓	Atención a solicitudes de actualización del padrón (altas, cambios, rectificaciones, números oficiales). Cumplimiento Aceptable T1 2026.
Componente 2	Porcentaje de atención a trámites de constancias (certificaciones)	Trimestral	Ascendente	99 / 2025	100	25	25	25% ✓	Cumplimiento Aceptable al T1 2026. La línea base de 99 (2025) refleja el resultado real del ejercicio anterior como punto de referencia.
Actividad C2A1	Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) cartográficas	Trimestral	Ascendente	98 / 2025	100	25	25	25% ✓	Emisión de constancias cartográficas por el Departamento de Cartografía. LB 98 (2025) como referencia de desempeño previo.
Actividad C2A2	Porcentaje de emisión de constancias (certificaciones) de registro catastral	Trimestral	Ascendente	100 / 2021	100	25	25	25% ✓	Emisión de constancias de registro catastral por el Departamento

									de Patrimonio Inmobiliario. Cumplimiento Aceptable T1.
Actividad C2A3	Porcentaje de ciudadanía beneficiada con perspectiva de equidad de género	Trimestral T2 y T3	Ascendente	50 / 2025	50	0	—	—	Sin meta asignada al T1 2026. Indicador de equidad de género medido en T2 y T3 con meta del 50% de mujeres sobre el total atendido.

Nota: Los datos de Logro T1 2026 corresponden a los avances registrados en el Reporte Ficha Técnica (39), Primer Trimestre Enero-Marzo, Ejercicio Fiscal 2026. Los indicadores de Fin, Propósito y C2A3 no tienen meta asignada al primer trimestre por su frecuencia de medición semestral o por programación en trimestres posteriores. Todos los indicadores con meta asignada presentaron semáforo Aceptable.

Anexo 14. Análisis FODA

El presente análisis FODA fue elaborado en el marco de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2026 del Programa 39 Catastro Municipal, con base en los hallazgos del proceso evaluativo documentado en el Análisis FODA correspondiente a la Evaluación de Consistencia y Resultados 2026.

Módulo de la evaluación	Fortaleza u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES				
Módulo 1. Diseño	Diagnóstico robusto elaborado bajo la Metodología del Marco Lógico, con Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y MIR articulados coherentemente.	P1, P2, P3	Fortalecer el diagnóstico bajo la estructura recomendada por SHCP y CONEVAL para consolidar la lógica del programa.	Corto plazo
Módulo 1. Diseño	MIR 2026 con nueve indicadores que incorporan perspectiva de equidad de género en el indicador C2A3, con meta del 50%.	P9, P10, P12	Mantener y fortalecer los indicadores de equidad de género en cada actualización de la MIR. Ampliar hacia indicadores de resultados en la población.	Corto plazo
Módulo 2. Planeación	Modificación Programática al PMD 2025-2027 autorizada por Cabildo con alineación documentada al PND 2025-2030 (ET 2.1), PED 2022-2027 (RAL 6.2.1.3) y ODS 11.	P15, P16	Aprovechar la alineación estratégica consolidada para elaborar un plan específico del programa con horizonte de cinco años en coordinación con el IMPLAN.	Mediano plazo
Módulo 2. Planeación	Trayectoria evaluativa con cinco ciclos externos (2018, 2019, 2020, 2024, 2025) y avance global del 78.56% en la atención de ASM.	P19, P21	Sistematizar las evidencias de las acciones correctivas para fortalecer la trazabilidad y la rendición de cuentas del programa.	Corto plazo
Módulo 3. Cobertura	Proyección presupuestal documentada hasta 2028 con incremento sostenido: \$97,176,846.37 (2027) y \$102,035,688.69 (2028).	P24	Incorporar la proyección de cierre de brecha poblacional (802,389 personas) en la estrategia de cobertura 2027-2028.	Mediano plazo
Módulo 4. Operación	Infraestructura tecnológica integrada con SIAU, Plataforma de Gestión Catastral, QGIS y	P26, P28, P41	Mantener los ciclos de actualización tecnológica e incorporar módulos de	Mediano plazo

	sistemas presupuestales (SIPRO, SIPPPE, SIP).		satisfacción ciudadana en la plataforma en línea.	
Módulo 4. Operación	Cumplimiento de cuatro fracciones del Artículo 81 con estatus Terminado ante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Nacional en el T1 2026.	P42, P43	Fortalecer la publicación de información en formatos abiertos y accesibles para consolidar la cultura de gobierno abierto.	Corto plazo
Módulo 5. Percepción	Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención activa para 2026 con tres preguntas balanceadas que evalúan tiempo de espera, claridad de información y satisfacción con el personal.	P44	Implementar método de muestreo sistemático para garantizar representatividad estadística de los resultados de la encuesta.	Corto plazo
Módulo 6. Medición	Indicadores de la MIR con cumplimiento Aceptable en el T1 2026 y líneas base documentadas desde 2021 y 2025.	P46, P47	Dar seguimiento trimestral y actualizar indicadores periódicamente. Explorar indicadores que documenten cambios en la situación de la población.	Corto plazo
DEBILIDADES Y AMENAZAS				
Módulo 1. Diseño	Discrepancia en la definición de población objetivo: el POA define metas en función de personas físicas mientras el Diagnóstico incluye personas morales (97,119 — 12.99% de la PO).	P7	Homologar la definición de población objetivo en todos los instrumentos de planeación (MIR, POA, Diagnóstico) en congruencia con el Propósito.	Corto plazo
Módulo 2. Planeación	Ausencia de un plan estratégico específico del programa con horizonte de cinco años, limitado por la normatividad estatal que acota los planes al periodo constitucional.	P15	Elaborar un Plan Estratégico específico del Pp 39 coordinado con el IMPLAN, con indicadores verificables y horizonte mínimo de cinco años.	Mediano plazo
Módulo 2. Planeación	Indicadores de la MIR centrados en eficiencia operativa (trámites procesados, expedientes digitalizados) sin	P17	Diseñar e implementar indicadores de resultados que vinculen la actualización catastral con impactos en	Largo plazo

	documentar cambios verificables en la situación de la población.		seguridad jurídica y recaudación fiscal.	
Módulo 3. Cobertura	Brecha de 802,389 personas entre la población potencial (1,549,785) y la población objetivo registrada (747,396).	P24	Incorporar una meta específica de cierre de brecha en la estrategia de cobertura 2027-2028 con acciones y recursos asignados.	Mediano plazo
Módulo 4. Operación	Reducción presupuestal de aproximadamente \$19.4 millones en 2026 respecto a 2025, que puede limitar los procesos de modernización tecnológica.	P39, P40	Priorizar la asignación del Capítulo 50000 (Bienes Muebles e Intangibles) para garantizar la continuidad de los sistemas institucionales.	Corto plazo
Módulo 5. Percepción	Representatividad estadística de la encuesta de satisfacción pendiente de completar al 25% al corte del T1 2026.	P44	Completar el método de muestreo sistemático antes del cierre del ejercicio 2026.	Corto plazo
Módulo 6. Medición	Ausencia de evaluación de impacto para documentar los efectos del programa más allá de la eficiencia operativa en la actualización del padrón.	P45, P50	Realizar un análisis de factibilidad de evaluación de impacto conforme a los lineamientos del CONEVAL.	Largo plazo

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

La comparación entre las Evaluaciones de Consistencia y Resultados realizadas en 2025 y los hallazgos de la evaluación 2026 del Programa 39 Catastro Municipal permite identificar una continuidad en el desempeño del programa, con avances puntuales en los módulos de Percepción de la Población Atendida y en la alineación estratégica.

Módulo	ECR 2024	ECR 2025	ECR 2026	Tendencia y observaciones
I. Diseño	3.9	4.00	3.91	Estable. Se conserva el diagnóstico sólido bajo Marco Lógico. Persiste la necesidad de homologar la definición de población objetivo. Fuente de referencia: Programa Anual de Evaluaciones 2025.
II. Planeación y Orientación a Resultados	3.8	3.50	3.50	Estable con reto estructural. La ausencia de un plan estratégico a cinco años y la falta de indicadores de cambio en la población son las áreas de mejora persistentes en los tres ciclos evaluativos.
III. Cobertura y Focalización	2.0	4.00	4.00	Mejora sostenida. En 2024 obtuvo 2.0 por ausencia de estrategia presupuestal. En 2025 y 2026 alcanza el máximo con proyecciones documentadas hasta 2028. Fuente 2025: Programa Anual de Evaluaciones 2025.
IV. Operación	4.0	4.00	4.00	Fortaleza consolidada en los tres ciclos. En 2026 se suma la Agenda de Simplificación y Digitalización como elemento nuevo de mejora regulatoria.
V. Percepción de la Población Atendida	0.0	4.00	4.00	Avance más significativo del ciclo. En 2024 no existía ningún instrumento (0.0). En 2025 se diseñó el formato. En 2026 la Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención está activa y documentada. Fuente 2025: Programa Anual de Evaluaciones 2025.
VI. Medición de Resultados	4.0	4.00	4.00	Estable en el máximo en los tres ciclos. Los nueve indicadores muestran semáforo Aceptable en el T1 2026. No aplica evaluación de impacto por razones estructurales verificadas.
TOTAL	3.62	3.92	3.93	Tendencia positiva sostenida. Mejora de 3.62 (2024) a 3.92 (2025) y 3.93 (2026). Los datos del ciclo 2025 se obtienen del Programa Anual de Evaluaciones 2025.

El análisis comparativo muestra que las brechas más significativas entre 2024 y 2026 se concentran en los módulos de Cobertura (de 2.0 a 4.0) y Percepción (de 0.0 a 4.0), atendidas mediante acciones institucionales documentadas. El módulo de Planeación es el único que no alcanza el máximo en ninguno de los tres ciclos evaluados, por factores estructurales vinculados a la normatividad estatal de planeación.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:	39 CATASTRO Municipal	
Modalidad:	E. Prestación de Servicios Públicos	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental	
Unidad Responsable:	Dirección Municipal de Catastro	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados	
Año de la Evaluación:	Primer trimestre 2026	
Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.91	El programa cuenta con una identificación clara del problema público, diagnóstico documentado bajo la Metodología del Marco Lógico, objetivos congruentes y MIR estructurada con nueve indicadores. Está alineado al PND 2025-2030, PED 2022-2027, PMD 2025-2027 y ODS 11. Se identifica como área de mejora la homologación de la definición de población objetivo entre instrumentos de planeación.
Planeación y Orientación a Resultados	3.50	El programa cuenta con POA actualizado, Modificación Programática al PMD autorizada por Cabildo, y cultura evaluativa consolidada con 78.56% de avance en ASM. Persiste como área de oportunidad la ausencia de un plan estratégico de cinco años y la falta de indicadores que documenten cambios verificables en la situación de la población atendida.
Cobertura y Focalización	4.00	El programa cuenta con estrategia de cobertura documentada con proyecciones de población y presupuesto hasta 2028. La población objetivo está cuantificada en 747,396 personas con desglose por género. La brecha de 802,389 personas respecto a la población potencial define el principal reto de expansión del programa.
Operación	4.00	El programa cuenta con procedimientos normativos documentados, 12 trámites disponibles, cinco formatos vigentes, sistemas institucionales integrados (SIAU, Plataforma SDTUA, QGIS, SIPRO, SIPPE, SIP), mecanismos de transparencia activos y Agenda de Simplificación y Digitalización en marcha para 2026.
Percepción de la Población Atendida	4.00	El programa cuenta para 2026 con la Encuesta de Satisfacción del Proceso de Atención con tres preguntas balanceadas. El instrumento es claro, directo y neutro. Está pendiente completar el método de muestreo sistemático para garantizar representatividad estadística (75% de avance al primer trimestre 2026).
Medición de Resultados	4.00	Los nueve indicadores de la MIR 2026 presentan cumplimiento Aceptable en el primer trimestre. Los indicadores son claros, relevantes y monitoreables. El programa no es candidato para evaluación de impacto por razones

		estructurales verificadas. Se da seguimiento a las recomendaciones de la ECR 2025 con cuatro ASM concluidos.
Valoración final	3.93	El programa mantiene un diseño sólido, operación eficiente y trayectoria evaluativa consolidada. Los avances más relevantes en 2026 son la activación del instrumento de satisfacción ciudadana y la alineación al PND 2025-2030. Las áreas de mejora se concentran en la planeación estratégica de largo plazo y la medición de impacto.

Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Consistencia y Resultados 2026
Nombre y clave del programa evaluado	39 catastro Municipal
Ramo	06 secretaría de Desarrollo Territorial Urbano y Ambiental
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección Municipal de Catastro de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana
PAE de origen	Programa Anual de Evaluaciones 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Tecnológica de Tijuana
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtra. Luz María Ríos Alvarado
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	MC. Diana Reyes Cristobal
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$76,500.00 pesos (institución sin fines de lucro, no aplica IVA)
Fuente de financiamiento	Recurso Fiscal
Directora Municipal de Catastro	Lic. Erika Alejandra Riedel Márquez
Directora Administrativa SDTUA	Lic. Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 08, 27, 103, 107 y 115. Disponible en: <https://www.gob.mx/segob/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

Ley General de Desarrollo Social. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Artículo 81. Disponible en: <https://www.congresobc.gob.mx/>

Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNETB.pdf>

Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California. Disponible en: <https://www.congresobc.gob.mx/>

Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California (última reforma 21/09/2021, artículos 25, 27, 28 y 35 BIS). Disponible en: <https://www.tijuana.gob.mx/>

Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario para el Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana. Disponible en: <https://www.tijuana.gob.mx/>

Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/>

Lineamiento para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. Disponible en: <https://www.tijuana.gob.mx/>

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), SHCP. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP y CONEVAL. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/>

Mecanismo para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), CONEVAL. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/>

Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, SHCP. Disponible en: <https://www.shcp.gob.mx/>

Documento diagnóstico del programa problema (Sección I.3 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026).

Árbol de problemas (Sección I.9 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026).

Árbol de objetivos (Sección I.10 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026).

Matriz de Indicadores para Resultados MIR, Ejercicio Fiscal 2026.

Programas federales, estatales similares y complementarios (Sección I.5 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026).

Cuantificación de la población potencial, objetivo, atendida (Sección I.4 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026).

Matriz de estrategias (Sección I.7 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026).

Vinculación del programa con los objetivos de Desarrollo Sostenible (Sección I.6 del Diagnóstico del Pp 39, Ejercicio Fiscal 2026).

Servicios Proporcionados y por Tipo 2026.

Reporte Ficha Técnica (39), Primer Trimestre Enero-marzo, Ejercicio Fiscal 2026.

Relación con otros programas 2026.

Planes, Proyectos, Programas de Mediano y Largo Plazo 2026 (incluye Agenda de Simplificación y Digitalización, Agencia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Tijuana, elaborada el 19/03/2026).

POA 2026 — Programa Operativo Anual, Ejercicio Fiscal 2026.

Presupuesto Autorizado por Fuente de Financiamiento 2026.

Presupuesto Autorizado 2026.

1er Avance Trimestral 2026 — DMC Informe Mensual por Capítulos a marzo 2026.

Vinculación con el PND, PED o Programas Especiales 2026.

Padrones de Beneficiarios 2026.

Formato de Aclaración 2026 / Formato de Solicitud por Oficio 2026 / Formato Número Oficial 2026 / Formato Auto-Declaración 2026 / Formatos de Certificación 2026.

Resultados de Auditorías Realizadas por Órganos Internos y Externos (ASEBC, SINDEC y otros).

Evaluaciones internas de la Tesorería Municipal.

ASM 2025 — Aspectos Susceptibles de Mejora (Documento de Opinión, Posición Institucional y Plan de Trabajo 2025).

Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo, Atendida Estimada 2026, 2027 y 2028.

Presupuesto 2023-2028 Programa.

Aplicaciones Informáticas y Sistemas con los que cuenta el Programa, con impresiones de pantalla y breve descripción de cada sistema.

Información de la Página de Transparencia y de Cuenta Pública con link e impresiones de pantalla 2026 (Artículo 81, fracciones III, XX, XLV-A y XLV-C). Encuesta de Percepción de la Población Atendida por el Programa. Evaluaciones Internas y Evaluaciones Externas que sean de impacto en las que se identifiquen hallazgos relacionados con el objetivo central del programa. Estudios o Evaluaciones Nacionales e Internacionales que muestren impacto del Programa 2026.
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Portal oficial de la Dirección de Catastro Municipal: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/tramites.aspx Plataforma de Gestión Catastral del Ayuntamiento de Tijuana: https://menu.tijuana.gob.mx/Inicio.aspx Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tijuana: https://transparencia.tijuana.gob.mx/ Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia Nacional (SIPT): https://www.plataformadetransparencia.org.mx/ Proyecciones de población CONAPO: https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion Objetivos de Desarrollo Sostenible — ONU: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030: https://www.gob.mx/pnd INEGI — Situación del Catastro en los Estados Unidos Mexicanos: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825076016.pdf
Estadísticas y registros administrativos
Otro